

**LIBRO DE ACTAS DE  
SESIONES DE  
AYUNTAMIENTO  
PLENO**

**Sig. 29**

**1914**

Concejal n° 3	D. Antonio Boto Real	1911	538
8 n° 6	José de Burgos Pardo	1911	479
4 n° 6	Manuel Laurente Garcia	1911	538
8 n° 2	Casimiro Rivas Ortiz	1911	541
3 n° 5	Rafael Bohorquez Oliva	1912	474
1 n° 1	Rafael Alencar Sanchez	1912	542

Por ultimo queda designado el sabado de cada semana a las veinte y una horas en los meses de mayo y de octubre y a las veinte horas en los restantes del año para la celebracion de las sesiones ordinarias y extraordinarias sustituido el Ayuntamiento y terminado el acto del cual se extendio la presente que firman todos los Señores Concejales con miigo el Secretario que de todo ello certifica.

Juan P. Ruiz Mayoral Ruiz

Casimiro Rivas Manuel Gonzalez

Manuel Barral Barria Manuel Rodriguez

Manuel Gilibert Juan Garcia

Antonio Borno Jose Burgos

Antonio Pardo Ant. Manilla

José Ortiz

Sesion extraordinaria del dia 1 Enero de 1914.

Señores Concejales En la villa de Borriol siendo las veinte horas del dia primero de Enero de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen concurriendo la mayoria del

Alcalde Presidente  
Don Juan P. Ruiz Mayoral

Caucesales  
Manuel Merino Ortiz  
Benito Moya Ferrado  
Manuel Barra Delgado  
Dante Barrios Alvarado  
Manuel Gonzalez Garcia  
Manuel Belabert Lopez  
Francisco Garcia Torres

Reunión de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de proceder a la formación de las listas de Casapromisarios con voto para la elección de Senadores del Reyno, cuyas listas sean de casapromisarios con los individuos del Ayuntamiento y con número cuadruplo de vecinos con casa abierta que satisfagan las mayores cuotas de contribución por cualquier concepto, con arreglo a lo preceptuado en el artº 35 de la ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Leído el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario de su orden de lectura a los artículos que se dicen ley se consideraron pertinentes al acto, y a los antecedentes preparados al efecto para facilitar la pronta confección de las expresadas listas, y casapromisarios que fueron con el mayor retencimiento al padrón de habitantes de este término municipal, y los representantes de Urbana, Industrial y Utilidades para el corriente año, después de breve discusión y resultas por los Señores Causales asistentes cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto y puntual de su cometido, por una unanimidad acordaron ser por terminadas las referidas listas en la forma que expresadamente se autorizó en este mismo acto, ordenando sean publicadas y expuestas al público en la tabla de anuncios de la Corporación, donde permanecieran hasta el día veinte del corriente mes al objeto de que surante dicho plazo pudiesen formularse contra las mismas las reclamaciones que los interesados crean pertinentes a su derecho sobre las cuales resolverá el Ayuntamiento antes del día primero de Febrero próximo lo cual se hará saber al público por medio del correspondiente edicto remitiéndose la referida lista original al expediente que al efecto se forme.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los Señores asistentes con S. S. y conmigo el Secretario que certifica.

Manuel Barra  
Antonio Barrios  
Manuel Barra  
Antonio Barrios

Manuel Gonzalez

Manuel Gilabert  
Manuel Ruiz Fran. Garcia  
Antonio Marina

Sesión ordinaria del día 3 de Enero de 1914

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- D. Juan P. Ruiz, Otero
- Caceres
- D. Manuel Ruiz Otero
- Donilo Rodríguez
- Manuel María Beltrán
- Antonio Domínguez
- Manuel González
- Manuel Gelabert
- Manuel Otero

En la villa de Hornos veinte horas del día tres de Enero de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Otero con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1º

Leídas las actas de las sesiones ordinaria del día veinte y siete de Diciembre del pasado año y la inaugural y extraordinaria del día primero del actual fueron aprobadas.

Punto 2º

Señalado, por B. O. C. de 12 del actual, el día 10 de Enero y hora de las ocho de su mañana para la concentración en la Caja de Truchas de ferros de los mores de este pueblo, y disponiendo el artº 233 de la vigente ley de Aguas, que dichos mores vayan acompañados de un Comisionado que la Corporación designe, el Ayuntamiento acordó nombrar para dicho cargo a Don Manuel García Lesta a quien se proveerá de la documentación necesaria al efecto, abarcándose por el servicio la cantidad de sesenta pesetas del capítulo 1º artículo 6º del presupuesto.

Punto 3º

Teniendo en cuenta los servicios extraordinarios prestados por los empleados de la Secretaría del Ayuntamiento y por la Guardia Municipal durante el mes de 1913, para desempeñar con puntualidad todos los encomendados por las leyes y mereciendo por ello

nuestras de consideración, la Corporación acordó premiar dichos servicios con una gratificación de ciento cincuenta pesetas del Capítulo 1.º art.º 1.º del presupuesto vigente que serán distribuidas por el Señor Secretario

#### Punto 4.º

El Ayuntamiento autorizó al Señor Alcalde para limpiar la manzana y recuperar la calle de San Sebastián por Administración municipal, interviniendo al servicio la Comisión de Bomberos y con la aprobación de esta el total gasto se libran al mismo a Juan Garrido Gutiérrez que se encargará de la ejecución del servicio con cargo al Capítulo 6.º artículo 7.º del presupuesto vigente.

#### Punto 5.º

Para reparar las faros inculcadas y que se inutilizan en el alumbrado público de esta villa, la Corporación acordó de adquirir un ciento de 16 bujías, filamento metálico, con cargo al Capítulo 3.º artículo 2.º del presupuesto y el resto del año para reparaciones

#### Punto 6.º

Para cumplimiento del art.º 5.º de la ley Municipal d'el Ayuntamiento acordó dividirse en seis Comisiones permanentes y practicada elección de los Causajales que debían conformarse mediante rotación escrita por franquías, quedasen constituidas en la forma siguiente.

#### Hacienda

D. Manuel Ruiz Cortés y D. Manuel Gaurabá Garcia.  
Gobernación

D. Francisco P. Ruiz Cortés y D. Antonio Poro Real  
Fomento

D. Manuel Abama Delgado y D. Manuel Gelabert Jofay  
Pósito

D. Basilio Rodríguez Jurado y D. Juan García Cortés  
Piedad

D. Cándido Ruiz Cortés y D. José Cortés Ruiz

Instrucción pública

Don José de Burgos Arce y Don Antonio Barrios Cabrera  
Punto 7º

Dada cuenta de la recaudación realizada en el mes de Diciembre del año próximo pasado por causas y arbitrios el Ayuntamiento ha aprobado por causación el detalle de la misma con los libros de contabilidad y resultar ingresadas en las Arcas municipales las cuatro mil novecientas ochenta y seis reales quinientos que arroja dicha recaudación.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que forman los asistidos con S. P. y campegó el Secretario que certifica =

*[Handwritten signatures: Antonio Barrios Cabrera, José de Burgos Arce]*

*[Handwritten signatures: Gerardo González, Gilabert Ruiz, Ant. Maria]*

Sesión extraordinaria del día 7 de Enero de 1844.

- Señoras Concurrerentes
- Alcalde Presidente
- Don Juan P. Ruiz, Artista
- Callejales
- D. Manuel Barro delgado
- Manuel Encarnación García
- Manuel Gilabert Lopez
- Antonio Barrios Cabrera
- Franco García Pérez
- Rafael Illuza Domínguez
- Rafael Bohorquez Oliva

En la villa de Borriol a las veinte horas del día siete de Enero de mil novecientos catorce se reunieron en la casa Capitulada los individuos suotados al moroan que componen la mayoría del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco P. Ruiz, Artista, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y posesionar en la misma a los Callejales que separan de verificarlo en primero del corriente mes.

Abierto el acto por el Señor Presidente este declaró ante la Corporación que daba posesión de sus cargos de Callejales a don Rafael Bohorquez Oliva y don Rafael Illuza Domínguez, asistentes, a esta sesión, por no haberlo verificado en la de primero del corriente mes. Terminado el asunto de la convocatoria se dio por terminada la sesión que firman los asis-

teúter con S. S. y conmigo el Secretario que certifica  
Antonio Barro

Manuel Gilabert  
Angel Botero  
Sofia Montero  
Manuel Gonzalez  
Manuel Barra  
Ant. Masera

Sesión ordinaria del día 10 Enero de 1914

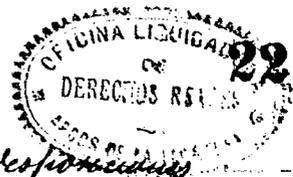
Señores Concealedes      En la villa de Abasco a las veinte horas del día  
 Alcalde Presidente      diez de Enero de mil novecientos catorce se reunieron en  
 Don Fran<sup>co</sup> H. Ruiz Ortiz      la Casa Capitular los individuos suscritos al margen  
 Concealedes      que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la mis-  
 Don Manuel Ruiz Ortiz      ma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P.  
 " Donelio May Serrano      Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y  
 " Manuel Gelabert Lopez      abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los  
 " Manuel Barra Delgado      siguientes acuerdos  
 " Manuel Paula Garcia  
 " Fran<sup>co</sup> Garcia Ortiz  
 " Doctorin Premio Celi

Punto 1º

Leida el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el  
 Ayuntamiento en siete del actual fue aprobada

Punto 2º

Vista la liquidación general del presupuesto de este munici-  
 pio perteneciente al año de 1913 en la que aparecen los  
 créditos pendientes de cobro y fraso incorporados a los  
 Capítulos y artículos del presupuesto para 1914 conforme deter-  
 mina el D. S. de 21 de Marzo y R. O. de 15 de Octubre de 1905, el Ayun-  
 tamiento encontrandola bien formada acordó aprobarla y que quede  
 unida al citado presupuesto, regiendo con el mismo valor y  
 eficacia que las demás enajenaciones del mismo, de la cual  
 se remitirá copia al Excmo Señor Gobernador Civil de la Pro-



vuecia en cumplimiento de las citadas disposiciones.

### Punto 3.º

Para cumplimiento lo dispuesto en el capítulo 3.º de la ley municipal vigente, el Ayuntamiento discutio la manera de repartir la Junta local de asociados y teniendo en cuenta que el concepto tributario es casi uniforme, acordó en consecuencia con el artículo 66 parrafo 3.º de la expresada ley dividir el municipio contribuyente en cinco Secciones por calles en esta forma.

#### Sección 1.ª

Calle Deique Almodovar, Pastelería, Fravisa, Comales, Uchua Maximiliano y Estremuros.

#### Sección 2.ª

Calle Mayas, Jardín, Puerto, Alta, Sobrecalle y Plaza del General Espartaco.

#### Sección 3.ª

Calle Veracruz, Carnicería, Solís, Corrida, Colegio y Plaza Mayas

#### Sección 4.ª

Calle Peña, Carretera, Usomavilla, Cuevas, Amagura, Amoros y Laurencia, Lima, Comedera, Canal, Blengos, Calvario y Breva.

#### Sección 5.ª

Calle Grauada, Camora, Plaza del Fuero XII, Galería, Plaza de Sagasta, San Sebastián y Plaza San Francisco.

Vista la proporción del total de cuotas de contribuciones de cada Sección, acordóse también asignar a las cuatro primeras Secciones tres vocales a cada una y dos vocales a la última y que se haga saber al público en la forma ordinaria, la confección de Secciones para dar reclamaciones surante el plazo de ocho dias.

### Punto 4.º

Examinado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal surante el 4.º trimestre del pasado año, fue aprobado por la Corporación, disponiéndose su envío al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial como previene el artº 109

de la vigente Ley Municipal  
Punto 5º

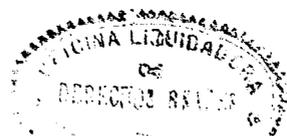
Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas en el mes de Diciembre del año último, el Ayuntamiento las aprobó, resolviendo que durante el presente se realicen los pagos guardando la prelación siguiente

		Pesetas
Capitulo	1º Artº 1º Sueldos de empleados; 2º material escritorio; 3º suscripciones; 4º conservación casa Ayuntamiento; 5º id de efectos y mobiliario; 6º quintas; 7º elecciones; y 10 material de Jueces.	1131 48
Capitulo	2º Artº 2º Guardia municipal y 6º ordenes y extraordinarias	158 05
Capitulo	3º Artº 1º gastos generales; 2º alumbrado; 3º limpieza; 6º mercados; 7º mataderos; y 8º cementerios.	568 56
Capitulo	4º Artº 4º Alquileres de edificios	108 20
Capitulo	5º Artº 1º gastos generales; 2º socorros domiciliarios; 3º auxilios benéficos; y 4º socorros fuertes de auxilios	651 13
Capitulo	6º Artº 1º subteroniamento de edificios; 2º caminos vecinales; 3º id de fuentes y cañones; 4º id de abastecimiento; 5º id de mataderos; 7º aceas y empedrados; 10 reparación Casa Consistorial; y 11 id de cementerio	300 -
Capitulo	7º Artº 3º Carcel del partido; y 4º socorros a presos	168 82
Capitulo	9º Artº 1º Pensiones; 6º créditos reconocidos; 8º subvenciones; 11º Costos de suministros; 13 contingente provincial y 14 caudales.	2500 48
<b>Total pagos obligatorios preferentes</b>		<b>6586 59</b>
Capitulo	2º Artº 3º Socorros de incubidos	4 16
Capitulo	3º Artº 4º Robos de animales salvajes	12 50
<b>Total de pagos obligatorios diferibles</b>		<b>16 66</b>
Capitulo	9º Artº 3º Funciones y festejos	41 66
<b>Total de pagos voluntarios</b>		<b>41 66</b>

Del mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos en designaciones anteriores.

Punto 6º

El Señor Alcalde comunicó al Ayuntamiento que en treinta de Septiembre último había ordenado el pago de ciento veinte pesetas para el servicio de limpieza de calles, plazas y



avencidas de la población y al liquidar el presupuesto de 1913 resulta un exeso de gasto por dicho concepto de veinte y cuatro pesetas entre lo librado y la consignación, cuya suma había ingresado en la Caja municipal para cumplir con la ley.

Pero considerando que la operación de pago realizara en el año anterior en nada perjudica a los fondos municipales, por que el exeso de las veinte y cuatro pesetas tendrían que caberarse en el corriente año al que ejecuto el servicio, solicita la indemnización de las mismas en mérito de justicia.

La Corporación en vista de las razones expuestas, que considera atendibles, acordó por unanimidad se indemnium al Señor Alcalde las repetidas veinte y cuatro pesetas con cargo al capítulo de imprentas, por no ser fondos de consignación especial para dicha atenciu en el presupuesto vigesete.

Punto 7.º

No habiéndose celebrado la subasta de arrendo del servicio de bagajes que necesitan las clases civiles y militares por el corriente año el Ayuntamiento acordó que mientras no tenga efecto se verifique el servicio por administración municipal con terminandose de igual modo durante el año si resultare oportuno. Con lo cual se dio por terminada la sesion que forman los señores con el Sr. y cargo al Secretario que certifica

Rodríguez Gilabert Ruiz  
Rodríguez Garrido

Manuel González

Barral  
Manuel Barra  
Aut. Municipal

Sesión ordinaria del día 17 de Enero de 1914.

Señores Señores  
Alcalde Presidente  
Don Fran<sup>co</sup> P. Ruiz Ortiz  
Concejales  
Don Manuel Ruiz Ortiz  
" Don José María Jurado  
" Manuel Peláez López  
" Fran<sup>co</sup> García Ortiz  
" Antonio Ramos Albán  
" Manuel Garrido García  
" José Ortiz Ruiz

En la villa de Hornos a las veinte horas del día diez y siete de Enero de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa Capitular los individuos sueltos al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta y a efecto por dicho Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1.º

Se da lectura de la sesión ordinaria celebrada en día 12 del actual que fue aprobada.

Punto 2.º

Disponiéndose en la presente Ley de Quintas que no pueden tomar parte en ninguna de las operaciones del recuadro los Concejales que sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o afinidad de alguno de los mozos pertenecientes al mismo, el Ayuntamiento pasó a estudiar la situación de sus individuos en relación a los mozos comprendidos en el alistamiento de este pueblo del corriente año, resultando que dicha incompatibilidad por parentesco alcanza a los Concejales Don Antonio Pico Real y Don Rafael Chumig, Dominguez, los cuales no podrán concurrir a las sesiones que celebre la Corporación con ocasión de las operaciones de Quintas, no habiendo necesidad de cubrir dichas vacantes por resultar la Corporación con número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

Punto 3.º

El Ayuntamiento acordó comisionar a su Secretario Don Antonio Sánchez Valverde para recoger de la Comisión Directiva de Reclutamiento Provincial los expedientes de mozos comprendidos en expresiones del artículo 87 de la Ley de Reclutamiento que han de revisarse en el presente año, a cuyo Señor se le entregaran relaciones de los citados mozos para que practique el servicio que se le encomienda.

También acordó que por reintegro de gastos se le abonen

sesenta pesetas del Capital 1º Artículo 5º del vigente presupuesto.  
Caso lo cual se dio por terminada la sesión que forman los asis-  
tentes con S.ª y coningo el Secretario que certifica.

*[Handwritten signatures: Gilabert, Rodríguez, Barrios y González, Antón, and Ant. María]*

Sesión del día 2 de Enero de 1874.

Señores Concejales  
Alcalde Presidente  
D. Juan P. Ruiz Ortiz  
Concejales  
D. Manuel Ruiz Ortiz  
D. Basilio Nordeguera Jimeno  
D. Manuel Gilabert Lafay  
D. Juan García Ortiz  
D. Antonio Ramos Albizu  
D. Manuel Saurate García  
D. José Ortiz Ruiz

En la villa de Borjas a las veinte horas del día veinte y  
cuatro de Enero de mil novecientos catorce se reunieron en  
la Casa Capitular los individuos acotados al margen que  
compone la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo  
la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan P. Ruiz Ortiz  
con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por  
dicho Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes  
Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en diez y  
siete del actual fue aprobada  
Punto 2º

Tráese en la vista del Ayuntamiento el expediente instruido  
para la formación de las listas de electores de compromisarios  
en la de Cuadros del Reino del corriente año y resultando que  
las referidas listas han permanecido expuestas al público desde  
el día primero hasta el veinte y cinco ambos inclusivos sin  
que durante dicho período se haya reclamado contra ellas,  
la Corporación acordó por unanimidad darlas por ulti-  
madas y que se publiquen como definitivas en el tiempo  
y forma dispuesto en el artº 29 de la Ley electoral de Cuadros  
de 8 de Febrero de 1877.

Punto 3º

Presentada la cuenta de recaudación verificada en mil novecientos trece por resultas de causaciones y arbitrios de mil novecientos doce, el Ayuntamiento ha aprobado por la suma líquida de dos mil ciento treinta y dos pesos y cincuenta y cuatro centavos que figuraban ingresados en las áreas Municipales

Punto 4º

El Ayuntamiento aprobó la cuenta recibida por su apoderado en Cádiz Don José Mangue, sacando correspondiente al 1º trimestre de mil novecientos trece en virtud de resultar el contenido de ella conforme con lo ordenado por el Señor Alcalde y con la contabilidad municipal.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los señores con S.º y congo el Secretario que certifica

*[Handwritten signatures of the council members]*

Sesión ordinaria del día 21 de Enero del 914

Señores Concejales

Alcalde Presidente

Don Fran<sup>co</sup> P. Ruiz Dotiz

Concejales

Don Manuel Ruiz Dotiz

„ Basilio Rodríguez Jimado

„ Manuel María Delgado

„ Manuel González García

„ Rufo Domingo Alcaide

„ Fran<sup>co</sup> García Dotiz

„ Justino Pazo Real

En la villa de Hornos a las veinte horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos catorce se reunieron en la casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Dotiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Lida el acta de la sesion ordinaria celebrada en veinte y cuatro del actual fue aprobada.

Punto 3°

Examinadas las operaciones de contabilidad practicada durante el presente mes el liquidante las aprobó y refuso que en el siguiente se realicen los pagos con la prelación siguiente.

Capto	Artos	Descripción	Prestes
Capto 1°	Artos	1° Sueldos de empleados; 2° material contable; 3° suscripciones; 4° conservación Casa liquidante; 5° id de efectos y mobiliario; 6° quintas; 7° elecciones; 8° material de fugados	1.131 48
Capto 2°	Artos	2° guardia municipal; 3° veredas y extraordinarias	158 05
Capto 3°	Artos	1° gastos generales; 2° alumbrado; 3° limpieza; 4° mercados; 5° mataderos; 6° cementerios	568 56
Capto 4°	Artos	4° alquileres de edificios	108 20
Capto 5°	Artos	1° gastos generales; 2° socorros de misericordia; 3° auxilios benéficos; 4° socorros pobres transitorios	651 13
Capto 6°	Artos	1° subterfugio de edificios; 2° caminos vecinales; 3° id de fuentes y cañerías; 4° id de alcantarillas; 5° id de mataderos; 6° aceras y empedrados; 7° reparación Casa Comunal; 8° id del cementerio	300 .
Capto 7°	Artos	3° Cancel del partido; 4° socorros a presos.	168 82
Capto 8°	Artos	1° Pensiones; 2° créditos recaudados; 3° subvenciones; 4° Positos; 5° Municipios; 6° caudales provinciales; 7° caudales	3500 45
<b>Total pagos obligatorios preferentes</b>			<b>6586 69</b>
Capto 9°	Artos	5° Socorros de sueldos	416
Capto 10°	Artos	4° Arbolado y 5° animales dañinos	12 50
<b>Total de pagos obligatorios deferibles</b>			<b>15 66</b>
Capto 11°	Artos	3° Fiestas y festejos	41 66
<b>Total de pagos voluntarios</b>			<b>41 66</b>

Al mismo tiempo acordó que el tenor de los pagos en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos en las sesiones anteriores.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que firman los asistentes a ella con S. P.

reunido el Secretario que certifica

Antonia Pozo  
Honorable Barria  
Ant. Marina Barria Ruiz

Sesión ordinaria del día 7 de Febrero de 1.914.

Señores Concejales  
Alcalde Presidente  
Don Fran<sup>co</sup> C. Ruiz Ortiz

Concejales  
D. Manuel Ruiz Ortiz  
" Basilio Rodríguez Jurado  
" Antonio Barrios Lebrón  
" Antonio Pozo Real  
" Manuel Gelabert Lopez  
" Casado Prunz el Otiz  
" Manuel Lavaredo Garcia

En la villa de Hornos a las veinte horas del día siete de Febrero de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa Capitular los individuos sueltos al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco C. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en treinta y uno de Enero último fue aprobada

Punto 2º

Presentada cuenta de recaudación habida durante el mes de Enero último por arbitrios ordinarios, el Ayuntamiento después de examinada, la aprobó por unanimidad por la cantidad líquida de mil doscientas sesenta y una pesetas, cuatro céntimos que habían ingresado en los fondos municipales.

Punto 3º

No habiéndose celebrado la subasta de arriendo del servicio de bagajes que necesitan las clases Civiles y militares en el presente año, el Ayuntamiento acordó que mientras no tenga efecto a verifique el servicio por administración municipal continuándose de igual modo durante el año si resultare oportuno

Punto 4º

El Señor Presidente manifestó que debía procederse al examen

y fijación definitiva de las cuentas municipales correspondiente al año de mil novecientos trece, que estaban sobre la mesa. Leído el dictamen emitido por el Señor Regidor Luisico y abierta discusión, no hubo quien hiciera objeción alguna acerca del resultado que en el faudo y en la forma ofrecían las citadas cuentas, por lo que el Ayuntamiento acordó unánimemente fijarlas con un cargo de cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y una pesetas veinte y cinco céntimos y con la data de cincuenta y seis mil quinientos dos pesetas veinte y dos céntimos, en faudo como existencia en Caja para el año de mil novecientos catorce la suma de seiscientos ochenta y nueve pesetas, tres céntimos.

Conveniendo las citadas cuentas de caudales con las de proce- fuertes recibidas por el ordenador de pagos, fueran también fijadas en las cantidades antes relacionadas, acordaron ul- timamente admitir la cuenta de propiedades y derechos por veinte y ocho mil quinientos sesenta y tres pesetas, ochenta y dos céntimos y que todas las cuentas referidas formando un solo volumen, se pongan de manifiesto en la Secretaría municipal durante quince días para que los vecinos las examinen y reclamen lo que estimen convenientemente

### Cunto 5º

Don Nicolás Salgado Compañi reclama determinación de responsabilidades que le resulten por el contrato de arrendo del impuesto de casamientos y arbitrios de los años de 1899 al 1902, tanto por el importe de este, cuanto por perjuicios derivados del mismo.

Examinados los antecedentes relativos al caso y la liqui- dación practicada por el Secretario Caudador en diez y nueve de Diciembre último, el Ayuntamiento acordó por unanimidad reconocer que el expresado contratista nada adeuda por el importe de su obligación, pero sí por perjuicios irrogados en cantidad de cuatro mil seis- cientos sesenta pesetas, ochenta y dos céntimos. Con lo cual se dio por terminada la sesión que fin-

man los asistentes con S. D. y congo el Secretario que ent

*[Handwritten signature]*  
Ruiz

Gilabert

Pozo

Castrogonzalez Gonzalez

Ruiz

Ant Manuel

Sesion extraordinaria del dia 12 de Febrero de S. 1914.

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Don Fran<sup>co</sup> P. Ruiz Ortiz
- Concejale
- Don Manuel Ruiz Ortiz
- Francisco Rodriguez Jurado
- Antonio Pozo Mical
- Manuel Paurales Garcia
- Carabido Ruiz Ortiz
- Manuel Gilabert Lopez
- Antonio Ponceo Calvo

En la villa de Bornos a las once horas del dia doce de Febrero de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz, previa citacion en la forma que determina el art. 68 de la ley municipal vigente, con objeto de proceder a la eleccion por sorteo de los individuos contribuyentes que en union del Ayuntamiento hagan de componer en el presente año la Junta Municipal.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y dado a conocer el objeto del mismo como se anunciaba en las cédulas de convocatoria y o el Secretario de su orden de lectura al expediente general que se instruye para la eleccion de los referidos asociados que han de formar parte de la Junta Municipal procediéndose a seguirlo a realizar dicha operacion introduciendo en una urna prefijada al efecto los nombres de los contribuyentes comprendidos en la primera Seccion, despues se hizo lo propio con los de la segunda y asi sucesivamente con todos los demas individuos de las cinco Secciones en que fue dividido este termino Municipal arrojando el sorteo el siguiente resultado:

- Seccion 1.<sup>a</sup> { Gerónimo Gilabert Pastrana  
Diego Navarro Fernandez  
Antonio Pastrana Ruiz

Sección 2: { José Gutiérrez López  
José M<sup>o</sup> Ramírez Ortega  
Benito Rodríguez Flores

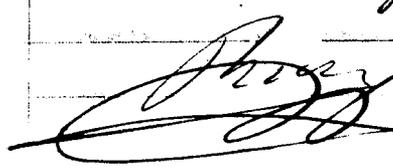
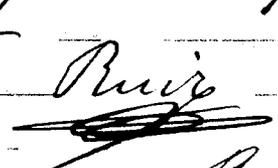
Sección 3: { Juan Gordillo Sereud  
Domingo Palma Ramirez  
Diego Ramirez Herrera

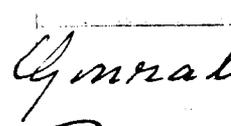
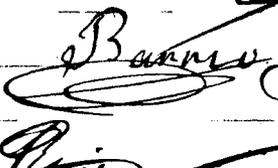
Sección 4: { José - Amieuz Sevillaes  
Juan Lourita Amieuz  
Salvador Roman Zapana

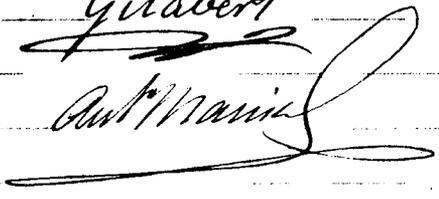
Sección 5: { Andres Herán Lopez  
José Armario Suarez

Cuyo total de estores vocales asociados corresponde al número de Causas de que consta este Ayuntamiento y no habiéndose formulado reclamación alguna por los concurrentes de acuerdo la Corporación que inmediatamente se publique el resultado y se notifique a los agraciados en la forma ordinaria para que en el término de ocho días presenten las excusas legales que crean asistirles para eximirse del cargo que se les confiere.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los asistentes con S. P. y comungo al Secretario que certifica

General   

Sesión ordinaria del día 14 de Febrero de 1914

Señores Concejales  
 Alcalde Presidente  
 Don Juan C. Ruiz Cortés  
 Concejales  
 Don Manuel Ruiz Cortés  
 " Manuel Teula García  
 " Manuel Sebastián López  
 " Andrés Ruiz Cortés  
 " Antonio Barrios Velasco  
 " José del Buzo Ruiz  
 " Norilio Rodríguez

En la villa de Bornos a las veinte horas del día catorce de Febrero de mil novecientos catorce se reunieron en la Sala Capitular los individuos suscritos al margen que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco C. Ruiz Cortés con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º:

Queda el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintidós del actual y la extraordinaria del doce fueron aprobadas.

Punto 2º:

El Ayuntamiento autorizó al Señor Alcalde para que durante los días en que se celebren actos relacionados con las elecciones de Diputados a Cortes nombre diez guardias municipales y cinco ordinarias que existan de la conservación del orden público y asistieren a los Presidentes y las cinco mesas electorales de este Municipio, abonándosele a cada uno un jornal de tres pesetas diarias con cargo al Capítulo 1º artº 1º del presupuesto.

Punto 3º:

Sometidas a el examen y fijación definitiva del Ayuntamiento las cuentas de recaudación por censales y arbitrios del año de 1913, fueron leídas con todos sus detalles y se abrió discusión acerca de las mismas, resultando de ellas su aprobación puesto que la totalidad concuerda con las cifras que acompañaban las cuentas que mensualmente han sido aprobadas por los individuos concejales.

Visto que los ingresos líquidos de recaudación se encuentran ingresados en el libro de propios, conforme se usan los respectivos libros de contabilidad se acordó fijar las citadas cuentas en la forma siguiente.



Importa el cargo	66.777 26
En la data por gastos recaudatorios	15.246 34
Líquido ingresado en el libro de propios	51.752 52

Ultimamente se acordó que las expresadas cuentas se expongan al público expediente de oportuno surante quince y con las reclamaciones que se formulen se someterán al conocimiento de la Junta Municipal.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que formase los asistentes con D. P. y conmigo el Secretario que certifica

*Manuel Elizabert*  
*Francisco Barrera Rodríguez*  
*Antonio*  
*Antonio*

Sesión ordinaria del día 21 de Febrero de 1914.

- Señores Concejales
- D. Alcalde Presidente
- D. Juan Francisco P. Ruiz Ortiz
- D. Manuel Ruiz Cortés
- D. Basilio Rodríguez Jurado
- D. Manuel Elizabert López
- D. Manuel González García
- D. Manuel Barrera delgado
- D. Antonio Barris Lebrán
- D. José Sánchez Barón

En la villa de Tormos a las veinte horas del día veinte y uno de Febrero de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa Capitular los individuos acotados al margen que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en catorce del actual fue aprobada

Punto 2º

Celebrandose el primer Domingo de Marzo proximo el acto

de clasificaci6n y declaraci6n de soldados de los moros sortados en el presente a6o, el Ayuntamiento teniendo en cuenta las disposiciones de la novisima ley de Preclutamiento, acord6 convenir a don Eduardo Jimenez Sorollano y a don Francisco Rodriguez Bernal, Regentes licenciados del Ejercito para practicar las operaciones de talla de dichos moros, abonau dole a cada uno quince pesetas veinte y cinco centimos por sus servicios con cargo al Capitulo 1.º Art.º 6.º del presupuesto.

Al propio tiempo acord6 la Corporaci6n que se cite al medico titular don Diego Rodriguez Ruiz para que lleve a efecto los reconocimientos facultativos necesarios  
Punto 3.º

El Sr. Secretario de la Junta del Censo electoral de esta villa viene obligado por la ley a cumplir los servicios que la misma le encomienda con motivo de la rectificaci6n del censo y de las abajadas que se celebren en el Municipio y para la practica de dichos trabajos reclama un armamento temporero

El Ayuntamiento en su vista y en el deseo de evitar la reproducci6n periodica de tales demandas acord6 por unanimidad conceder al Secretario de la expresada Junta ciento cincuenta pesetas de gratificaci6n anual para que con ellas atienda al personal auxiliar de los trabajos electorales, cuya cantidad sera librada del Capitulo 1.º Art.º 7.º partida de haberes de oficiales temporeros.

Con lo cual se dio por terminada la sesi6n que forman los asistentes con S.º y coningo el Secretario que certifica

Juan Barba  
Rodríguez

Ruiz Gilabert

Ruiz

Ant. Manuel Gonzalez

Ruiz

Lesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1.914.

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Dn Francisco P. Ruiz Ortiz
- Cacangales
- Dn Manuel Ruiz Ortiz
- Dn Roselio Ruiz fondo
- Dn Manuel Norma Delgado
- Dn Manuel Salazar Lopez
- Dn Manuel Saurabi Garcia
- Dn Claudio Ruiz Ortiz
- Dn Esteban Barrion Celisán

En la villa de Hornos a las veinte horas del día veinte y ocho de Febrero de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dn Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte y uno del corriente más fue aprobada.

Punto 2º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas durante el presente mes el Ayuntamiento las aprobó; dispuso que en el siguiente se realicen los pagos con la producción siguiente.

Pagos

Capit. 1º	1º Artº	1º Sueldos de empleados; 2º material arriería; 3º suscripciones; 4º sujeción Casa Ayuntamiento; 5º edictos y mercedes; 6º quintas; 7º obsequios; y 10 material de juzgado.	1.181 48
Capit. 2º	Artº	3º guardia municipal; y 6º rendas y extraordinarias.	158 05
Capitulo	3º Artº	1º gastos generales; 2º alumbrado; 3º limpieza; 6º mercados; 7º matadero y 8º cementerios.	568 56
Capit. 4º	Artº	1º Alquileres de edificios	108 20
Capit. 5º	Artº	1º gastos generales; 2º socorros domiciliarios; 3º auxilios de enfermos y 4º socorros pobres transcurridos.	651 13
Capit. 6º	Artº	1º entretenimiento de edificios; 2º caminos vecinales; 3º id de capitales y cañerías; 4º id de alcantarillas; 5º id de mataderos; 7º aceros y empedrados; y 10 reparación casa laudicial y 11 id del cementerio	300 00
Capit. 7º	Artº	3º Careal del partido; y 4º socorros a pobres.	168 82
Capit. 8º	Artº	1º Pensiones; 6º créditos recaudados; 7º subvenciones; 11 Positos; 12 sumas; 13 contingente provincial y 14 caudales	2500 45
<b>Total pagos obligatorios preferentes</b>			<b>6.586 69</b>
Capit. 9º	Artº	3º Socorros de incendio.	4 16
Capit. 10º	Artº	4º Arbitrios y 5º annales de fincos; y 10 de hueros	12 50
<b>Total de pagos obligatorios diferibles</b>			<b>16 66</b>

Total de pagos voluntarios 41'66

Al mismo tiempo acuerdo que el Sr. Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos en los presupuestos anteriores.

Punto 3º

Señalados para Colegios electorales de las secciones 1ª y 5ª dos accesorias, una del Barrio de San Luis, Plaza de Lagasta y otra de la Casa calle Puerto n.º 1, con entrada por la Plaza General La Florida, pertenecientes a' don Manuel Rodriguez y Francisco Canas y Canas, al Ayuntamiento autorizo al Sr. Alcalde para la organizacion de dichos Colegios en las corporaciones locales, abouando los gastos que seoren por arrendamiento limpieza, luz y demás útiles necesarios con cargo al Capitulo 1º articulo 1º del presupuesto.

Punto 4º

El Ayuntamiento autorizo al Sr. Alcalde para recibir por Administracion al arribe de la Calle y de la Plaza de las alcañias hasta culazar por el Canalil con la carretera y para a' Bonda bajo la interuencion de la Demosion de Fomento y con la aprobacion de estar el total gasto se librara al ejecutor de la operacion con cargo al Capitulo 6º articulo 7º del presupuesto.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que forman los acordados con S. S.º y conmigo el Secretario que certifica

Manuel Barrera  
Gilabert  
Puis  
Ch. mas hu  
Antonio

Sesión ordinaria del día 7 de febrero de 1914

- Señores Concejales  
 Alcalde Presidente  
 Don Francisco P. Ruiz Ortiz  
 Concejales  
 Don Manuel Ruiz Ortiz  
 Don Emilio Rodríguez  
 Manuel Gelabert Lopez  
 Manuel Francisco Garcia  
 Andrés Ruiz Ortiz  
 Manuel María Delgado  
 Julián Ramón Ebrill

En la villa de Borna a las veinte horas del día siete de febrero de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte y ocho de febrero último fue aprobada

Punto 2º

Proscritas cuenta de recaudación habida durante el mes de febrero último por arbitrios ordinarios, el Ayuntamiento después de examinada, la aprobó por unanimidad por la cantidad líquida de mil ochocientos veinte y seis pesetas veintinueve céntimos que habían ingresado en los fondos municipales.

Punto 3º

Sometidas a el examen y fijación definitiva del Ayuntamiento las cuentas de recaudación por canonos y arbitrios del año de 1913, fueron leídas con todos sus detalles y se abrió discusión acerca de las mismas, resultando de ellas su aprobación, fuertemente que la totalidad concuerda con las cifras que acompañan las cuentas que mensualmente han sido aprobadas por los indicados concejales.

Visto que las sumas líquidas de recaudación se encuentran ingresadas en el Area de propios, comprime acausar los respectivos libros de contabilidad, se acordó fijar las citadas cuentas en la forma siguiente.

	Pesetas
Importa el cargo	66 997 36
En la data por gastos recaudatorios	15 246 84
Líquido ingresado en el Area de propios	51 752 52

Últimamente se acordó que las expresadas cuentas se espongan al público en juicio de agravio durante quince días

con las reclamaciones que se formularon se remitieron al conocimiento de la Junta Municipal.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que forman los asistentes con S. S. y comenzo el Secretario que certifica

*Don Juan Barrera Barrera*  
*Rodriguez*

*Yslabert* *Ruiz*

*Ant. Manuel* *Gonzalez*

Sesion ordinaria del dia 14 febrero de 1914

Señores Concejales

Alcalde Presidente

Don Francisco P. Ruiz, Doctor

Concejales

Don Manuel Ruiz, Doctor

Don Basilio Rodriguez Jimeno

Don Manuel Poma delgado

Don Antonio Poma Lebrun

Don Manuel Yslabert Lopez

Don Manuel Gonzalez Garcia

Don Claudio Ruiz, Doctor

En la villa de Bernabé a las veinte horas del dia catorce de febrero de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa Capitan

todos los individuos sueltos al margen que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor

Alcalde Don Francisco P. Ruiz, Doctor, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta el acto por dicho Señor Presidente se tomaron

los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada en siete del actual fue aprobada

Punto 2º

Habiendose elegido dos compromisarios para la eleccion de Senadores que han de tener lugar en Cadix, el dia veinte y dos del corriente mes, conforme desfrase el B. O. de convocatoria de 13

de febrero ultimo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se abone a cada uno de dichos Señores la suma de Cien pesetas

por gastos de viaje e indornacion de perjuicios del capitulo 1º Art. 1º del presupuesto en vigor.

Punto 3º

Para la conservacion y reparacion de la escuela nacional de niños de esta villa perteneciente al Municipio,



se acordó el arreglo de la solana de las ~~casas~~ <sup>librautos</sup> se  
el gasto del Capitulo 6º Artº 1º del presupuesto con aprobación de la  
Comisión de fomento que interviene el servicio  
con lo cual se dió por terminada la sesión que formaron los  
asistentes con S. P. y coningo el Secretario que certifica

*[Handwritten signatures of the attendees]*  
Barrero  
Rodriguez  
Gilaberto  
Perez  
Queralta

Sesión ordinaria del día 21 de febrero de 1914.

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Don Francisco P. Ruiz, Dotor
- Concejales
- Don Benito Rodriguez
- Don Manuel Poma delgado
- Don Manuel Garcia
- Don Manuel Gilaberto Lopez
- Don Casado Ruiz Dotor
- Don Antonio Barrocalbain
- Don Juan Dotor Ruiz

En la villa de Lormos a las veinte horas del dia veinte y  
uno de febrero de mil novecientos catorce se reunieron en  
la Casa Capitular los señores concejales al margen que  
componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo  
la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Dotor  
con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto  
por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia catorce  
del actual fue aprobada.

Punto 2º

Señalado el dia dos de Abril proximo y hora de las nueve de la  
mañana para el juicio de excusacion, ante la Honra Comisión  
Junta de la Provincia de los moros se este pueblo del actual nom-  
brado el Ayuntamiento nombro Comisionado para dicho acto  
a Don Manuel Garcia Gesta a quien se proveerá de la sacumen-  
tacion prevenida por la ley constituyente de las desproporcionas con-  
tenidas en la Circular de dicha Honra Comisión fecha 17 del actual  
y abouandose por el servicio la cantidad de ciento veinte y cinco  
puntas que le son satisfechas de lo consignado para quintas en  
el vigente presupuesto.

Punto 2º

El Señor Presidente comunicó al Ayuntamiento que en día 7 de mayo del corriente mes había fallecido el fiel del matadero público Don Fernando Loto Herrera y como premio a los buenos servicios prestados por este funcionario proponia se caudacion a su viuda Doña Manuela Labrador Loto la paga del haber que disfrutaba el finado correspondiente a todo el mes de Marzo.

La Corporación en su vista acordó por unanimidad de conformidad con lo expuesto por el Señor Alcalde y que se leña a la suma expresada el haber de Marzo de su defunto marido del Capitulo 2º artículo 1º del presupuesto.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que firmaron los señores con S. P.º y congo el secretario que certifica

Manuel Ruiz Barrera Barrera

Alcalde

Francisco Ruiz

Y mas los señores

Juan de V. V.

Sesion ordinaria del dia 28 de Mayo de 1914

- |                          |   |
|--------------------------|---|
| Señores Causamentes      | En la villa de Hornos a las veinte horas del dia veinte         |
| Alcalde Presidente       | y ocho de Marzo de mil novecientos catorce se reunieron         |
| Don Juan P. Ruiz Ortiz   | en la Casa Capitular los individuos anotados al mar-            |
| Causajales               | gen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la              |
| D. Basilio Ruiz          | misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco       |
| " Antonio Loto Neel      | P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta |
| " Manuel Gonzalez Garcia | el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes    |
| " Caudado Ruiz Ortiz     | acuerdos.   |
| " Manuel Barroa Delgado  |   |

Punto 1º

Jose de Burgos Ruiz  
 Secretario de Ayuntamiento

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada en veinte y uno del actual fue aprobada

Punto 3º

El Ayuntamiento acordó nombrar fiel del real censual publico de esta villa a Fernando Rodriguez Barris con el haber anual de trescientas veinte pesetas canviadas en pro presupuesto, cuyo señor empresario a ejercer en termino de Abril proximo venidero.

Punto 4º

El señor Alcalde de Arcos requiere el nombramiento de un representante de este Ayuntamiento para que asista a la Junta que ha de celebrarse en las Casas Capitulares de aquella Ciudad el dia treinta del actual, con objeto de examinar y censurar las cuentas de la Carcel respectivas al año de mil novecientos tres, y la Corporacion en su vista acordó nombrar representante ayo, en dicho acto a Don Juan Antonio Gonzalez Torres con lo cual se dio por terminada la sesion que firman los señores ayuntados con S. P.º y conmigo el Secretario que certifica

*(Signatures)*  
 General  
 Barris  
 Barris  
 Antonio Manuel

Sesion ordinaria del dia 4 de Abril de 1914.

Señores Causantes  
 Alcalde Presidente  
 Don Fran<sup>co</sup> R. Ruiz Cortes

En la villa de Hornos a las veinte horas del dia cuatro de Abril de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa Capitular los individuos aucto-ados al margen

**Causales**

Domingo Noy fernando  
 Antonio Bob Real  
 Manuel Guroby Garcia  
 Casado Ruis Cortes  
 Antonio Bamon Cabrera  
 Manuel Bama Delgado  
 Pedro Burgos Nuisa

que ocuparon la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por medio de nros Presidentes se tomaron los siguientes acuerdos.

**Punto 1º**

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada en veinte y ocho del mes anterior fue aprobada

**Punto 2º**

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas en el mes de marzo ultimo el Ayuntamiento las aprobo y se puso que se cumpla de el presente se realicen los pagos con la preferencia siguiente.

		Pagos
Capitulo 1º	Artº 1º Sueldos de empleados; 2º material escritorio; 3º suscripciones; 4º conservación Casa Ayuntamiento; 5º ind de efectos y mobiliario; 6º quintas; 7º elecciones; 8º material de juzgado.	1.181 42
Capitulo 2º	Articulos 2º guardia municipal; y 6º corridos y extraordinarios.	158 05
Capitulo 3º	Articulos 1º gastos generales; 2º alumbrado; 3º limpieza; 6º mercados; 7º mataderos; y 8º cementerios.	568 56
Capitulo 4º	Articulo 4º alquileres de edificios.	108 20
Capitulo 5º	Artº 1º gastos corrientes; 2º sucosos domiciliarios; 3º sucosos Beneficos; y 4º sucosos por obra transcurtos.	651 13
Capitulo 6º	Artº 1º entretenimientos de edificios; 2º caminos vecinales; 3º dragpuente y cañerías; 4º ind de Alcantarillas; 5º ind de mataderos; 7º aceras y empedrados; 10 reparaciones Casa Consistorial; y 11º ind de cementerio.	300 .
Capitulo 7º	Articulos 3º Carcel del partido; y 4º sucosos a presos.	168 82
Capitulo 8º	Articulos 1º Pensiones; 6º creditos recaudados; 8º subvenciones; 11º pósitos; 12º Administratos; 13º contingente provincial; y 14º sucosos.	3.500 45
<b>Total pagos obligatorios preferentes</b>		<b>5.586 69</b>
Capitulo 2º	Articulo 1º sucosos de viandios.	4 16
Capitulo 3º	Articulo 4º arbolado y 5º sucosos de ramos.	12 50
<b>Total de pagos obligatorios desferibles</b>		<b>16 66</b>
Capitulo 9º	Artº 3º Pensiones y fortijos.	41 66
<b>Total de pagos voluntarios</b>		<b>41 66</b>

Al mismo tiempo se acordó que el Señor Alcalde pague en

por lo que se acuerda pagar los gastos obligatorios de este artículo en  
 su totalidad en los términos anteriores

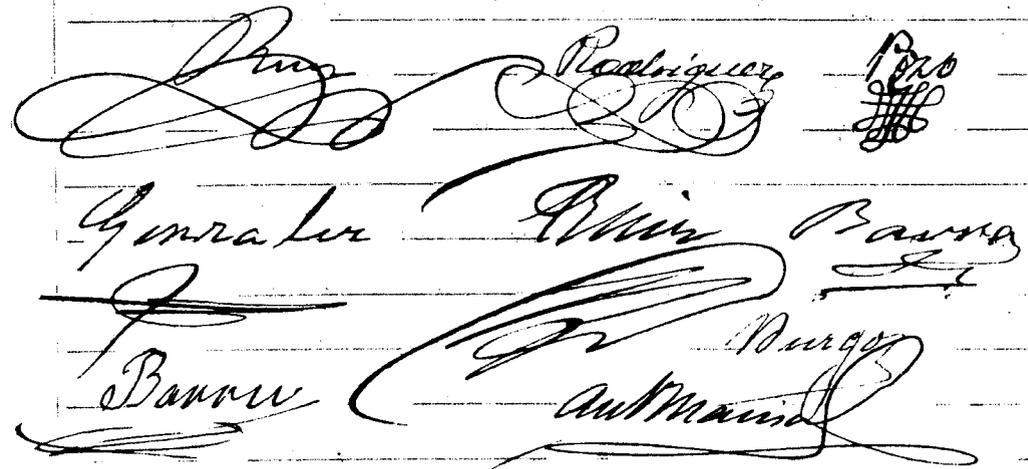
Punto 3.º

El Ayuntamiento acordó asistir en Corporación a las funciones  
 religiosas que se celebren en la Iglesia parroquial de esta villa  
 por la provincia de Navarra y autorizar al Sr. Alcalde para que  
 satisfaga los gastos de esta que se suman del Capítulo 9.º Art. 3.º  
 del presupuesto

Punto 4.º

Encuentrándose rota la sobria de la casa escuela Nacional  
 de niños de esta villa perteneciente a este Municipio hasta  
 el punto de impedir dar clase en la misma, con perjuicio  
 de la enseñanza, la Corporación acordó su reparación con  
 urgencia por administración municipal y el gasto que se  
 se libre del Capítulo 6.º Artículo 1.º del presupuesto, previo en  
 forma favorable de la Comisión de fomento que interviene el  
 servicio

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron  
 los señores con D. P. y conigo el Secretario que certifica


 D. Juan Realiguer  
 D. Juan Barru  
 D. Juan Barru  
 D. Juan Barru

Sesión ordinaria del día 11 de Abril de 1884.

Señores Concejales  
 Alcalde Presidente  
 Don Francisco P. Ruiz Cortes  
 Concejales  
 Don Antonio Ruiz Lizarra

En la villa de Hornos a las veinte horas del día once  
 de Abril de mil novecientos catorce se reunieron en la  
 Casa Capitular los individuos anotados al margen  
 que componen la mayoría del Ayuntamiento de la  
 misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco

Manuel Faurala Garcia  
Cauduro Pineda Ortiz  
Manuel Poma delgado  
Jose de Murgos Quiro  
Antonio Poma Alvar  
Antonio Poma Puel

C. Puma, Doter, con objeto de celebrar sesion ordinaria  
y abierta el acto por dicho Sr. Presidente se tomaron los  
puntos siguientes

Punto 1º

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada el dia cuatro  
del actual fue aprobada.

Punto 2º

Examinados los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento  
y por la Junta Municipal durante el 1º trimestre del corriente  
año fue aprobado por la Corporacion suscribiendose su curso  
al Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su sujecion  
en el R. D. como previene el artº 1º de la regentia municipal.

Punto 3º

Conocida la cuenta de bagajes facilitados a clases Civiles y militares  
durante el 1º trimestre del corriente año, el Ayuntamiento la aprobó  
por encontrarla justificada y arreglada a las necesidades del servicio  
y acuerdo que se remita a la Superioridad para campenar por con-  
tingente Provincial su importe de ciento cincuenta pesetas, cin-  
cuenta céntimos.

Punto 4º

Presentada cuenta de gastos causados en las operaciones de quintos  
verificadas en el corriente año, importante ochenta y seis pesetas  
cuarenta céntimos, el Ayuntamiento la aprobó por unanimidad  
por encontrar el detalle de la misma ajustado a las necesidades del  
servicio y acuerdo que se formalice al Sr. Depositario del Capítº  
1º artículo 6º del presupuesto.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que firmaron los  
Sres asistentes con el Sr. y coningo el Secretario que certifica =

Manuel Faurala Garcia  
Antonio Poma Puel  
Antonio Poma Alvar  
Jose de Murgos Quiro

Barru

Poro  
H

Aut. Manual

Sesión ordinaria del día 18 de Abril de 1914.

- Señores Concejales
- Señor Presidente 2º Teniente
- Don Basilio Rodríguez Jurado
- Concejales
- Don José de Burgos Ruiz
- Manuel Palma delgado
- Antonió Domínguez Alvarán
- Antonió Paoz Real
- Manuel Gelabert Lafuente
- Manuel García Ortega
- José Ortega Prieto

En la villa de Bornos a las veinte horas del día diez y ocho de Abril de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa Capitular los individuos acotados al margen que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor segundo teniente Don Basilio Rodríguez Jurado con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en el día de ayer fue aprobada.

Punto 2º

Presentada cuenta de recaudación habida sucaute el mes de marzo último por arbitrios ordinarios, el Ayuntamiento después de examinada, la aprobó por unanimidad por la cantidad de mil cuatrocientas cuarenta, cuarenta y cinco reales que habían ingresado en los fondos municipales.

Punto 3º

Hecha la celebración del juicio de revisión de censos y ocupaciones de los moros de este pueblo comprendidos en los censos de 1911, 1912 y 1913 para las nueve horas del día cinco de Mayo próximo venidero ante la Honra Comisión Mixta de Inspección de la Provincia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar comisionado suyo en dicho acto al Sr. Manuel García Gesta, a quien se proveerá de la documentación procedente en la ley y se le instruirá de lo dispuesto en la Circular de la expresada Comisión fecha diez y siete de Marzo último.

Por el servicio se abouirán al comisionado setenta y cinco

puntas y los avorros de marcha y estancias que satisfaga a los  
mozos e internados en los citados recuadrados con cargo al Ca-  
pitulo 1º artículo 6º del presupuesto.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron  
los asistentes con S.º y coningo el Secretario que certifica

Rodríguez

Barra

Pozo

Ortiz

Barra

García

Murga

Gilabert

Ortiz

Man de Jefe

Sesión ordinaria del día 25 de Abril de 1914.

Señores Concejales  
Alcalde Presidente  
Don Juan P. Ruiz Ortiz  
Concejales  
Don Manuel Ruiz Ortiz  
" Don Domingo Ruiz  
" Domingo Ruiz Ortiz  
" Manuel Ruiz Ortiz  
" Manuel Ruiz Ortiz  
" Antonio Barrios Blasón  
" Manuel Gilabert López

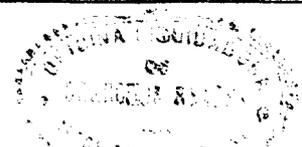
En la villa de Hornos a las veinte horas del día veinte y cinco  
de Abril de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa capi-  
tular los individuos sueltos al margen que componen la ma-  
yoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del  
Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar  
sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente  
se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en diez y ocho  
del actual fue aprobada

Punto 2º

Visto el expediente instruido al mozo Melcior Borita Ramírez  
nº 19 del sorteo de este año, justificativo de la excepción de lujo im-  
co en sentido legal de padre impedido pobre a quien manifiesta  
el Ayuntamiento aprobó la designación de testigos, hecho  
por el Señor Alcalde, para declarar en dicho expediente a  
favor de Don Antonio Rojas Ruiz y Don Domingo Borrero



Lopez, padres de niños del actual receptario, y compareceros en el expresado expediente los extremos de la alegacion propuesta, el Ayuntamiento acordó declarar al referido moro soldado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 1.º art.º 89 de la ley.

Punto 3.º

El Señor Jefe Municipal de esta villa en oficio fecha de ayer reclama dos libras de 100 folios para las secciones de Nacimientos y defunciones del Registro Civil a su cargo y la corporacion acordó su adquisicion con cargo al capítulo 1.º artículo 10 del presupuesto.

Punto 4.º

El Ayuntamiento aprobó la cuenta rendida por su apoderado en Cádiz don José Marquez Navarro correspondiente al 1.º trimestre del corriente año en virtud de resultar el contenido de ella conforme con lo ordenado por el Señor Alcalde y con la contabilidad municipal.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que firman los concurrentes con S.º y conmigo el Secretario que certifico sobre sus papeles = don Juan Ruiz Ortíz = don Poro Real = vale =

Handwritten signatures: Juan Ruiz Ortíz, Secretario; Poro Real; Antonio Poro; Barrio; Gilabert; Purgos; Ant.º Manier.

Sesion ordinaria del dia 2 Mayo de 1914

Señoras Concejales En la villa de Hornos a las veinte y una horas del dia dos de Mayo de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa Capitular los individuos acotados al Alcalde Presidente don Francisco P. Ruiz Ortíz

Concejal  
 D. Francisco Cortés  
 D. José de Barros Durán  
 D. Casimiro Hernández  
 D. Manuel Morra delgado  
 D. Nicolás Rodríguez Jurado  
 D. Manuel Galbán López  
 D. Esteban Benavente

margen que causaron la mayoría del Ayuntamiento a la  
 misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco  
 P. Recio Cortés, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta  
 el día por dicho Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en virtud y  
 cinco de abril último fue aprobada.

Punto 2.º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas en el  
 mes de abril último, el Ayuntamiento las aprobó y dispuso que en  
 virtud el presente se realicen los pagos con la posterior siguiente

Secretar.

Capto	1.º Art.º	1.º Sueldos de empleados; 2.º material escritorio; 3.º suscripciones; 4.º	
		causación casa Ayuntamiento; 5.º arde de factos y mobiliario; 6.º Sumas; 7.º elecciones; 8.º ma-	
		terial de juzgados	1.171 48
Capto 2.º	Art.º	3.º Sita municipal; 4.º rentas y extraordinarias	158 05
Capto	3.º Art.º	1.º gastos generales; 2.º alumbrado; 3.º limpieza; 4.º mercados; 5.º material y suministros	968 56
Capto	4.º Art.º	1.º Alquileres de edificios	108 30
Capto	5.º Art.º	1.º gastos generales; 2.º socorros domiciliarios; 3.º Asilos Benéficos	
		4.º socorros por las travesuras.	651 13
Capto	6.º Art.º	1.º Mantenimiento de edificios; 2.º caminos vecinales; 3.º de defensas y cauce	
		rias; 4.º de alcantarillas; 5.º de mataderos; 6.º aceras y empedrados; 7.º reparación	
		Casa Comunal; 8.º de del cementerio	300 .
Capto	7.º Art.º	3.º Carcel del partido; 4.º socorros a presos.	168 82
Capto	8.º Art.º	1.º Pensiones; 2.º créditos reconocidos; 3.º subvenciones; 4.º Primos; 5.º	
		Suministros; 6.º contingente provincial; 7.º de caudales.	3.500 45
		<b>Total pagos obligatorios por presentados</b>	<b>6.586 69</b>
Capto	2.º Art.º	5.º Socorros de incendios	4 16
Capto	3.º Art.º	4.º Arboledas; 5.º animales dañinos	12 50
		<b>Total de pagos obligatorios de feribles</b>	<b>16 66</b>
Capto	9.º Art.º	3.º Funciones y festejos	41 66
		<b>Total de pagos voluntarios</b>	<b>48 66</b>

Al mismo tiempo acordó que el Sr. Alcalde pague en primer

lugar los gastos obligatorios no satisfechos en designaciones anteriores.

Punto 3º

En la noche del día primero de Abril último varios vecinos de esta localidad produjeron destroras en el alumbrado público, importantes sesenta y tres puercas sesenta y cinco centinos, segun cuenta presentada por el instalador de la electrica del Tamar. lte, encarrado de la reparacion.

El Excmo. Ayuntamiento discutio el particular y enterado de que por el hecho relacionado se instrua causa criminal, acordó por unanimidad aprobar la citada cuenta y que sea importe de libros con cargo al Capto 3º Artº 2º del presupuesto, sin perjuicio del reintegro que proceda si fueren descubiertos los autores y estos fueran rebventes.

Punto 4º

El Sr. Alcalde comunico a la Corporacion estar citado para comparecer ante el Juegado municipal al objeto de ofrecerse las acciones del procedimiento en la causa que se sigue por dafos en el alumbrado público local.

Deliberado acerca de la comunicacion o inconviniencia de las acciones como fraudulentas al Ayuntamiento en dicha causa, se acordo por unanimidad renunciar a la criminal y mantener la civil pudiendo condenacion del dafio causado.

Punto 5º

El Perito Municipal del Ayuntamiento ha comunicado al Sr. Alcalde que el caserón de la calle Lamer nº 24, perteneciente a los herederos de Santiago Beredia, que huída por su derecha entrando con casa nº 22 de Juan Benita Jimenez, por su izquierda con portigo de la casa de la calle Alta nº 21 de Pedro Lamela y por su espaldas con la expresada calle Alta, se encuentra con los muros de fachada y el de la espaldas demeritados y con narando desfilomarse con peligro para las personas que

transitar por las citadas calles Amiras y calle Alta.

Considerado el Ayuntamiento y acordado de la veracidad de la denuncia por ser publicas y notorios los hechos que la motivan, acordó por unanimidad que para evitar congojas y que el ornato publico no se vea afectado, se proceda por los tenderos de Santiago Heredia a demorar los muros vecinos del caserón en cuestión y a levantarlos a nuevo a la altura de las casas colindantes por lo menos, dentro del plazo de treinta dias, bajo apercibimiento de practicarlos por cuenta de los interesados en otro caso.

Para la practica de la diligencia de notificación se hace cautar que uno de los tenderos interesados es el vecino de la Calle Calvario n.º 6 Juan Heredia Arias

Punto 6.º

Don Ramon Lopez Gorte, solicita el nombramiento de recaudador del reparto vecinal de Cascosos fijado en el presente año, por el 3% de premio de cobranza y recaudación de las cantidades que recaude, cuyo cargo garantizará con la fianza personal de Don Antonio Saurales Garcia.

La Corporación reconociendo en el solicitante mérito bastante de capacidad y moralidad para el desempeño de dicho cargo y en vista de la necesidad que hay de proveer lo, acordó por unanimidad nombrar a Don Ramon Lopez Gorte recaudador para la cobranza voluntaria ejecutiva del reparto vecinal de Cascosos antes expresado con la remuneración del 3% de las cantidades que haga efectivas, las cuales ingresará mensualmente en la Hacienda pública o en la Caja Municipal conforme se le ordene.

También acordó admitir la fianza personal del Propietario y labrador de esta villa Don Antonio Saurales Garcia, debiendo comparecer este Señor ante el Señor Alcalde para otorgar la correspondiente obligación.

Punto 7.º

Circulando el rumor publico de haberse malversado el material adquirido e invertido en la Administracion de Cae  
 suenos y arbitrios municipales durante los años 1910, 1911, 1912  
 y 1913, el Ayuntamiento acordó que el Señor Secretario examine  
 las cuentas enformadas e informe lo que resulte sobre el par  
 ticular, para cada conocimiento de causa resolver lo proce-  
 dente en justicia.

Cau lo cual se dio por terminada la sesion que firmasen  
 los asistentes cau S. P. y conmigo el Secretario que certifica

*[Handwritten signatures: Burgos, Ruiz, Barro, Realiquera, Gilbert, Barro, Ant. Maria]*

Sesion ordinaria del dia 9 Mayo de 1914

Señores Concejales

Alcalde Presidente

D. Fran<sup>co</sup> P. Ruiz Ortiz

Concejales

D. Cecilio Ruiz Ortiz

D. José de Burgos Ruiz

Alcalde General D. Gerardo

Alcalde Gabriel Lopez

D. Antonio Pico Real

En la villa de Hornos a las veinte y una horas  
 del dia nueve de Mayo de mil novecientos catorce se  
 reunieron en la Casa Capitular los individuos acudidos  
 al margen que componen la mayoria del Ayunta-  
 miento de la misma, bajo la presidencia del Señor Al-  
 calde don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar  
 sesion ordinaria y abierto el acto por dicho Señor  
 Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Dn<sup>o</sup> Fran<sup>o</sup> G. Ortiz  
Antonio Domínguez

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada en dos del  
actual, fue aprobada

Punto 2º

Presentada cuenta de la recaudacion habida durante  
el mes de abril ultimo por arbitrios ordinarios y de gastos  
causados para la misma, el Ayuntamiento la aprobó  
por resultar ingresadas en fondos Municipales las  
ochocientas sesenta y siete pesetas, cinco centimos que  
importa el producto liquido de la misma.

Punto 3º

Tambien se examinó la cuenta de recaudacion  
por resultados de consumos de los años de 1.912 y 1.913,  
aprobándose por el Ayuntamiento los gastos que contiene  
la misma por igual concepto de resultados del año  
1.913, quedando custodiado de haberse ingresado en fondos  
Municipales el producto liquido obtenido de mil ochocien-  
tas sesenta y siete pesetas setenta y ocho centimos

Con lo cual se dio por terminado la sesion que formaron  
los señores con S. P. y cargo el Secretario que certifica

*[Handwritten signatures and names]*  
Dn<sup>o</sup> G. Ortiz  
Burgos  
Pono  
Barner  
Aut<sup>o</sup> Manis

Sesion ordinaria de 2ª citacion del dia 18 de Mayo de 1.914.

Señores Concejales En la villa de Normas a las veinte y una horas del dia ve-  
Presidente gocho de mayo de mil novecientos catorce se reunieron  
Dn<sup>o</sup> Fran<sup>o</sup> G. Ortiz en la Casa Capitulor los señores anotados al margen que

Concejales  
Manuel Calabert López  
José de Burgos Martí  
Antonio Saco de Cal  
Manuel Ferrer Cortés  
Manuel María delgado  
José Antonio Prieto  
Antonio Martí Cortés

excusaron la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde don Francisco P. Ruiz Cortés con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda citación, por no concurrir a la primera mayoría para tomar acuerdo y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria del día diez y ocho del actual fue aprobada

Punto 2.º

Aprobado por la Superioridad el reparto de caudales de esta villa gerado en el corriente año el Ayuntamiento acordó que se realizara la cobranza voluntaria, en sus dos periodos por el recaudador nombrado al efecto, en esta forma.

1.º Semestre desde el veinte del presente mes al treinta de Junio proximo venidero.

2.º Trimestre del primero al 31 de Agosto

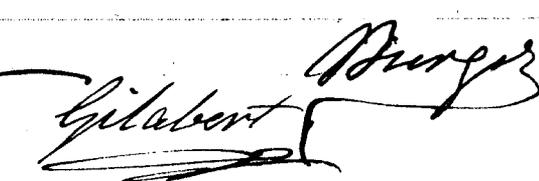
3.º Trimestre del primero al treinta de Noviembre

La cantidad que se realice del primer semestre la ingresará el Recaudador en depositaria quincenalmente y las del 2.º y 3.º trimestre en febrero de Agosto y Noviembre.

Punto 3.º

Removiendo el servicio público de higiene el uso y limpieza de las calles, plazas y avenidas de la población donde se encuentran amojados sustancias inmundas, el Ayuntamiento autorizó al Señor Alcalde para que ordene el cumplimiento del servicio bajo la inspección de la Comisión de Fomento, pudiendo librar el gasto del capítulo 3.º artículo 3.º del vigente presupuesto.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los asistentes con D. S.º y conmigo el Secretario que certifica



pasado, habiéndolo reemplazado en el mismo cargo y con  
igual haber don Diego Sanchez Cuervo  
con lo cual se dio por terminada la sesión que forman los  
asistentes con D. P. y coningo el Secretario que certifica

*[Handwritten signatures and names: P. Ruiz, Gilbert, Burgos, P. Ruiz, Barrera, Ant. Manuel]*

**Sesión ordinaria de 2ª citación del día 1º Junio de 1914**

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- D. Fran<sup>co</sup> P. Ruiz Ortíz
- Concejales
- D. Manuel Ruiz Ortíz
- Antonio Román Albarrán
- Manuel Guzmán García
- Antonio Ruiz Ortíz
- Manuel Barrera Delgado
- Fran<sup>co</sup> García Ortíz
- Manuel Gilbert Lafey

En la villa de Buenos a las veint y una horas del día pri-  
mero de Junio de mil novecientos catorce se reunieron en la  
Casa Capitular los señores concejales al margen que acompa-  
ñan la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo  
la Presidencia del señor Alcalde don Francisco P. Ruiz Or-  
tíz con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda  
citación por no concurrir a la primera mayoría para  
tomar acuerdo y abierto el acto por el Señor Presidente  
se tomaron los siguientes acuerdos.

**Punto 1º**

Leída el acta de la sesión celebrada en veint y cinco del mes  
actual fue aprobada.

**Punto 2º**

Disponiendo el artículo 6º del Reglamento de 23 de Diciembre  
de 1896 para la ejecución de la Ley de Puertos, mantenido en  
vigor por el artº 1º de las instrucciones aprobadas para poner  
en practica la vigente ley de Resolucionamiento y Reemplazo del

Exigido, que los mozos que hagan de algar en el año de su reclu-  
 sion o la excepcion de ausencia por mas de diez años en ignoran-  
 cia de algun individuo de su familia, acudan al Depu-  
 tamiento seis meses por lo menos antes del alistamiento en que  
 deban ser incluidos, solicitando la instrucion del oportuno  
 expediente justificativo de dicha ausencia, la Corporacion  
 Superior publica edictos dando a conocer las providencias  
 anteriores con relacion a los mozos, que han de ser alistados  
 en el año proximo, disponiendo tambien que sus ejemplares  
 de los expresados edictos se remita al Teniente de Comandante  
 Civil para que ordene su insercion en el Boletin Oficial  
 de la Provincia

Punto 3.º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas en el  
 mes de Mayo ultimo el Ayuntamiento las aprueba y desfiere que  
 devante el presente se realicen los pagos en la preclusion siguiente

Pesetas

Capit. 1.º Art.º 1.º	Libros de empleados; 2.º material inventario; 3.º suscripciones; 4.º conservacion para el Ayuntamiento; 5.º id de efectos y mobiliario; 6.º quintas y elecciones de material de juzgado	1121 48
Capit. 2.º Art.º 2.º	gastos municipales ordinarios y extraordinarios	158 05
Capit. 3.º Art.º 1.º	gastos generales; 2.º alumbrado; 3.º limpieza; 6.º mercados; 7.º matadero y 8.º cementerio	568 56
Capit. 4.º Art.º 4.º	Alquileres de edificios	108 20
Capit. 5.º Art.º 1.º	gastos generales; 2.º socorros de auxilios; 3.º socorros bene- ficios y 4.º socorros pobres transeuntes	651 13
Capitulo 6.º Art.º 6.º	entretenimiento de edificios; 2.º caminos vecinales; 3.º defensas y cañerías; 4.º id de alcantarillas; 5.º id de mataderos; 7.º aceras y empedrados; 8.º reparacion para la curia; y 11.º id de cementerio	300
Capit. 7.º Art.º 3.º	Carcel del partido; y 4.º socorros a presos	168 82
Capit. 8.º Art.º 4.º	Pensiones; 6.º creditos reconocidos; 8.º subvenciones; 11.º Positos 12.º suministros; 13.º contingente provincial; y 14.º caudales	2.500 45
Total de pagos obligatorios preferentes		6.586 69



Capt:	2: Dto	5: Locomos de incendios	416
Capt:	3: Dto	H: Arbolado, 5 <sup>o</sup> anuales de arbor	1250
<u>Total de pagos obligatorios referidos</u>			1666
Capt:	7: Dto	6: Pensiones y festejos	4166
<u>Total de pagos voluntarios</u>			4166

Del mismo tiempo acordó que el Sr. Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos en el regular curso anterior.

Punto 4<sup>o</sup>

Acreditada por Contingente Provincial del corriente año parte de la mensualidad de ahorro, la del mes de Abril y la de Mayo, el Ayuntamiento acordó que inmediatamente se abane la mayor parte de dicho desembolso, encargando del servicio al Sr. Secretario, al cual se le abanaron por gastos del mismo desuenta por el Sr. cargo al Capítulo de supuestos.

Con lo cual se dio por terminada la recaudación que formaban los arriendos con S. P. y como el Secretario que certifica.

Sesión ordinaria del día 6 de Junio de S. 914

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Don Francisco P. Ruiz Otero
- Don Manuel Ruiz Otero
- Don Manuel Gaurala
- Don Francisco Otero

En la villa de Bornos a las veinte y una horas del día seis de Junio de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco P. Ruiz Otero con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Sr. Presidente se tomaron

los siguientes asuntos

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria de segunda citación del día primero del actual fue aprobada

Punto 2º

Don Hilario de Francisco Cifuentes, vecino de Leroy, solicita la adjudicación de una parcela de terreno sobrante del salido que existe a la salida de la población por la calle del Puerto, entre el camino del Carril y la Carretera general de Leroy a Nanda, con una extensión de tres mil trescientos treinta metros cuadrados, para construir edificios con destino a fábrica de harinas, viviendas y otros auxilios relacionados con dicha industria.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión de fomento, auxiliada de peritos prácticos de albañilería, practique reconocimiento sobre el terreno e informe la conveniencia o inconveniencia que pueda ofrecer la venta del solar solicitado y el valor que merezca con todos los demás datos que considere procedente, sujeción por la resolución del asunto.

Punto 3º

En el derribo de la vía pecuaria denominada "Colada de Nanda" verificado en el presente año figura como intruso este Ayuntamiento con un área de doce centenas de terreno en el cementerio católico y no prosiguiendo el Municipio ninguna finca católica con dicha necrópolis más que el camino que da ingreso a la misma, acordó la Corporación quedar enterada y esperar los resultados del expediente para hacer en su día la declaración de dicho usurpador.

Punto 4º

Celebrándose el día once del corriente mes la fiesta del Santísimo Corpus Christi, el Ayuntamiento acordó por unanimidad asistir en Corporación a la procesión que caudate

tuje uno de los cultos del expresado día de fiesta. El propio tiempo acordó se invitara a tan solemne acto a las autoridades civiles y militares y vecinos más caracterizados de la localidad, costándose la cera necesaria y la música que solemniza dicha función religiosa en la forma acostumbrada del Capítulo 9.º artículo 3.º del presupuesto en vigor.

Punto 5.º

El Señor Ingeniero jefe de obras públicas provincial remite a informe del Ayuntamiento el proyecto presentado por Don Hilario de Francisco Fuentes, vecino de Jerez, solicitando concesión para instalar una línea de transporte de fluido eléctrico desde Hornos a Japera.

Visto lo dispuesto por el art.º 18 del Reglamento de siete de octubre de 1.904, la Corporación examinó la memoria y documentos que acompañan al expresado proyecto y, considerando que el art.º 72 de la vigente Ley municipal le encomienda cuanto concierne a la seguridad de las personas y propiedades, observa que en el plano ni en la memoria se determinan los cruces con los caminos y de heredad existentes en el término ni tampoco las servidumbres particulares, cuyos cruces de caminos y servidumbres deben protegerse con redes y colocarse postes en sus extremos que terminen el vano según previenen los artículos 11 y 39 del citado Reglamento.

También en el presupuesto falta partida para la adquisición, de carteles anunciadores del peligro que sea necesario poner en las personas en contacto con los hilos o cables y para las demás reformas enumeradas en el art.º 40.

En fin, el Ayuntamiento informa: Que siempre que el contratista instale la línea atemperándose en un todo al Reglamento del Vano vigente, a las ordenanzas municipales sobre policía urbana y rural, y a las disposiciones del Código Civil, puede otorgarse la concesión solicitada sin oposición alguna por su parte.

D. Candido Ruiz Ortiz Case lo cual se dio por terminada la sesion que formaron los  
Alcalde Gilabert y otros asistentes con S.º y conunjo el Secretario que certifica

*(Signatures)*  
Ortiz Ruiz Gilabert  
Ruiz Gorratia  
Ruiz  
Gilabert Ruiz Manilla

Sesion ordinaria del dia 13 de Junio de 1.954.

- Señores Concejales En la villa de Hornos a las veinte y una horas del dia trece de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron en la Casa Republicana los individuos suscritos al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la referida villa bajo la Presidencia del Sr. D. Juan S. Ruiz Ortiz Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz en objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por dicho Sr. Presidente se trataron los asuntos siguientes
- " Candido Ruiz Ortiz
- " Manuel Gilabert Lopez
- " Director Real
- " Jose Ortiz Ruiz

Punto 1.º

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada el dia seis del actual fue aprobada

Punto 2.º

Declarados en huelga los obreros agrarios de esta villa, el Sr. Alcalde habia reclamado del Sr. Gobernador Civil de la Provincia la concentracion de fuerza de la G.ª Civil que cuidara de garantizar el orden publico.

Habiendo llegado dicha fuerza provincial el reencuentro de la misma y el suministro de algunos efectos y caballerias se fue de que fuere eficaz la fiscalia rural.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se realicen cuantos actos sean necesarios en bien del servicio publico, presentando despues cuenta para su aprobacion.

Punto 3.º

Presentada cuenta de la recaudación habida durante el mes de Mayo último por arbitrios ordinarios y de gastos causados para la misma, el Ayuntamiento la aprobó por resultar ingresadas en fondos municipales las ochocientas sesenta y nueve pesetas cinco céntimos que importan el producto líquido de la misma.

Punto 4.º

Queda autorado el Ayuntamiento haberse recaudado por Causas y arbitrios del año de mil novecientos trece la suma de ciento treinta y cuatro pesetas cuarenta y ocho céntimos las cuales se habian ingresado en fondos municipales.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmase los asistentes cada S.º y conmigo el Secretario que certifica

*[Handwritten signatures: Ruiz y Morales, Garcia, Mir, Gilbert, Pons, and another signature]*

### Sesión ordinaria del día 20 Junio de 1.º 114.

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Don Fran.º C. Ruiz Ortiz
- Concejales
- D. Manuel Ruiz Ortiz
- D. Manuel Gonzalez Garcia
- Fran.º Garcia Ortiz
- Francisco Ruiz Ortiz
- Manuel Gilbert Lopez
- Antonio Pons Real
- José Ortiz Ruiz

En la villa de Borrios a las veinte y una horas del día veinte de Junio de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco C. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria, y abierto el acto por dicho Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en trece del actual fue aprobada.

Punto 2º:

No habiendo reparado los herederos de Santiago Hernandez la casa calle Arriera n.º 24 de esta villa, en el termino de treinta dias que se le concedieron para ello el Ayuntamiento acordó que se proceda a la demolición de dicha finca, presentándose cuenta de los gastos que venyan para la resolución procedente.

Punto 3º:

Vieta la gravedad que va adquiriendo la huelga obrera de esta villa por falta de fuerza pública para garantizar la libertad del trabajo, el Ayuntamiento acordó que el Secretario pase a Cadix a conferenciar con el Sr. Gobernador a fin de que conociendo el estado del conflicto resolviera lo que estime, lo que es mas conveniente para la conservación del orden publico.

Por gastos de locomoción y estancia se abasarán a dicho funcionario la suma de Cincuenta pesetas del Capitulo de imprentas.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los asistentes con S. S.º y conmigo el Secretario que certifica

*[Handwritten signatures: Juan Garcia, Ruiz Gonzalez, Luis Gilibert, and others]*

Lesión ordinaria del día 27 Junio de 1914.

Señores Concejales En la villa de Hornos a las veintio y una horas del día veintiseiete de Junio de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa de Ayuntamiento los individuos anotados al margen que comparecieron lo

Concejales

Manuel Ruiz Ortiz  
 Manuel Rama Delgado  
 Juan Garcia Ortiz  
 Manuel Delabert Lafay  
 Casimiro Ruiz Ortiz  
 Victoriano Ponce de Leon  
 Auto. Dno. Real

mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrarse sesion ordinaria y abierto el acto por dicho Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1.º

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada en veinte del actual fue aprobada

Punto 2.º

El Sr. Secretario compareció a la Corporacion que en el acta de la sesion celebrada el dia trece del actual habia separado de consignar por voto el acuerdo siguiente.

El Sr. Alcalde hace presente que en el Gobierno Civil de Sevilla se ha abierto un expediente para que los Ayuntamientos e individuos interesados informen acerca de la mayor conveniencia de dos trazados proyectados para el ultimo trozo de la Carretera de Ultramar a Villamartin uno de los cuales es directo de Haulillauro a Villamartin y otro de Haulillauro a cubazar en el sitio llamado de cuatro majones de la carretera de Lorca a Huelva.

Examinado y discutido el asunto, el Ayuntamiento acuerda permanecer a informar favorablemente el trazado directo de Haulillauro a Villamartin por fundado en las siguientes razones.

Por que este trazado es el incluido en la relacion definitiva publicada en la Gaceta de 30 de Junio de 1.912, aprobada por M. D. de 26 del mismo mes, y con el de cuatro majones se infrigira el articulo 3.º de la ley de 29 de Junio de 1.911

Por que el trazado directo beneficia a este pueblo ya que su distancia a Haulillauro desde Villamartin, por donde este pueblo se comunica con la provincia de Sevilla es de diez y ocho kilometros en tanto que por el otro es de veinte y cinco y medio

Por que este beneficio comprende a los pueblos de Arcos, Hornos, Villamartin, Prado del Rey, El Bosque, Ubrique y Nueva casa que forman una poblacion de cuarenta y cuatro mil

y fijos de habitantes, en tanto que el proyecto de "Cuatro mo-  
jones" solo beneficia a los pueblos de El Pastor, Bahama, Algortona  
y Puerto Llerano, con doce mil ciento doce habitantes.

Por que la diferencia de ciento treinta mil personas proci-  
manente que importa mas el traslado directo esta sobrada-  
mente compensada con la mayor utilidad que proporciona  
a una poblacion casi cuádruple.

Del mismo acuerdo solicitar que dicho expediente por  
a informe de la Honra Diputación Provincial de Cader  
por ser precepto reglamentario que informen las Dipu-  
taciones y corresponden hacerlo a estas por tratarse de asuntos  
exclusivos de esta Provincia.

El Ayuntamiento, en su vista, acordó que se consignen  
dichos particulares en el acta de la sesion de hoy, retrotrayen-  
do sus efectos a la del dia tres en que se tomó el acuerdo.

### Punto 3.º

Examinado el expediente suscitado a instancia de don  
Abelario de Francisco Riquelme, vecino de Jerez, sobre adju-  
dicacion a su favor de una parcela de terreno para construir  
casa, sobrante del destinado a edificaciones en la salida  
de la calle del Puerto, entre el camino llamado "El Carril"  
y la Carretera del Estado de Jerez a Benda, con tres mil  
trecientos treinta metros cuadrados, que linda por el Norte con  
la carretera general de Jerez a Benda; por Sur con el camino  
sobrante para edificaciones; por Este con el camino de Manuel  
Breal; y por Oeste con el camino "El Carril" y la carretera actual  
citada.

Resultando que la Comisión de fomento de este Ayunta-  
miento, auxiliada de peritos prácticos, ha informado favorable-  
mente la cesion, tomando el terreno en sesenta y seis fanegas  
sesenta centinios, en cumplimiento del acuerdo adoptado  
en sesion de seis del actual.

Resultando que dada a conocer al vecindario, por el  
la pretension del solicitante y trasacion practicada, m

se ha presentado reclamación alguna por parte de quince  
días, causados al efecto.

Considerando que la adjudicación de que se trata fa-  
vorece al ornato público y beneficia los intereses comunales con  
la fabricación de barcuas que se va a establecer en la parcela  
de terreno a que digo solicitada.

Considerando que los Ayuntamientos tienen facultades para  
enajenar los terrenos sobrantes de la vía pública de la cual  
y carácter del que nos ocupa, en el arreglo a lo dispuesto  
en el artículo 85, Regla 1ª de la vigente Ley Municipal.

Vista esta disposición, la ley de 17 de Junio de 1864 e Ins-  
trucción para su cumplimiento y las R. D. O. de 18 de Mayo  
de 1875, 25 de Febrero y 10 de Junio de 1878 y 19 de Marzo de  
1879, el Ayuntamiento por unanimidad acordó adjudicar,  
sin perjuicio de tercero, al referido Don Hilario de Fran-  
cisco Cifuentes, la parcela de terreno antes descrita por  
la cantidad de sesenta y seis pesetas sesenta céntimos y  
por todos los gastos que se originen sobre el particular  
hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, cuyo  
suma entregará en la Secretaría Municipal dentro  
de los diez días siguientes al de la notificación de este  
acuerdo, contrayendo el adjudicatario la obligación de  
levantar el edificio propuesto en el término de un año  
Punto 1.º

Celebrándose el día cuatro de Julio próximo venidero la  
fiesta religiosa del Patrón San Laureano el Ayuntamiento  
acordó asistir en Corporación a la misma y que se abonen  
al Señor Cura por derechos y sermón setenta y cinco pesetas  
cuyo cargo al capítulo 9.º Art. 3.º del presupuesto vigente.

También acordó que se abonen doce pesetas cincuenta  
céntimos al Director de la Banda local por tocar de 9  
a 11 de la noche en la Plaza de Legasta.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que fir-  
man todos los ayuntamientos reunidos con D. J. y con

Amigo el Secretario que certifica

~~Manuel~~ ~~Rivera~~ ~~Garcia~~

~~Epilabert~~ ~~Barras~~ ~~Rivera~~

~~Barras~~ ~~Pozo~~ ~~Antonio~~

Sesión ordinaria del día 4 de Julio de 1911

En la villa de Hornos a cuatro de Julio de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la

mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

- Señor Cascajales
- Señor Manuel Ruiz Ortiz
- Señor Manuel Mera Delgado
- Señor Epilabert Lafuente
- Señor Francisco Garcia Ortiz
- Señor Claudio Ruiz Ortiz
- Señor Antonio Barras Alricau
- Señor Pozo Real

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en veintinueve de junio último fue aprobada

Punto 2º

Examinados los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal durante el trimestre del corriente año fue aprobado por la Corporación disponiéndose su envío al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el B. O. como previene el artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

Punto 3º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas en el mes de junio último, el Ayuntamiento ha aprobado y dispuesto que durante el presente se realicen los pagos con la prelación siguiente.

Capite	1.º Artos	1.º Sueldos de empleados; 2.º material corritorio; 3.º suscripciones; 4.º consumación Casa Ayuntamiento; 5.º id de afectos y mobiliario; 6.º quintas 7.º elecciones; y 10 material de ferreiros	1181 48
Capite	2.º Artos	2.º guardia municipal; y 6.º veredas y extrarquinarios	158 5
Capite	3.º Artos	1.º gastos generales; 2.º alumbrado; 3.º limpieza; 6.º mercados; 7.º mataderos; y 8.º cementerios	568 56
Capite	4.º Artos	4.º Alquileres de edificios	108 20
Capite	5.º Artos	1.º gastos honorarios; 2.º socorros de misericordias; 3.º auxilios de vejez; y 4.º socorros pobres transeuntes	651 13
Capite	6.º Artos	1.º arrendamientos de edificios; 2.º caminos vecinales; 3.º id de fuentes y cañerías; 4.º id de alcantarillas; 5.º id de mataderos; 7.º aceras y empedrados; 10. reparacion Casa Consistorial; y 11. id del cementerio	300 .
Capite	7.º Artos	3.º Carcel del partido; y 4.º socorros a presos	168 82
Capite	9.º Artos	4.º Pensiones; 6.º créditos reconocidos; 8.º subvenciones; 11.º Pensiones; 12. suministros; 13 contingente provincial; y 14. castrados.	2500 45
<b>Total gastos obligatorios preferentes</b>			<b>6586 69</b>
Capite	2.º Artos	5.º Socorros de incendios	4 16
Capite	3.º Artos	4.º debolado; y 5.º animales dañinos	12 50
<b>Total de gastos obligatorios referibles</b>			<b>16 66</b>
Capite	9.º Artos	3.º Pensiones y festivos	41 66
<b>Total de gastos voluntarios</b>			<b>41 66</b>

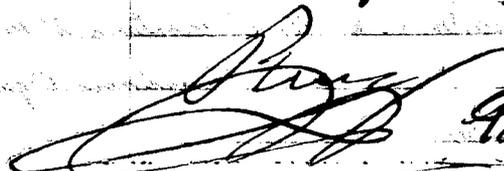
Del mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos en designaciones anteriores.

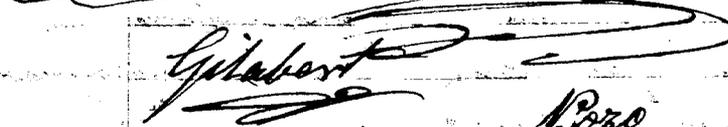
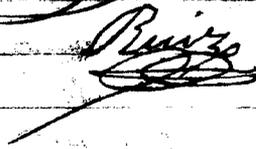
Puntal

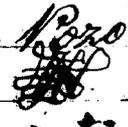
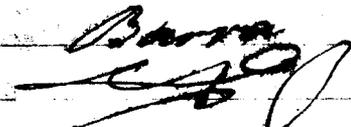
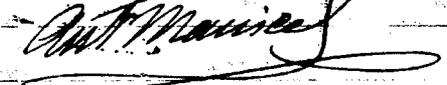
El Ayuntamiento quedó enterado de lo dispuesto en la R. O. del Ministerio de la Gobernación, fecha 26 de Junio último, sobre liquidación y abono de labores correspondientes a médicos titulares y acordó que se le preste cumplimiento.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que forman los asistentes con S. P. y coningo

el Secretario que certifica



Sesión ordinaria del día 11 de Julio de 1914.

Señores Concejales. En la villa de Hornos a las veinte y una horas del día once de Julio de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa, Don Fran<sup>co</sup> P. Ruiz Ortíz Capitulante los individuos sueltados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortíz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por el Sr. Presidente se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1.<sup>o</sup>  
 Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en cuatro del actual fue aprobada

Punto 2.<sup>o</sup>  
 Conocida la cuenta de bagajes facilitados a clases civiles y militares durante el 2.<sup>o</sup> trimestre del corriente año el Ayuntamiento la aprobó por sucautria la justificada y arreglada a las necesidades del servicio y acuerdo que se remite a la Superioridad para empesar por caudante provincial en importe de ochenta y cinco pesetas.

Punto 3.<sup>o</sup>  
 Se concedió permiso de cinco días al Sr. Secretario para dedicarse a asuntos particulares en el presente mes

Punto 4.<sup>o</sup>  
 Presentada cuenta de los honorarios devengados por el Medico titular Don Diego Rodriguez Ruiz en los reconocimientos

de moros e interesados en el recemplar del corriente con  
 y en la revisi6n de los tres 6ltimos el Ayuntamiento lo apro-  
 bo por unanimidad y acuerdo en abauo al interesado del ca-  
 pitulo 6.º art. 1.º del presupuesto por la suma de ciento treinta  
 pesetas

Con lo cual se dio por terminada la sesi6n que firmaron los  
 asistentes con S.º y conmigo el Secretario que certifica

*[Handwritten signatures of council members and secretary]*

Sesi6n ordinaria del dia 18 de Julio de 1.914

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente  
Don Francisco P. Ruiz Ortiz
  - Concejales  
Don Manuel Muoz Ortiz  
Antonio Bonis Albi6n  
Celedo Ruiz Ortiz  
Juan Garcia Ortiz  
Manuel Gelabert Lopez  
Manuel Baurde Garcia  
Juan Ortiz Ruiz

En la villa de Boros a las veinte y una horas del  
 dia diez y ocho de Julio de mil novecientos catorce se reu-  
 nieron en la Casa Capitular los individuos anotados al  
 margen que ocuparon la mayoria del Ayuntamiento  
 de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesi6n or-  
 dinaria y abierto el acto por dicho Sr. Presidente se toma-  
 ron los siguientes acuerdos:

Punto 1.º

Leida el acta de la sesi6n ordinaria celebrada en suce-  
 del actual fue aprobada.

Punto 2.º

Presentada cuenta de la recaudaci6n habida durante el  
 mes de Junio 6ltimo por Arbitrios ordinarios y de gastos cau-  
 sados para la misma, el Ayuntamiento lo aprob6 por  
 resultar ingresada en fauor municipal las sesicuenta  
 ochenta y siete pesetas veinte y nueve cent6simas que importa.

Punto 3:

A las once horas del día veinte y tres del corriente mes se celebrará en libros de la Fronterera Junta de Partido para formar y discutir el presupuesto carcelario que ha de regir en el proximo año de mil novecientos quince y el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar representante suyo en aquel acto a Don Joaquin Ruiz Laborin, debiendo expedirsele certificación de este particular que le servirá de credencial, y otra certificación de la suma que satisface este Municipio al Tesoro en el presente año por Rústica, Urbana e Industrial.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que forman los asistentes con S. S. y conigo el Secretario que certifica

*[Handwritten signatures: Ruiz, Barasa, Ruiz, Garcia, Ruiz, Gilabert, Gonzalez Ortíz, Ant. Manuel]*

Sesión ordinaria del día 25 de Julio de 1.914

Señores Concurrentes. En la villa de Pinos a las veinte y una horas del día. Alcalde Presidente. veinte y cinco de julio de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz, Ortíz. Concejales. Don Manuel Ruiz Ortíz. Don Antonio Navarro Lebrón. Manuel Gonzalez Garcia. Fran<sup>co</sup> Garcia Ortíz. Ant<sup>o</sup> Pons Real. Manuel Gilabert Lafuz. Canoso Ruiz, Ortíz.

con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1:

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en dicho y aho del actual fue aprobada



## Punto 3.º

Debido tener lugar el día primero de agosto próximo el ingreso en la Caja de reclutas de Jerez de los mozos de este pueblo del actual recemplazo, y de los declarados soldados procedentes de revisión, el Ayuntamiento nombro Comisionado para dicho acto a don Justo Mariscal Valenzuela, a quien se proveera de la documentación necesaria.

Tambien acordó indemnizar a dicho Señor con sesenta pesetas por gastos de locomoción y estancia en el expresado servicio en cargo al Capitulo 1.º del Art. 6.º del vigente presupuesto.

## Punto 3.º

El Ayuntamiento acordó autorizar al Concejal don Justo Mariscal Valenzuela para velar el cumplimiento del reparto del agua a labradores y hortelanos de la Rivera por los fedatos nombrados al efecto, dirimiendo las discordias que hubiere entre los mismos con ocasión del servicio.

## Punto 4.º

El día nueve del actual comunicó el Señor Alcalde de Jerez por telegrama la venida en el mismo día del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia para ver se subsanan la huelga agraria existente en esta villa, y con objeto de recibir y desfogar una Comisión del Ayuntamiento a tan respetable Autoridad se mando traer un autoonjal alquilado en la suma de Cien pesetas.

El Ayuntamiento acordó haber visto con satisfacción lo dispuesto por el Señor Alcalde para dignidad de la Corporación y su cumplimiento de los mas elementales principios de cortesia, debiendo abonosarse el indicado gasto del Capitulo de imprevistos del presupuesto vigente.

## Punto 5.º

El Ayuntamiento encomendó a la Comisión de Hacienda la formación del presupuesto ordinario para el futuro año de mil novecientos quince teniendo en cuenta las disposiciones

nes vigentes, arreglados a las necesidades y recursos de la pobla-  
ción

Con lo cual se dio por terminada la sesión que forman los  
acordados con S.º y comiengo el secretario que certifica

*Ruiz* *Barras*  
*Gonzalez* *Ruiz*  
*Capitular* *Garcia*  
*Alcalde* *Ruiz*  
*Ant. Manuel*

Sesión ordinaria del día 1.º de Agosto de 1.914.

Señor Concejal en la villa de Hornos a las veinte y una horas del  
Alcalde Presidente día primero de Agosto de mil novecientos catorce se reun-  
don Fran.º S. Ruiz Ortiz, en la Casa Capitular los individuos acordados al  
Concejales margen componiendo la mayoría del Ayuntamiento  
Don Manuel Ruiz Ortiz de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde  
" Antonio Barras Cebrán con Francisco S. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión  
" Manuel Gonzalez Garcia ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente  
" Francisco Garcia Ortiz se tomaron los siguientes acuerdos.  
" Manuel Caballero Lopez  
" Candido Ruiz Ortiz  
" Rafael Pazo Arceal

Punto 1.º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte  
y cinco del actual fue aprobada.

Punto 2.º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas  
en el mes de Julio último, el Ayuntamiento las aprobó y des-  
pues que durante el presente se realicen los pagos con la proclama-

siguiente

			Pesetas
Capit <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> Sueldos de empleados; 2 <sup>o</sup> material escritorio; 3 <sup>o</sup> suenos p <sup>o</sup> cesiones; 4 <sup>o</sup> conservación Casa Ayuntamiento; 5 <sup>o</sup> ind de oficio; 6 <sup>o</sup> mobiliario; 7 <sup>o</sup> quintas; 8 <sup>o</sup> elecciones; 9 <sup>o</sup> material de furgado	1181 49
Capit <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup> guardia municipal; 3 <sup>o</sup> veredas y extraordinarios	158 05
Capit <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> gastos generales; 2 <sup>o</sup> alumbrado; 3 <sup>o</sup> limpieza; 4 <sup>o</sup> mercados; 5 <sup>o</sup> mataderos; 6 <sup>o</sup> cementerios	568 56
Capit <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup> Alquileres de edificios	108 20
Capit <sup>o</sup>	5 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> gastos generales; 2 <sup>o</sup> socorros domiciliarios; 3 <sup>o</sup> auxilios boues; 4 <sup>o</sup> socorros pobres transuntes	651 13
Capit <sup>o</sup>	6 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> entretenimiento de edificios; 2 <sup>o</sup> caminos vecinales; 3 <sup>o</sup> defensas y cañerías; 4 <sup>o</sup> d de Alcantarillas; 5 <sup>o</sup> d de mataderos; 6 <sup>o</sup> d de aceras y anpuerados; 7 <sup>o</sup> d de reparación Casa Comunal; 8 <sup>o</sup> d del cementerio	300 .
Capit <sup>o</sup>	7 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup> Carcel del Partido; 4 <sup>o</sup> socorros a presos	168 82
Capit <sup>o</sup>	8 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> Pensiones; 2 <sup>o</sup> ordues reconocidos; 3 <sup>o</sup> subvenciones; 4 <sup>o</sup> Pósitos; 5 <sup>o</sup> suministros; 6 <sup>o</sup> contingente provincial; 7 <sup>o</sup> d de consumos	3.500 45
<b>Total pagos obligatorios preferentes</b>			<b>6586 69</b>
Capit <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	5 <sup>o</sup> Socorros de necesidades	1 16
Capit <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup> Arbolado; 3 <sup>o</sup> animales salvajes	12 50
<b>Total de pagos obligatorios exigibles</b>			<b>16 66</b>
Capit <sup>o</sup>	9 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup> Junciones y festivos	41 66
<b>Total de pagos voluntarios</b>			<b>41 66</b>

El mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos en ninguna cuenta anterior

Punto 3<sup>o</sup>:

El Señor Alcalde comunicó al Ayuntamiento que con fecha primero de junio al treinta y uno de julio del corriente año habia nombrado guardias rurales y urbanos a Don Juan Panto Castro y a Juan Vega Barona, con el haber diario de dos pesetas cincuenta centavos, para garantizar el orden publico durante la huelga agraria que ha existido en esta villa en los citados meses.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó el abono de  
haberés a dichas guardias del Cap. 2º Artº 2º del presupuesto  
Concuerdo se dio por terminada la sesión que forman los  
acordados con S. P. y conigo al Secretario que certifica

Ruiz Ortega  
Ruiz Ortega  
García  
Ruiz Ortega  
García  
Ruiz Ortega  
Ruiz Ortega

Man de Ruiz Ortega

Sesión ordinaria del día 8 de Agosto de 1915.

Señores Concejales	En la villa de Hornos a las once y una hora del día
Alcalde Presidente	ocho de Agosto de mil novecientos catorce se reunieron en
D. Francisco P. Ruiz Ortega	la Casa Capitular los individuos suscritos al margen que
Concejales	conformaron la mayoría del Ayuntamiento de la misma
D. Manuel Ruiz Ortega	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco P. Ruiz
" Manuel María Delgado	Ortega con objeto de celebrar sesión ordinaria y abrió el
" Manuel González García	acto por dicho Sr. Presidente se tomaron los siguientes
" Juan María Ortega	acuerdos
" Claudio Ruiz Ortega	
" Manuel Gilabert González	Punto 1º
" Antonio Real	Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada a favor
	del actual fue aprobada

Punto 2º

Leído el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el  
año de 1915, formado por la Comisión de Hacienda de este  
Ayuntamiento, y Resultando que discutidos cada uno de los  
artículos y relaciones que conforman dicho presupuesto, se encon-  
tran conformes con los servicios que vienen a cargo del  
Municipio así como con los recursos de la localidad.

Resultando que los castos consignados superan en diez mil seiscientas seis pesetas setenta y cinco centinos a los ingresos y para nivelar unos con otros se presupuenta la referida cantidad en concepto de arbitrios extraordinarios sobre artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la tarifa general de censuados.

Resultando que aunque se asigna como ingreso el arbitrio sobre uso forzoso de pesas y medidas, quedan excluidas del mismo las especies anotadas en la tarifa de los extraordinarios, conforme previene la R. O. de 15 de Abril de 1892.

Considerando que el art. 2.º del R. D. de 15 de Noviembre de 1899 faculta a los Gobernadores Civiles de las Provincias para aprobar los arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder enmendados en el caso 4.º artículo 136 de la Ley municipal, si no existe centralización alguna, dando cuenta al Ministerio de la Gobernación de haberlo efectuado.

Considerando que según la disposición 3.ª de la R. O. C. de 15 de Febrero de 1892, en los presupuestos en que se consignen ingresos por arbitrios extraordinarios, debe acompañarse el expediente instruido solicitando autorización para cobrarlos.

En presencia de la Ley Municipal vigente. R. R. O. C. de 15 de Febrero de 1892, de 14 de Marzo de 1890, 5 de Abril de 1889, de Agosto de 1878, R. D. de 15 de Noviembre de 1899, el Ayuntamiento acuerda

- 1.º Aprobar en principio el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1905.
- 2.º Aprobar igualmente la tarifa de arbitrios extraordinarios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de censuados.
- 3.º Que se anuncie la exposición al público, durante quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento del referido proyecto de presupuesto a los efectos del artículo 136 de la Ley municipal.
- 4.º Que se instruya expediente para obtener autorización de los arbitrios extraordinarios de referencia, a cuyo fin

se fijará al público la tarifa por término de diez días en  
los boletines de costumbre y en el Boletín Oficial y  
2º Que transcurridos los plazos oportunos se sometan a la  
aprobación de la Junta municipal el repetido proyecto  
de presupuesto y el expediente de arbitrios, a los efectos pro-  
cedentes.

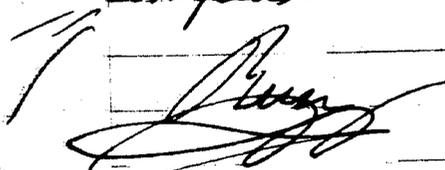
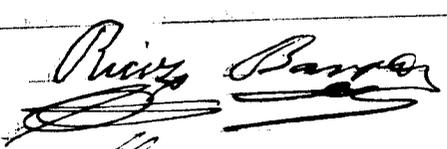
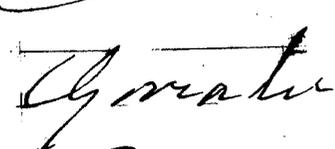
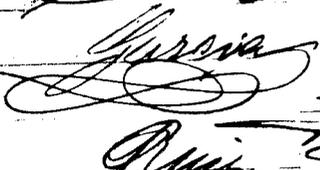
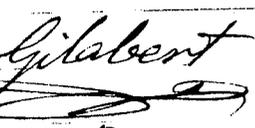
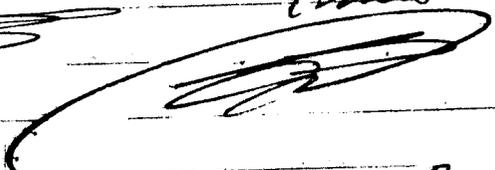
Punto 3º

Indeudándose cuatrocientos diez pesetas, cinco centimos de  
Contingente provincial respectivo al 2º trimestre del comi-  
te año, el Ayuntamiento acordó en fecha inmediata y el su-  
porte de lo mensualidad de Julio último, encaminando  
el servicio al Secretario Don Antonio Mariscal con la  
enumeración de cuarenta pesetas por gastos de viajes  
con cargo al Capítulo de imprevidas

Punto 4º

Presentada cuenta de recaudación habida durante el mes  
de Julio último por laberios ordinarios, el Ayuntamiento  
después de examinarla la aprobó por unanimidad por  
la cantidad líquida de setecientos ochenta y ocho pesetas  
once centimos que habían ingresado en los fondos mu-  
nicipales.

Con lo cual acordó por terminada la sesión que forman  
los asistentes con D. P. y como el Secretario que  
certificó


Sesión ordinaria de 2ª citación del día 17 de Agosto de 1916

~~Señor Presidente~~      En la villa de Bornos a las veinte y una horas del  
~~Alcalde Presidente~~      día diez y siete de Agosto de mil novecientos catorce se reunió  
~~D. Juan P. Ruiz Cortés~~      con en la Casa Capitular los señores acudados al margen  
~~Concejales~~                      que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma  
~~D. Manuel Juan Cortés~~      bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco P. Ruiz Cortés  
~~Manuel Bana~~                      con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda citación  
~~Manuel Bana, García~~              pero no concurrir a la primera mayoría para tomar  
~~Juan P. Ruiz Cortés~~              acuerdo y abierto el acto por el Señor Presidente se to-  
~~Manuel Bana Cortés~~              maron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Lida el acta de la sesión ordinaria celebrada en  
 vehe del actual fue aprobada

Punto 2º

S. M. la Reina Doña Victoria, guiada por su amor  
 hacia el desvalido, ha iniciado y abierto una suscripción  
 nacional con destino a socorrer familias españolas re-  
 patriadas en miserable estado, obligadas por la guerra  
 Europea.

El Ayuntamiento deseando prestar su concurso a  
 obra tan piadosa y humanitaria acordó por unani-  
 midad, suscribirse con cincuenta pesetas, que se libranen  
 del capítulo de imprevistos.

Punto 3º

Por el Señor Alcalde se ordenó la lectura del siguiente in-  
 forme.

El Secretario del Ayuntamiento de esta villa que  
 suscribe, evacuando el informe que le encomendó esta  
 Corporación, en dos de Mayo último, ha examinado las  
 cuentas de consumos recibidas por el ex-administrador don  
 Benito Corroia Garcia, y de ellas resulta, que los gastos  
 por material de escritorio, libros, impresos, papel &c. adquiridos  
 para el servicio de recaudación durante los años del 910,  
 al 1913, amosan las cifras siguientes.

<u>Año de 1.910</u>		Reales
Dn. José Caro por siete facturas	-----	117 50
" Antonio Hermoso por cuatro id	-----	138 ..
" Francisco Cautos por una id	-----	8 .
	<u>Total</u>	253 50

<u>Año de 1.911</u>		
Dn. José Caro por seis facturas	-----	19 50
" Antonio Hermoso por diez id	-----	446 64
" Francisco Cautos por cinco id	-----	209 10
" José Vela por una id	-----	48 75
" José M. Lirado, por una id	-----	18 50
	<u>Total</u>	742 09

<u>Año de 1.912</u>		
Dn. José Caro por tres facturas	-----	5 05
" Antonio Hermoso por catorce id	-----	652 55
" Francisco Cautos por diez id	-----	351 20
" José Vela por dos id	-----	45 .
	<u>Total</u>	954 80

<u>Año de 1.913</u>		
Dn. Antonio Hermoso por trece facturas	-----	512 32
" Francisco Cautos por ocho id	-----	426 45
" José Vela por dos id	-----	45 .
	<u>Total</u>	983 77

Los aumentos que progresivamente se observan, de año en año, sin variación en el sistema ocaudatorio, prouienen de adquirirse el material, por precios mas elevados a los que fijaba la casa de Dn. José Caro, que era la que tuvo el suministro principal hasta el año de mil novecientos diez. = También prouiene de desorden, con gastos ineficaces y pedidos de generos innecesarios para disfrutar, sin duda, comisión por venta, de las propiedades de Dn. Antonio Hermoso y Dn. Francisco Cautos. = Variando igualmente la expresión nominal de los impresos entre la que tienen en las facturas de adquisición con las

que se les da en el servicio administrativo y aun con la que figuran en la entrega de los sobrantes imposible precisar con detalle su administracion; pero apesar de ello se detallan pagados en las cuentas, sin haberlos invertido en la recaudacion, ni haberlos entregado como sobrantes, los impresos siguientes.

	Pesetas
70 libros borradores diarios de introducciones a 150 papeles	105 .
6 id diarios de introducciones llamados corre a 25 id	150 .
13 3/4 resmas papel de la casa de Cantos	160 55
Uvas dos resmas papel de la casa de Hermoso	24 85
<u>Suman</u>	<u>440 40</u>

Se reparo el papel adquirido de las casas de Cantos y de Hermoso por que en las cuentas resulta que al que se necesitaba diario para el servicio lo facilitaba la casa Comercial de la localidad de San Basilio Paurales, Diaz. Otro reparo saliente acusa la data en cuentas de varias letras de giro, sin expresar concepto ni justificarse que tengan relacion con la recaudacion del impuesto de caucunos, segun se pasa a detallar

293419

	Pesetas
Dau Antonio Hermoso, letra giro 1.º Abril 1.º 1912, unida a la cuenta del mismo mes y año	58 95
Dau Jose Vela Serra, letra giro 3.º Julio 1912 unida a la cuenta de Agosto del mismo año	15 .
Dau Jose Vela Serra, letra giro 15.º Agosto 1913, unida a la cuenta de Abril del mismo año	30 .
El mismo Señor letra giro 5.º Junio 1913 unida a la cuenta del mismo mes y año	15 .
<u>Total</u>	<u>118 95</u>

Faltando de datos exactos para precisar la importancia de los impresos sueltos adquiridos en mayor numero al necesario para el servicio recaudatorio, se da por terminado este informe, proponiendo a S.º Que se abra expediente para oír al ex.º Administrador del impuesto de caucunos sobre los casos antes enumerados

y con su resultado se declare la responsabilidad procedente  
 2.º - Que en el mismo expediente se justifique si dicho funcionario ha cometido comisión por la compra de instrumentos y material y en caso afirmativo se declare responsable de las cantidades que por tal concepto recibiera por estar prohibida estas operaciones a los empleados públicos. - V.º no obstante acordará lo que estime justo. - Hornos a doce de Agosto de mil novecientos catorce. - Sr.º Mariscal.

Discutido el precedente informe, acordó el Ayuntamiento aprobarlo y que el Señor Alcalde proceda a defenar hechos y dar al ex-administrador del Ayuntamiento de Hornos don Benito Garcia Garcia, a fin de resolver definitivamente lo que proceda. Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los asistentes con S.º y como el Secretario que certifica:

Primero *Perez Barra*  
 Segundo *Garcia*  
 Tercero *Gonzalez*  
 Cuarto *Gilabert*  
 Quinto *Mariscal*

Sesión ordinaria del día 22 de Agosto de 1.914

Señores Concejales En la villa de Hornos a las veinte y una horas del día veinte y dos de Agosto de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa Capitular los individuos autorizados al margen que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortega con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acta

Manuel Ruiz Ortega  
 Manuel Nava Delgado  
 Manuel Gonzalez Garcia

Franco Garcia Ortiz  
Juan de Dios Ortiz  
Manuel Galabert Lopez  
Ruben Pardo Real

por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

Leida el acta de la sesion ordinaria de segunda intencion del dia diez y siete del actual fue aprobada

Punto 2º

Encuentrandose lleno el bazo del pisor negro existente en la Casa Capitular y perjudicando las emanaciones de este a la higiene pública, acordó el Ayuntamiento el cierre del mismo y que se abra otro en el corral unido a dicha Casa Capitular, librándose el gasto que ocurra del Capitulo 6º Artículo 1º del vigente presupuesto.

Punto 3º

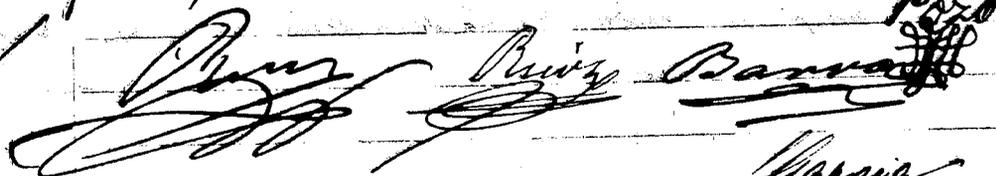
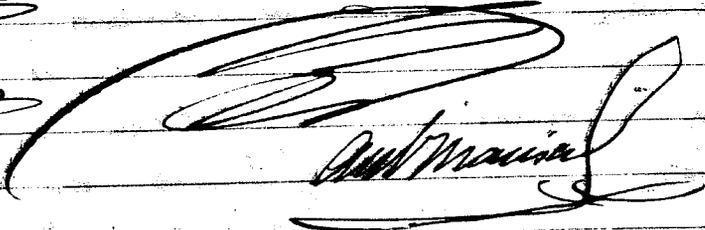
El Ayuntamiento acordó la reparacion de la casa Escuela Nacional de niños, sita en calle Trazada nº 11, prestándose al Municipio, interviniendo las obras la Comisión de Obra y autorizando al Señor Alcalde para que libre su importe al maestro albañileria que encargue de su ejecucion, previo informe favorable de la referida Comisión, sin exceder el importe de la consignacion presupuestada para este servicio en el Capitulo 6º Artículo 1º del presupuesto

Punto 4º

El Señor Alcalde Presidente comunicó al Ayuntamiento que su Santidad el Papa, Pio X, habia muerto el día veinte del corriente mes y la Corporación con motivo de tan infausto acontecimiento acordó por unanimidad:

- 1º Hacer constar en acta su sentimiento por haber perdido la Cristiandad una fuente de amor y fruto, como ha sido el reinado de su Santidad Pio X.
- 2º Concurrir en Corporación a las exequias que por su alma se celebren en la Iglesia Paroquial y
- 3º Levantar la sesion en señal de duelo, quedando para la inmediata los puntos pendientes de discusion

Con lo cual se dio por terminada la sesion que  
firmaron los asistentes con L. S. y coningo el Secretario  
que certifica

  
Manuel Rivera Barrios  
Manuel Gurrutia  
Gilbert  


Sesion ordinaria del dia 29 agosto de 1914.

Señores Concejales  
Alcalde Presidente  
Don Francisco P. Rivera Doty  
Cruzados  
Don Manuel Rivera Doty  
" Manuel Rivera Delgado  
" Manuel Gonzalez Garcia  
" Manuel Garcia Doty  
" Cecilio Rivera Doty  
" Manuel Delabert Lafey  
" Rufino Oval

En la villa de Dorcas a las veinte y una horas del dia veinte  
y nueve de agosto de mil novecientos catorce previa la oportuna  
convocatoria se reunieron en la Casa Capitular los individuos  
sueltos al margen que componen la corporacion al momento  
de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don  
Francisco P. Rivera Doty con objeto de celebrar sesion ordina-  
ria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron  
los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada el dia veinte  
y dos del actual fue aprobada.

Punto 2º

El Señor Alcalde comunico al Excmo. Ayuntamiento que para fomen-  
tar la industria y el comercio local y prevenir conflictos de or-  
den publico por falta de trabajo en la clase proletaria, esti-  
maba prudente construir caminos vecinales, a provechando  
para ello los beneficios que concede la ley del Ramo de  
29 de junio de 1911.

Disentido el particular reconoció la Corporacion que

la propuesta del Señor Alcalde era una necesidad sentida que, de realizarse, habia de producir abundante provecho publico, por lo que acordó unánimemente la construcción de dos caminos vecinales y un puente, con subvención del Estado, en esta forma.

Uno que partiendo de la población desde la carretera llamada de Hornos a Espora vaya a enlazar con la carretera de Arcos a El Bosque, en el sitio llamado "El Muebrillo", con puente económico sobre el Rio Guadalete, que pondrá esta vella en comunicación directa con los pueblos del partido judicial de Grazalema.

Otro que partiendo del paraje conocido por "El Camil", en la carretera de Jerez a Bodega, vaya a enlazar con la carretera de Cádiz a Madrid en el mismo sitio donde enlaza con este el camino vecinal construido desde Lebrija, que nos pondrá en comunicación con la estación ferrea de Lebrija.

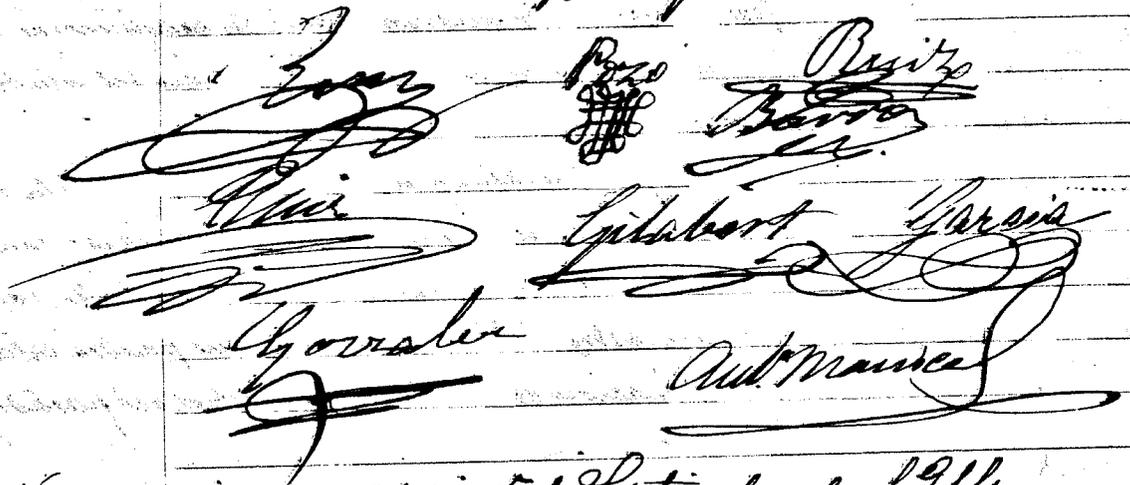
Para pedir al Excmo. la declaración de utilidad pública de dichos caminos promovida por la Ley y Reglamento vigentes sobre construcción de caminos vecinales, queda autorizado el Señor Alcalde como mejor proceda en derecho, y luego que se obtenga la expresada declaración se ordenará la proporción para la subvención, previa reclamación del presupuesto de gastos a la Jefatura de obras públicas.

Punto 3.º

El Ayuntamiento acordó que durante los dias 8, 9, y 10 proximo venidero se celebre la velada de la Natividad de Nuestra Señora, sin realizar gasto alguno para espectáculos ni diversiones publicas con fondos municipales, por prohibirlo la Circular del Gobierno de Provincia fecha veinte y dos del actual.

Esto no obstante se ejecutarán cuantos gastos sean precisos para el orden de la velada y para la vigilancia publica con cargo al capitulo 9.º del P.º 5.º del presupuesto vigente.

Causa lo cual oedió por terminada la sesión que forman los señores con S. P. y coningo el Secretario que certifica



Sesión ordinaria del día 5 de Septiembre de 1914.

Señores Concejales en la villa de Bernos a las veinte y una horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos catorce se reunieron la Casa Capitular los individuos suscritos al margen que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco B. Ruiz Dotz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

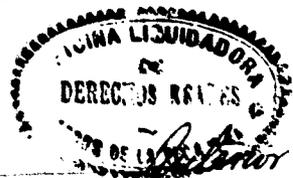
Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte y nueve de Agosto último fue aprobada.

Punto 2.º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas en el mes de Agosto último, el Ayuntamiento las aprobó y dispuso que durante el presente se realicen los pagos con la prelación siguiente.

Capit.º	1.º Art.º	1.º Sueldos de empleados; 2.º material escritorio; 3.º sumptuarios	
		4.º conservación Casa Ayuntamiento; 5.º id de efectos y monchario; 6.º quintos	1.131 48
		7.º elecciones; y 10 material de Juzgados.	
Capit.º	2.º Art.º	3.º Guardia municipal; y 5.º rentas y extraordinarios	158 05
Capit.º	3.º Art.º	1.º Gastos generales; 2.º alumbrado; 3.º limpieza; 4.º mercedes; 7.º material y sumptuarios	568 56
		Suma	1.858 09



1858 09

Capit <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup> Alquileres de edificios	108 20
Capit <sup>o</sup>	5 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup> Gastos generales; 2 <sup>o</sup> socorros domiciliarios; 3 <sup>o</sup> anuales beneficios; y 4 <sup>o</sup> socorros pobres transcurtos	651 13
Capit <sup>o</sup>	6 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	6 <sup>o</sup> entretenimiento de edificios; 2 <sup>o</sup> caminos vecinales; 3 <sup>o</sup> id de fuentes y cañerías; 4 <sup>o</sup> id de alcantarillas; 5 <sup>o</sup> id de mataderos; 7 <sup>o</sup> aceras y empedrados; 10 <sup>o</sup> reparacion lava lausistorial; y 11 <sup>o</sup> id del cementerio	300 .
Capit <sup>o</sup>	7 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup> Carcel del pueblo; y 4 <sup>o</sup> socorros a presos	168 82
Capit <sup>o</sup>	9 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup> Pensiones; 6 <sup>o</sup> créditos reconocidos; 8 <sup>o</sup> de bucnaciones; 11 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup> 12 suministros; 13 contingente provincial; y 14 <sup>o</sup> censueros	2.500 45
<u>Total pagas obligatorias preferentes</u>			6.586 69
Capit <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	5 <sup>o</sup> Socorros de sucurio	4 16
Capit <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup> Arbolado y 5 <sup>o</sup> animales dañinos	12 50
<u>Total de pagas obligatorias referibles</u>			16 66
Capit <sup>o</sup>	9 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup> Penencias y festejos	41 66
<u>Total de pagas voluntarias</u>			41 66

Al mismo tiempo acordó que el Sr. Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos en donaciones autorizadas.

Punto 3<sup>o</sup>

El Sr. depositario municipal, presenta cuenta de gastos causados en acuartelamiento de fuerzas de la Guardia Civil y del Ejército concentradas en esta villa para la custodia civil del orden publico durante la huelga obrera de agricultores habidas en Junio y Julio del corriente año.

Examinada por el Ayuntamiento, la encuentra conforme con el servicio realizado y acordó que las cuatrocuentas once reales y cinco pesetas diez céntimos que importan se abonen del capítulo de imprevistos, a los señores D.ña Ana Barra Vazquez, D.ñe Gerardo Silabent Partrana y D.ñe Manuel Ferrerones Rodriguez, que han hecho el suministro por carecer de caucionacion especial para el mismo.

Con lo cual se dió por terminada la sesion que

148  
809  
856  
809

firmaron los asistentes con S. S. y como el Secretario  
que certifica

*Ruiz* *Pero* *Ruiz*  
*Alvarez* *Barra*  
*Alvarez* *Gilbert* *Garcia*  
*Gonzalez* *Ant. Manuel*

Sesión ordinaria del día 12 de Septiembre de 1914.

Señores Concejales  
Alcalde Presidente  
Don Juan P. Ruiz, Ortiz  
Concejales  
Don Manuel Ruiz, Ortiz  
" Manuel Rama delgado  
" Antonio Pero Real  
" Claudio Ruiz, Ortiz  
" Manuel Gelabert Lopez  
" Juan Garcia Ortiz  
" Manuel Gonzalez Garcia

En la villa de Hornos a las veinte y una horas del  
día doce de Septiembre de mil novecientos catorce se  
reunieron en la Casa Capitular los individuos sueltos  
al margen que conforman la mayoría del Ayuntamiento  
de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan  
P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria  
y abierta el acto por dicho Sr. Presidente se tomaron  
los siguientes acuerdos.

Punto 1.º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en cinco  
del actual fue aprobada.

Punto 2.º

El Sr. Administrador de contribuciones de la Provin-  
cia, en oficio fecha cuatro del actual comunica que  
no puede retirar fuera su rectificación el recibo  
de utilidades del 1.º trimestre de 1914 referente a haberes  
del empleados municipales y de consumos por consumo  
su importe con las certificaciones expedidas por  
esta Alcaldía.

No habiéndose expresado en el corriente año  
certificación por empleados de consumos en razón  
a que el impuesto se hace efectivo mediante reparto



veces y por tal causa no en... el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para recurrir en quejas contra dicho Administrador ante el Sr. Sr. Delgado de Hacienda en la forma que en derecho proceda

Punto 2º

Presentada cuenta de recaudación habida suvante al mes de Agosto último por arbitrios ordinarios, el Ayuntamiento despues de examinarla la aprobó por unanimidad por la cantidad de mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas nueve centimos que habian ingresado en las Areas Municipales. Con lo cual se dio por terminada la sesion que formaron los asistentes con S.º y conyugo el Decano que certifica

Handwritten signatures of the council members, including names like Ruiz, Gilabert, and Garcia, with a central stamp and other illegible signatures.

Sesion ordinaria del dia 19 Septiembre de 1914.

En la villa de Hornos a las veinte y una horas del dia diez y nueve de Septiembre de mil novecientos catorce, se reunieron en la Casa Capitular los individuos autorizados al margen que conforman la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco F. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por dicho Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

- Señoras Concejales
Alcalde Presidente
Don Fran.º F. Ruiz Ortiz
Concejales
Don Claudio Ruiz Ortiz
Manuel Barra Delgado
Manuel Gilabert Lopez
Francisco Ge Ortiz

el Sr. General Gascón  
Sr. de Buenos Ayres  
Antonio Ramírez de la Cruz

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en doce del actual  
fue aprobada

Punto 2º

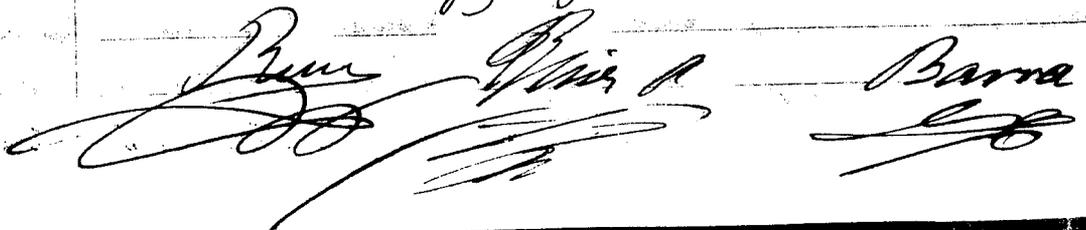
En Circular de 17 del actual requiere al Sr. Gobernador  
Civil de la Provincia se abone a la Zona de Proclutamiento  
y reserva de Cádiz, siete piecetas, cincuenta y un centimos que  
se le adeuden por socorros a moros útiles caudiciales  
y por estancias de Hospitales durante los años de 1910 y  
1911.

Debidamente al Municipio el ramo de Guerra por su  
ministro al Exército ha sumado de 1.585'57 piecetas, según  
ampia la liquidación del presupuesto por resultados hasta  
1912, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el  
Sr. Alcalde gestione en cobro de dicho descubierto  
y con el abone la cantidad reclamada si en otro  
caso que la compense la Intendencia Militar con la  
Zona de Proclutamiento.

Punto 3º

Consignado en el presupuesto ordinario de esta villa para  
el año de 1912, el producto de los ingresos por arbitrios establi-  
cidos sobre pesos y medidas, puertos públicos, Matadero, Policía  
Urbana y coches de pilares, la Corporación acordó que su  
recaudación se verifique mediante arriendo en subasta  
pública por exceder cada uno de dichos arbitrios de mil  
piecetas, para lo cual la Comisión de Hacienda se encar-  
gaba de redactar el pliego de condiciones regulador del con-  
trato con arreglo a los preceptos de la Instrucción de  
24 de Enero del 905.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron  
los asistentes con S. P. y como el Secretario que certifica

  
Pena  
Barra



Manuel Gilbert  
 Barrera  
 Manuel  
 Manuel  
 Manuel

Sesión ordinaria del día 26 de Septiembre de 1914.

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Don Fran<sup>co</sup> P. Ruiz Ortiz
- Concejales
- Don Manuel Ruiz Ortiz
- Manuel Delabert Lopez
- Caetano Ruiz Ortiz
- Fran<sup>co</sup> Garcia Ortiz
- Manuel Gonzalez Garcia
- Don de Burgos Ruiz
- Manuel Barra Delgado

En la villa de Buenos a las veinte y una horas del día veinte y seis de Septiembre de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa Capitular los individuos suotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en diez y nueve del actual fue aprobada

Punto 2º

Don Juan Mauwerrat Encubierto, Delegado del Señor Gobernador Civil de la Provincia, ha girado visita de inspección al matadero público y demás servicios de Sanidad veterinaria habiendo devengado 25 pesetas por derechos de visita y locomoción conforme a lo dispuesto en la Circular de 9 del actual inserta en el B. O. n.º 207.

La Corporación en su visita acordó que dicha cantidad se formalice en cuenta con cargo al Capít. 3º Art. 1º del presupuesto regente.

Punto 3º

El Ayuntamiento acordó el pago de lo que se adeuda a la Exma. Deputación Provincial por contingente corriente y moratoria, encomendando el servicio al Secretario del Ayuntamiento con la remuneración por locomoción y estancia de cuya recuta proetas vel Capitulo de imprevisos.

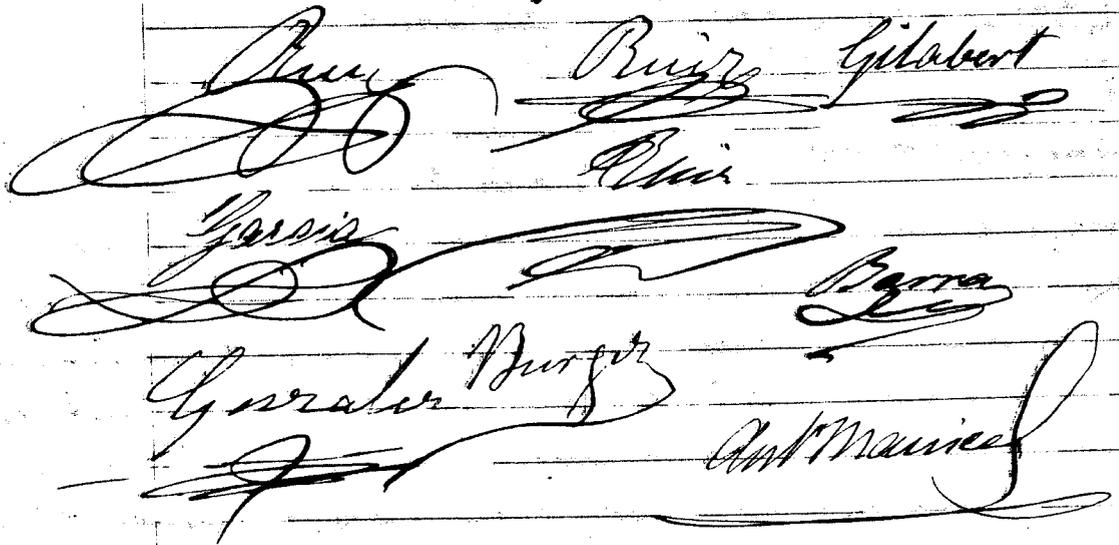
Punto 4º

Quedo enterado el Ayuntamiento de la Circular del.

Señor Gobernador Civil de la Provincia referente a la crea-  
 ción de la Junta de iniciativas para estudiar los con-  
 flictos sobrevenidos o que puedan sobrevenir para la  
 producción nacional con motivo de la Guerra Europea,  
 y acuerdo que si alguna reclamación se produjere por  
 particulares, Sociedades o Corporaciones se debe suge-  
 rir a dicha Junta por el conducto preceptuado en el R. D.  
 de 18 del actual.

También acuerdo que la Comisión de Informaciones  
 estudie los conflictos que puedan relacionarse con los  
 intereses locales y si hubiere alguno los cometa al con-  
 sejo del Ayuntamiento a fin de resolver lo que pro-  
 cediere.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que forman  
 los antecedentes con S. P. y campo el Secretario que certifi-  
 ca.


 The block contains several handwritten signatures in dark ink. From top to bottom, they appear to be:
 

- A large, stylized signature on the left.
- A signature in the middle that reads "Riera".
- A signature on the right that reads "Gilabert".
- A signature on the left that reads "García".
- A signature in the middle that reads "González".
- A signature on the right that reads "Barra".
- A signature on the left that reads "General".
- A signature on the right that reads "Ant. Manuel".

Sesión ordinaria del día 3 de Octubre de 1914.

Señores Concejales	En la villa de Borriol a las veinte horas del día tres
Alcalde Presidente	de Octubre de mil novecientos catorce se reunieron en la Cas-
D. Francisco P. Ruiz Ortíz	capitular los individuos anotados al margen que compo-
Concejales	nen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la
D. Manuel María Ortíz	Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco P. Ruiz Ortíz con
" Manuel Barra segundo	objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por
" Antonio Barrios tercero	dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos:



Punto 1º

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada en veinte y seis del actual fue aprobada.

Punto 2º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas en el mes de Septiembre ultimo, el Ayuntamiento las aprueba y dispone que durante el presente se realicen los pagos con la preferencia siguiente.

Capto 1º	Artº 1º	1º Sueldos de empleados; 2º material escritorio; 3º inscripciones	
		4º construcción Casa Ajunt; 5º id de gl'os y morchiaro; 6º quintas; 7º alumbrado y 8º material de fuzgados	1121 48
Capto 2º	Artº 2º	1º Guardia municipal; y 6º rentas y extraordinarios	158 05
Capto 3º	Artº 3º	1º Gastos generales; 2º alumbrado; 3º limpieza; 6º mercados; 7º mataderos; y 8º cementerios	568 56
Capto 4º	Artº 4º	1º Alquerías de edificios	108 20
Capto 5º	Artº 5º	1º Gastos generales; 2º socorros domiciliarios; 3º auxilios benefic. y 4º socorros pobres transcurtos	651 13
Capto 6º	Artº 6º	1º Subterfugio de edificios; 2º caminos vecinales; 3º id de fuentes y cañerías; y 4º id de alcantarillas; 5º id de mataderos y 6º id de aceas y empedrados; 10 reparacion Casa Cuartorial; y 11 id del cementerio	300 00
Capto 7º	Artº 7º	3º Carcel del Partido; y 4º socorros a presos.	168 82
Capto 9º	Artº 9º	1º Pensiones; 6º creditos reconocidos; 8º subvenciones; 11º Postos de administradores; 13 contingente provincial; y 14 cascos	3.500 41
<b>Total pagos obligatorios preferentes</b>			<b>6.586 69</b>

Capto 2º Artº 5 Socorros de vecinos 416

Capto 3º Artº 4º Robolado y 5º animales dañinos 12 50

**Total de pagos obligatorios desfilables 16 66**

Capto 9º Artº 3º Pensiones y festivos 41 66

**Total de pagos voluntarios 41 66**

Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos en designaciones anteriores

Punto 3º

Manuel Gonzalez Garcia  
Francisco Garcia Ortiz  
Jose del Burgo Prieto  
Manuel Gelabert Lopez

Examinados los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal durante el 3º trimestre del corriente año fue aprobado por la Corporación de funcionarios en suvio al Cabildo de Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el B. O. como previene el artículo 1º de la vigente ley municipal

Punto 4º

Leudo interado el Ayuntamiento que el 1º trimestre el saldo de recaudación de los impuestos de la población el día seis del actual por mas de doscientos y noventa y cinco para asuntos particulares

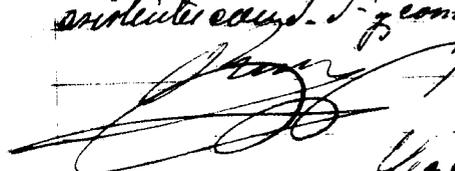
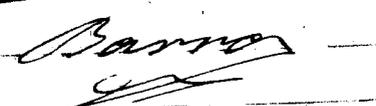
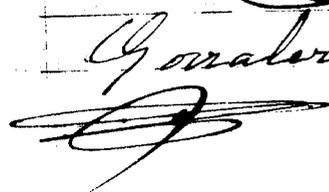
Punto 5º

Para cuidar de la higiene en fideles y abrevados publicos de este termino municipal y vigilar el ganado vacuno y de cerda que se ataque de pulmonia contagiosa o de colera ferocina, el Ayuntamiento nombro vigilante de dichos servicios a don Emilio Barria delgado, con el haber diario de dos pesetas cincuenta centimos que se rasan autorizados con cargo al Capitulo 3º articulo 1º del presupuesto

Punto 6º

Presentada cuenta de recaudación habida durante el mes de Septiembre ultimo, por arbitrios ordinarios, el Ayuntamiento despues de examinarla la aprobó por unanimidad por la cantidad líquida de dos mil ciento veinte y nueve pesetas treinta y nueve centimos que habian ingresados en los fondos municipales.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que formase los artículos 1º y 2º y conigo el Secretario que certifica

Sesión ordinaria del día 10 de Octubre de 1885

Señores Concejales  
 Alcalde Presidente  
 Don Francisco P. Ruiz Ortiz  
 Concejales  
 Manuel Ruiz Ortiz  
 Manuel Barra delgado  
 Manuel García Ortiz  
 Manuel Fernández García  
 José de Burzaco Ruiz  
 Manuel Felizardo López  
 Antonio Amor Colocau

En la villa de Dornos a las veinte horas del día diez de Octubre de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa particular los individuos auctores al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en tres del actual fue aprobada

Punto 2º

Conocida la cuenta de Gastos facilitados a clases civiles y militares durante el 3º trimestre del corriente año el Ayuntamiento la aprobó por encontrarla justificada y arreglada a las necesidades del servicio y acordó que se remita a la Superioridad para comparecer por contingente provincial su importe de trescientas diez y nueve pesetas setenta y dos centimos.

Punto 3º

El Ayuntamiento aprobó la cuenta rendida por su afoderado en Cádiz don José Márquez Treviño correspondiente al 2º trimestre del corriente año en virtud de resultar el contenido de ella conforme con lo ordenado por el Señor Alcalde y con la contabilidad municipal.

Punto 4º

Quedó enterado el Ayuntamiento que el Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz se ausentaria de la población el día quince por más de dos días y menos de ocho para asuntos particulares.

Punto 5º

El Sr. Señor Gobernador Civil de la Provincia en telegrama de ayer llama al Alcalde y Secretario para conferenciar acerca de la huelga anunciada por los

obrerol de la Sociedad "La Constancia" de esta villa y re-  
firiendose dicha conferencia a acuerdo de orden pú-  
blico el Ayuntamiento acordó que del Capítulo de sus  
previstos se libren al Señor Alcalde y Secretario cincuenta  
pesetas para gastos de locomoción.  
Punto 6.º

Quedo autorizado el Señor Alcalde para reparar el amasijo  
de las calles de Nuestra Señora del Rosario, Puente, Mañitas y Para  
de las alcañas y el empedrado de la Calle de Enrique Almorovar  
del Rio, con la intervención de la Comisión de Fomento,  
librando el gasto que ocurea del Capít 6.º Art 5.º del preau-  
puento, previa aprobación de la cuenta por la referida  
comisión

Con lo cual se dio por terminada la sesión que fe-  
rman los asistentes con S. P. y congo el Secretario que  
certifica

*[Handwritten signatures: Ruiz, Barrera, Gonzalez, Gilbert, Manuel]*

Sesión ordinaria de 2.ª citación el día 19 Octubre de 1.914.

Señores Concejales — En la villa de Hornos a las veinte horas del día diez y  
nueve de Octubre de mil novecientos catorce se reunió en  
Casa Capitular los Señores acudidos al llamado que con-  
formó la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la  
presidencia del Señor teniente primero de Alcalde don Manuel  
Ruiz, Dotz con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda  
citación y abierto el acto por dicho Señor Alcalde se tomaron  
los siguientes acuerdos.

D. Manuel Ruiz, Dotz  
Concejales  
D. Manuel Rama delgado  
D. Manuel Gonzalez Caraca  
D. Antonio Barrios Librera  
D. José de Diego Brany  
D. Manuel Gilbert Lopez

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en diez del actual fue aprobada.

Punto 2º

La Corporación aprobó el pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda para el concurso en subasta pública del servicio de bagajes durante el año de 1911, noventa y uno, acordando se anuncie al público por edictos fijados en los sitios de costumbre de la localidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, que en el pliego se dice, días, contados desde el en que apareciera inserto el anuncio en dicho periódico oficial, pueden formularse reclamaciones contra el expresado documento.

Punto 3º

El Señor Presidente comunicó a la Corporación que por la prolongada huelga de obreros agrícolas ocurrida en este Municipio durante la última recolección, por el paro forzoso que en la agricultura estaba imponiendo la sequía reinante; y por el disturbio que experimentaban las operaciones comerciales, debido a la Guerra Europea, habían sobrevenido en el proletariado una grave calamidad de hambre que precisaba remediarla por los medios más rápidos y más fáciles.

El Ayuntamiento reconoció que efectivamente reinaba la calamidad del hambre entre la expresada clase y que urgía socorrerla por humanidad y para evitar mayores males, adoptó por unanimidad los acuerdos siguientes.

- 1º Que se proceda inmediatamente a la reparación por orden de los caminos vecinales llamados Carril, Sevilla y Sierra, bajo la inspección de la Comisión de fomento hasta el límite de la contabilidad presupuesta.
- 2º Que se gestione de la Junta de iniciativas Nacionales por mediación del Señor Gobernador Civil de la Provincia, la explotación por orden del 2º Tramo de la Cametera denominada

Manuel Galabert Lopez  
Antonio Roso Real

de "Bornos" Infanta Santiago a cularas con la carretera de  
Cabezas de San Juan a "Ubragios",  
3º Que se abra sus excepcion vecinal para destinar su importe  
a repartir un rancho diario de legumbres y para cubrir las  
gobres mas necesitadas.

Punto 2º:

Siendo frecuentes las interrupciones que vienen ocurriendo  
en el alumbrado publico de esta villa, visto que don Belario  
de Francisco Cifuentes instaló en la misma una fabrica de  
luminas movida por electricidad que le suministra la  
Sociedad Electrica del Guadalete, el Ayuntamiento sin en-  
trar a examinar la causa originaria del perjuicio, acor-  
do por unanimidad que el Sr. Alcalde produzca re-  
clamacion sobre los hechos expresados para que se eviten  
en lo sucesivo y si continuaren se de cuenta a la Corpora-  
cion para proceder a lo que haya lugar en derecho.  
Con lo cual se dio por terminada la sesion que forman

los señores con S.º y conmigo el Secretario que certifica  
Manuel Ruiz Barro Roso

Manuel Ruiz Barro

Galabert  
Antonio Roso

Sesion ordinaria del dia 2º de Octubre de 1914.

Señores concurrentes  
Alcalde Presidente  
Don Juan P. Ruiz Ortega  
Concejales  
Don Manuel Ruiz Ortega  
" Don Garcia Ortega  
" Manuel Barro delgado

En la villa de Bornos a las veinte horas del dia veinte  
y cuatro de Octubre de mil novecientos catorce se reunieron en  
la Casa Capitular los individuos suotados al margen que con-  
forman la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortega con objeto  
de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por dicho  
Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

José del Pozo  
Manuel Gauralby García  
Antonio Ramos Oliva  
Manuel Felabert López

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte y cuatro del actual fue aprobada

Punto 2º

Se dio cuenta del expediente instruido al moro Natasio García Leuchez, número 24 del sorteo de este año por el cupo de este pueblo, para justificar la excepción de hijo suyo en sentido legal de padre empadronado sobre su madre a dicho moro, y el Ayuntamiento acordó designar para declarar en dicho expediente a los padres de moros del mismo vecindario Antonio López Neus y José Ramírez de Arco, a los que se citará oportunamente a los efectos indicados.

Punto 3º

Considerando necesario y útil para el servicio municipal disponer de una copia del plano de este término municipal, ejecutado bajo la dirección del Instituto Geográfico y Estadístico, el Ayuntamiento autorizó al Señor Alcalde para adquirirlo del centro Topográfico de San Ignacio del Valle en Madrid por la suma de veinte y cinco pesetas y gastos de giro con cargo al Capítº 1º del presupuesto

Punto 4º

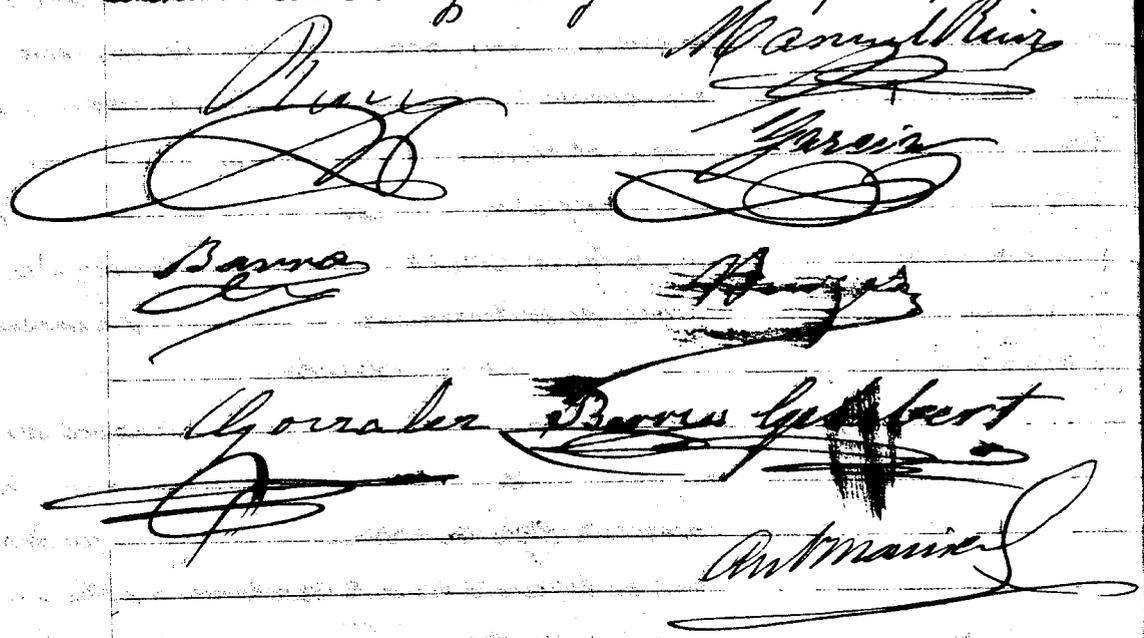
El Ayuntamiento aprobó la cuenta rendida por su apoderado ecobador don José Márquez Navarro correspondiente al 3º trimestre del corriente año en virtud de resultar el contenido de ella conforme con lo ordenado por el Señor Alcalde y con la contabilidad municipal

Punto 5º

Examinado el pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda para el arriendo en subasta pública del servicio de cobranza de los arbitrios locales establecidos para 1.915, el Ayuntamiento lo aprobó y acordó que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 29 de la Instrucción del Ramo vigente, se anuncie al público en el Boletín oficial de la Provincia y en los sitios acostumbrados de la localidad.

dad que pueden formularse o reclamaciones, contra el impreso  
 raso pliego de credenciales en el plazo de diez dias contados  
 desde el momento al en que apareca inserto el anuncio en  
 el referido periódico oficial

Con lo cual se dio por terminada la sesion que forman los  
 asistentes con D. P. y coningo el Secretario que certifica


  
 Barra  
 Garcia  
 Gonzalez  
 Barrera  
 Gutierrez

Sesion ordinaria del dia 31 de Octubre de 1914

En la villa de Buenos a las veinte horas del dia,  
 Treinta y uno de Octubre de mil novecientos catorce  
 se reunieron en la Casa Capitular los individuos  
 anotados al margen que componen la mayoria del  
 Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del  
 Señor Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortega con ob-  
 jeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por di-  
 cho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

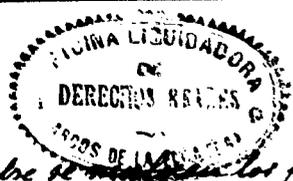
- Señores Concejales
- Señor Manuel Ruiz Ortega
  - Señor Manuel Barra delgado
  - Señor Francisco Garcia Ortega
  - Señor Antonio Pico
  - Señor José de Arce
  - Señor Manuel Gelabert Lopez
  - Señor Casimiro Ruiz Ortega

Punto 1º

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada en veinte y  
 cuatro del actual fue aprobada.

Punto 2º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas en el  
 presente mes el Ayuntamiento les aprueba y sinfina que



durante el inmediato de noviembre de ~~1911~~ los pagos en  
la prelación siguiente

Capto 1º	Artº 1º	1º Sueldos de empleados; 2º material vectorio; 3º suscrip- ciones; 4º conservación Casa Ajunt; 5º us de afectos y mobiliario; 6º quintas 7º elecciones; y 8º material de juzgado	1.131 48
Capto 2º	Artº 2º	2º guardia municipal; y 3º veredas y extras de curules	158 05
Capto 3º	Artº 3º	1º gastos generales; 2º alumbrado; 3º limpieza; 6º mercados; 7º ma- taderos; y 8º cementero	568 56
Capto 4º	Artº 4º	4º alquileres de edificios	108 20
Capto 5º	Artº 5º	1º gastos generales; 2º socorros domiciliarios; 3º auxilios beneficos; y 4º socorros pobres transientes	651 13
Capto 6º	Artº 6º	1º entretenimiento de edificios; 2º caminos vecinales; 3º de fuentes y cañerías; 4º us de el vecindario; 5º de mataderos y aceras y empedrados; 6º conservación Casa Levantaria; y 11º de cementero	300 -
Capto 7º	Artº 7º	3º Canal del partido y 4º socorros a peones.	168 82
Capto 8º	Artº 8º	4º Pensiones; 5º créditos reconocidos; 6º subvenciones; 11- bonos; 12 suministros; 13 antigüedad personal; y 14 exonerados	3.500 45
<u>Total gastos obligatorios presentes</u>			6.586 69
Capto 2º	Artº 5º	Socorros de incendio	4 16
Capto 3º	Artº 4º	Labores y 5º anuales de animal	12 50
<u>Total gastos obligatorios de fideles</u>			16 66
Capto 9º	Artº 3º	Pensiones y fortifor	41 66
<u>Total de gastos voluntarios</u>			41 66

Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde pague  
en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos  
en consignaciones anteriores

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los  
asistentes con S. V. y conmigo el Secretario que certifica

Para

Burgos

Barra

Ruiz

Alcalde

Manuel Gildardo

Antonio

Sesión ordinaria del día 7 Noviembre de 1.914

- Señores Concejales  
 Alcalde Presidente  
 Don Juan C. Ruiz Ortíz  
 Concejales :-  
 Don Manuel Ruiz Ortíz  
 " Manuel Palma delgado  
 " Antonio Pico Pical  
 " Juan García Ortíz  
 " José de Gueros Ruiz  
 " Cecilio Ruiz Ortíz  
 " Manuel Felabert Lafay

En la villa de Hornos a las veinte horas del día siete de No-  
viembre de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa capi-  
tular los individuos anotados al margen que conforman la mayoría  
del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Al-  
calde Don Juan C. Ruiz Ortíz con objeto de celebrar sesión or-  
dinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron  
los siguientes acuerdos.

Punto 1.º

Se da fe de la sesión ordinaria celebrada en treinta y uno  
del actual fue aprobada.

Punto 2.º

Presentada cuenta de recaudación habida durante el mes  
de octubre último, por arbitrios ordinarios, el Ayuntamiento  
después de examinarla la aprobó por unanimidad por  
la cantidad líquida de novecientos treinta y tres pesetas  
cuarenta y seis céntimos que habian ingresado en los fondos  
municipales.

Punto 3.º

Existiendo epidemia variolosa en los pueblos comarcanos y  
considerando que la importación del mal no ha de retardarse  
por la constante comunicación comercial que se tiene con  
los mismos, el Ayuntamiento acordó que por el Señor Alcalde  
se ejerza estricta vigilancia, en caso de invasión epidémica  
proceda inmediatamente a cumplir cuanto previene el R. D.  
de 15 de Enero del 903. Sufragando los gastos de personal y de material  
que ocasiona del Capítulo 2.º Art. 1.º del presupuesto vigente.

Punto 4.º

Don Juan Pezuela Ruiz, mayor de edad, casado y propietario  
solicita desvincularse de este Municipio por encontrarse aneja-  
do en la villa de Espera, donde reside hace mas de dos años,  
extremos que justifica con certificación de acuerdo de aquel  
Ayuntamiento tomado en quince de Abril último.  
 La Corporación en su visto acordó acceder a lo solicitado.



previo pago por el interesado de cuantitas que se le tenga por  
debe con este Ayuntamiento.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que firmase  
los existentes con S. S. y como el Secretario que certifica

*[Handwritten signatures: Puzos, Burgos, Alvar, Gilbert, Baza, Ruiz, and another signature]*

Sesion ordinaria del dia 14 Noviembre de 1914

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Dn. Fran<sup>co</sup> P. Ruiz Ortiz
- Concejales
- Dn. Gabrilo Ruiz Ortiz
- " José de Burgos Ruiz
- " Auto Puzos Ruiz
- " José Ortiz Ruiz
- " Manuel Gilbert Lopez
- " Auto Damos Cabrera
- " Auto Puzos Ruiz

En la villa de Hornos a las veinte horas del dia catorce  
de Noviembre de mil novecientos catorce se reunieron en la  
Casa capitular los individuos anotados al margen que con  
franquía la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la  
Presidencia del Señor Alcalde Dn. Francisco P. Ruiz Ortiz  
con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acta  
por dicho Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada en fecha del  
actual fue aprobada

Punto 2º

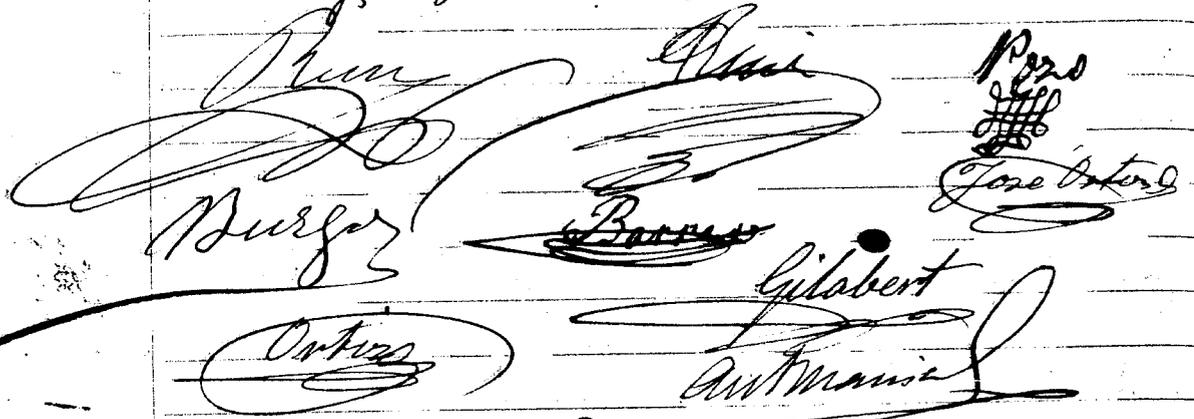
El Ayuntamiento acordó autorizar a su apoderado en  
Cades Dn. José Marquez Navarro para que recoga de la  
Admon. de Contribuciones los recibos del reparto de la con-  
tribucion Urbana de este Municipio correspondiente al año  
de mil novecientos quince, con objeto de rellenar las matras  
de los mismos y sellarlos, conforme esta prevenido

Punto 3º

Quedo enterado el Ayuntamiento de haber curado  
en el cargo de guarda municipal Manuel Puzos

el día siete del actual por faltas en el cumplimiento de sus servicios

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los asistidos con S. P. y como el Secretario que certifico:


  
 Puro  
 Jose Antonio  
 Gilibert  
 Ant. Mansa

Sesión ordinaria del día 24 Noviembre de 1914.

Señores Concejales  
 Alcalde Presidente  
 don Fran<sup>co</sup> P. Ruiz Ortiz  
 Concejales  
 don Claudio Ruiz Ortiz  
 .. Manuel Gilibert Lopez  
 .. José de Barros Ruiz  
 .. Antonio Namio Lebran  
 .. Puro Ortiz Ruiz  
 .. Antonio Puro Brea  
 ..

En la villa de Hornos a las veinte horas del día veinte y uno de Noviembre de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa Capitular los individuos suscritos al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos S.

Punto 1º

Leído el acta de la sesión ordinaria celebrada en catorce del actual fue aprobado

Punto 2º

Para el bastanteo de poderes que puedan presentarse por licitadores a las subastas, que se anuncien de arbitrios y servicios municipales durante el año de 1915 ha Corporación acordado nombrar al Sr. don Antonio Aparicio Alartinez vecino de Arcos

Punto 3º

Verificado el reparto de Cuentingente Carcelario para el año de 1915 ha correspondido a este Municipio la suma doscientas cuarenta y una pesetas treinta y cinco centimos y el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se incluya dicha cantidad en el presupuesto del indicado año

Con lo cual se dio por terminada la sesion que firmaron los asistentes con el Sr y campo al Secretario que certifica

*[Handwritten signatures: P. Ruiz, Gilabert, Durzu, Barro, Ortíz, Poro, Ant. Moreno]*

Sesion ordinaria de 2ª citacion del dia 30 de Noviembre de 1914

- Suavos Camarmentes
- Alcalde Presidente
- Don Fran<sup>co</sup> P. Ruiz Ortíz
- Carceñales
- Don Manuel Ruiz Ordoño
- .. Antaño Poro Real
- .. José Ortíz Ruiz
- .. José de Burros Ruiz
- .. Manuel Gilabert Lopez
- .. Andrés Ruiz Ortíz
- .. Antaño Ramos Celisán
- .. Manuel Dama Delgado

En la villa de Hornos a las veinte horas del dia treinta de Noviembre de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que cause pague la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortíz con objeto de celebrar sesion ordinaria de 2ª citacion y abierto el acto por dicho Sr Alcalde se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada en veinte y uno del actual fue aprobada

Punto 2º

José Medina Moreno, mayor de edad, viudo y propietario, solicita desvincularse de este Municipio por encontrarse vecindado en la Ciudad de Aros hace cuarenta años, extremo que justifica con certificacion del padrón vecinal de la expresada Ciudad

La Corporacion en su vista acordó acceder a lo solicitado, previo pago de sus autorizados tenga con este Ayuntamiento.

Punto 3º

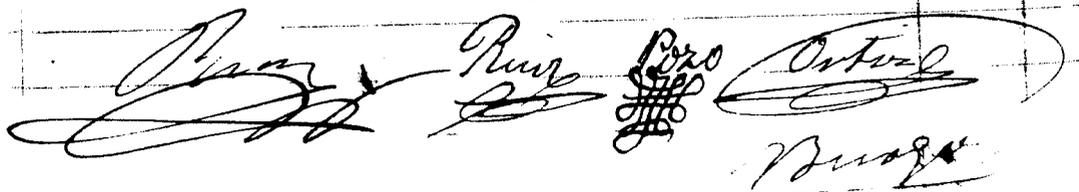
Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas en el mes de Octubre ultimo, el Ayuntamiento las aprobó

Después que durante el presente se realicen los pagos  
 examinadas las operaciones de contabilidad practicadas en el  
 presente mes el Ayuntamiento las aprueba y después que durante el in-  
 mensato se realicen los pagos con la prelación siguiente Pesetas

Capto	1.º Artº	1.º Sueldos de empleados; 2.º material ejecutivo; 3.º sujeciones; 4.º cauce variación Casa Ayuntamiento; 5.º id de efectos; 6.º municipal; 7.º elecciones; y 8.º material de juzgado	1181 48
Capto	2.º Artº	2.º guarda municipal; y 6.º veredas y centros de veredas	158 05
Capto	3.º Artº	1.º gastos generales; 2.º alumbrado; 3.º limpieza; 4.º mercados; 5.º mataderos; y 8.º cementerios	568 56
Capto	4.º Artº	1.º Alquilones de edificios	108 20
Capto	5.º Artº	1.º gastos generales; 2.º socorros municipales; 3.º auxilios benéficos; y 4.º socorros por tres transcurtos	651 13
Capto	6.º Artº	1.º entretenimiento de edificios; 2.º caminos vecinales; 3.º id de fuentes y cañales; 4.º id de alcantarillas; 5.º id de mataderos; 6.º aceras y empedados y 7.º id de alcantarillas; 8.º id del cementerio	300 00
Capto	7.º Artº	3.º Carcel del partido y 4.º socorros a presos	168 82
Capto	8.º Artº	1.º Pensiones; 2.º créditos reconocidos; 3.º subvenciones; 4.º Pensiones; 5.º Pensiones; 6.º contingente provincial; y 7.º cauciones	2.800 48
<b>Total pagos obligatorios preferentes</b>			<b>6.586 69</b>
Capto	2.º Artº	5.º Socorros de suicidios	4 46
Capto	3.º Artº	4.º Arbolado y 5.º animales domados	12 50
<b>Total de pagos obligatorios deferibles</b>			<b>16 96</b>
Capto	9.º Artº	3.º Financiacón y fortifor	41 66
<b>Total de pagos voluntarios</b>			<b>41 66</b>

Del mismo tiempo acuerdo que el Sr. Alcalde pague en pri-  
 mer lugar los gastos obligatorios no satisfechos en sesionas  
 anteriores

Con lo cual se dio por terminada la sesion que termina los  
 arriendos con S. P. y con cargo el Secretario que certifica =  
 con plomo tachado al principio del punto 3.º no valen =



Gilbert Ruiz  
Barru  
Barru  
Ant. Mando

Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre de 1914

En la villa de Hornos a las veinte horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos catorce se reunieron en Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortega con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en treinta de Noviembre último de 2ª instancia fue aprobada.

Punto 2º

Don Juan Beringos Lugo presenta cuenta de gastos causados en efectos adquiridos para la Casa Ayuntamiento durante el presente año por valor de treinta y cinco pesetas y la conformidad acuerdo en abono del Capto 1º Artº 5º del presupuesto vigente

Punto 3º

Reunida con ocho individuos la dotación del fuero de la Guardia Civil de esta villa y precisando acuartelados a su llegada a la misma el Señor Alcalde lo verificó en el Hospital de la Resurrección facilitándose provisionalmente camas y luz.

Enterado el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad aprobar la conducta prevenida del Señor Alcalde, al que desde luego autoriza para acordar desde 1º de Enero de 1915 una casa con destino a Cuartel de dicha fuerza mientras permanezca aquí, presentando cuenta de los gastos causados por todos conceptos para su formalización.

- Señores Causantes  
Alcalde Presidente  
Don Francisco P. Ruiz Ortega  
Concejales  
Don Manuel Ruiz Ortega  
" Quintano Pozo Real  
" José Ortega Prieto  
" José de Barros Prieto  
" Manuel Gelabert Lopez  
" Casado Ruiz Ortega  
" Quintano Barros Celis  
Manuel Bama delgado

8  
9  
6  
0  
6  
6  
6  
ori  
aus  
los

Con lo cual se dio por terminada la sesion que forman  
los señores asistentes con J. S. y como el Secretario que certifica

*[Handwritten signatures]*  
Barro

*[Handwritten signatures]*  
Barro Gilabert  
Ant. Manic

Sesion ordinaria del dia 12 de Diciembre de 1874

Señores Concejales  
Alcalde Presidente  
Don Francisco P. Ruiz Ortiz  
Concejales  
Don Manuel Ruiz Ortiz  
Don Antonio Bono Real  
Don Manuel Felabel Lopez  
Don Candelario Ruiz Ortiz  
Don Francisco Ortiz  
Don Manuel Maria Delgado  
Don Francisco Bernal Ruiz  
Don Antonio Bernal Obispo

En la villa de Hornos a los veinte horas del dia doce de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro se reunieron en la casa capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por dicho Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

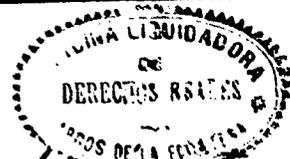
Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada en cinco del actual fue aprobada

Punto 2º

Devuelto por la Superioridad el presupuesto ordinario de este municipio para el año del 75, por figurar indebidamente en los ingresos el arbitrio sobre transito de carruajes por el interior de la poblacion, declarado improcedente por embarrar el trafico publico, acuerdo el Ayuntamiento que dicho presupuesto pase a la Comision permanente de Hacienda para que proponga la reforma mas conveniente a los intereses locales.

Punto 3º

Presentada cuenta de recaudacion habida durante el mes de Noviembre ultimo, por arbitrios ordinarios, el Ayuntamiento despues de examinarla ha aprobado por unanimidad por la cantidad.



liquida de ochocientos diez y ocho ~~cientos~~ y cinco centinos que habian ingresado en los fondos municipales con lo cual sesio por terminada la sesion que forman los asentados con L. P. y coningo el Secretario que certifica

*[Handwritten signatures and names: Ruiz, Gilabert, Barra, Ortíz, Borge, Barra]*

Sesion ordinaria del dia 19 de Diciembre de 1.914

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- D. Francisco P. Ruiz Ortiz
- Concejales
- D. Manuel Ruiz Ortiz
- D. José de Burgos Meura
- D. José Ortiz Ruiz
- D. Manuel Gonzalez Garcia
- D. Manuel Gilabert Lopez
- D. Andres Ruiz Ortiz
- D. Manuel Barra delgado

En la villa de Hornos a las veinte horas del dia diez y nueve de Diciembre de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa Capitular los señores ausentes al margen que acompañan la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada en doce del actual fue aprobada

Punto 2º

Aprobados por el Señor Gobernador Civil de la Provincia los arbitrios extraordinarios establecidos para el año de mil novecientos quince, segun oficio recibido con fecha doce del actual, el Ayuntamiento creeo se comuniquen a la Junta municipal para que acuerde el modo de hacerlos efectivos

Punto 3º

Verificada la rectificacion del padrón vecinal del comercio

señal y examinadas las relaciones de las y altas unidas al mis-  
mo contra las que no se han presentado reclamaciones durante  
los quince días de exposición al público en juicio de agrava-  
ción, la Corporación acordó por unanimidad que para el  
año de 1.915 siga el expediente padronal con las altera-  
ciones consignadas en dichas relaciones, declarando vecinos  
desde luego a los individuos inscriptos en la relación de  
Altas, n.ºs 14, 9, y 18 por llevar dos años de residencia en el  
Municipio y a los n.ºs 10, 12, 20 y 21 por desempeñar cargos  
públicos.

Punto 4.º

Visto y examinado el presupuesto municipal reformado para  
el año de 1.915, el Ayuntamiento lo aceptó por estimarlo conforme  
con las necesidades y recursos de la población, acordando que  
se fije al público por quince días y transcurridos, con diligencia  
que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se cometa a  
la ejecución y votación definitiva de la Junta municipal

Punto 5.º

José Pazo Nuira, mayor de edad, casado, mayor de edad y formalista  
solicita ser vecindario de este Municipio por encontrarse vecindario  
en la villa de Ubriguera, hace doce años, extremos que justifica con  
certificación del padronal vecinal de la expresada villa.

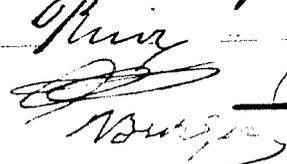
La Corporación en su vista acordó acceder a lo solicitado, previo  
pago de cuantos créditos tenga con este Ayuntamiento.

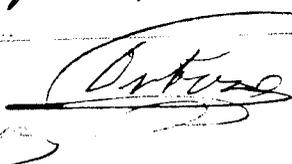
Punto 6.º

Quedó enterado el Ayuntamiento de oficio, fecha doce del actual, en  
que comunicó el Sr. Gobernador Civil de la Provincia haber  
aprobado los arbitrios extraordinarios establecidos para el año  
de 1.915 acordando se comuniquen a la Junta municipal para  
que adapte el medio de hacerlos efectivos.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los Señores  
asistentes con S. P.º y como el Secretario que certifica









Manuel G. de Gilabert *Presi*

*Barras*  
*Ant. Navarro*

Sección ordinaria del día 26 de Diciembre de 1914

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Don Juan P. Ruiz Cortés
- Concejales
- Don Manuel Barra Selgado
- Don Antonio Ramos Cabrera
- Don Juan Gená Cortés
- Don José de Burgos Ruiz
- Don Manuel Gilabert Lafuente
- Don José Cortés Nuño
- Don Antonio Pozo Real
- Don Cecilio Ruiz Cortés

En la villa de Hornos a las veinte horas del día veinte y seis de Diciembre de mil novecientos catorce se reunió en la Casa Capitular los individuos auctores al mayor que conforma la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Cortés con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en diez y nueve del actual fue aprobada

Punto 2º

Concedida al Secretario de la Junta Municipal del Curso electoral una gratificación de ciento cincuenta pesetas para atender al personal auxiliar de los trabajos que ejecutara la citada Junta en el corriente año, con cargo al capítulo 1º artículo 1º del presupuesto, partida de oficiales temporeros resulta estar agotada, quedando pendiente de pago setenta y cinco pesetas por dicha atenuación. El Ayuntamiento para orillar esta deficiencia acordó que se satisficiera el crédito del capítulo 1º artículo 1º, puesto que se trata de un servicio electoral.

Punto 3º

Para reparar las lámparas inutilizadas que se inutilizan en el alumbrado público de esta villa, la Corporación acordó se adquiriera un ciento de 16 bujías, folio metálico con cargo al capítulo 3º artículo 2º del presupuesto.

Punto 4º

Enrique Calvillo Gago, mayor de edad, casado y jornalero solicita desvincularse de este Municipio por encontrarse establecido en la Ciudad de Areval, hace cuatro años, extremos

que justifica con certificación del padrón vecinal de la expresada ciudad

La Corporación en su vista acordó acordar a los solicitantes previo pago de cuantos créditos tenga con este Ayuntamiento  
Punto 5:

El Ayuntamiento acordó que al encargado del depósito Municipal Manuel Crespo Jimenez se le acredite ciento ochenta pesetas de haber anual desde 1º de Enero de 1915 de conformidad con la consignación que para este cargo resulta en el presupuesto ordinario del indicado año.

También acordó cese en 31 del actual el fin del matadero público don Fernando Rodriguez Barrion por estar suprimido este cargo en el presupuesto del año proximo venidero

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los señores

*[Signatures: Barrios, Garcia, Gilabert, Ruiz, Pardo, Quintanilla]*

### Sesion extraordinaria del dia 1º de Enero de 1915.

Señores Concejales	En la villa de Bornos a las diez y seis horas del día primero de Enero de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen acompañados la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan P. Ruiz Ortiz, con objeto de proceder a la formación de las listas de compromisarios en voto para la elección de Senadores del Reino, cuyas listas han de confeccionarse con los individuos del Ayuntamiento
Alcalde Presidente	
Don Juan P. Ruiz Ortiz	
Concejales	
Don Juan Garcia Ortiz	
Manuel Palma delgado	
Manuel Gilabert Lopez	
Juan Ortiz Rubio	

José de Guayas  
Caudato  
Antonio Posa

... y un número cuadruplo de vecinos... abuesta que estos  
fagan las mayores cuotas de contribución por cualquier causa  
con arreglo a lo preceptuado en el art. 35 de la ley electoral  
de Senadores de 8 de Febrero de 1887.

Acuerdo el acto por el Señor Presidente, y el Secretario de su  
orden, de lectura a los artículos que se dicha ley se considerara  
con pertinentes al acto, y a los antecedentes preparados al  
efecto para facilitar la pronta confección de las correspondientes  
listas, y censos, y censos que fueran con el mayor detenimiento el  
padron de habitantes de este término municipal, y los repar-  
timientos de <sup>rustica</sup> Urbana, industrial, y utilidades para el corriente  
año, despues de breve discusión, y resueltas por los Señores Causales  
asistentes cuantas dudas surgieran acerca del cumplimiento mas  
exacto, y puntual de su cometido, por unanimidad acordaron  
por fin terminadas las referidas listas en la forma que se para  
damente se autorizan en este mismo acto, ordenados o sea  
publicados, y expuestas al público en la tabla de anuncios de la  
Corporación saude permancesen hasta el día veinte del comien-  
te mes al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse con-  
tra las mismas las reclamaciones que los interesados oren perti-  
nentes a su derecho sobre las cuales resolverá el Ayuntamiento  
antes del día primero de Febrero proximo lo cual se hará  
saber al público por medio del correspondiente edicto uniendo  
la referida lista original al expediente que al efecto se forme  
Con lo cual se dio por terminada la sesión que formaron  
los asistentes cau. S. P. y conigo el Secretario que certifica

en

Juan de Guayas      Juan de Guayas

Manuel Barra      Manuel Gilbert

José Cortés      José Purgel      Andrés Pina  
Antonio Posa

1855  
Sesión ordinaria del día 2 de Enero de 1855.

Señores Concejales  
Alcalde Presidente  
Don Fran<sup>co</sup> P. Ruiz Ortiz  
Concejales  
Don Manuel Ruiz Ortiz  
Manuel Barral Delgado  
Antonio Pardo Real  
Fran<sup>co</sup> Garcia Ortiz  
Manuel Sebastian Lopez  
Jose Ortiz Ruiz  
Antonio Barral Albarran

En la villa de Hornos a las veinte horas del día dos de Enero de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular los individuos sueltos al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

Leídas las actas de las sesiones ordinaria del día veinte y seis del pasado Diciembre y extraordinaria del día primero del actual fueron aprobadas

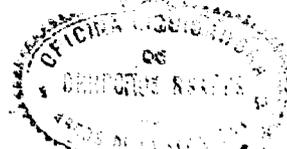
Punto 2º

Examinados los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta Municipal durante el 2º trimestre del pasado año fue aprobado por la Corporación de financiarse en sueldo al Señor Jefe de la Policía Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial como previene el artº 109 de la vigente Ley Municipal.

Punto 3º

Dada cuenta al Ayuntamiento de las disposiciones de los artículos 26 al 28 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Sueldos, la Corporación, teniendo a la vista los antecedentes preliminares para la formación del próximo presupuesto, examinó la situación de parientes de sus individuos entre sí y con relación a los moros que han de ser admitidos, resultando de ello incompatibles para actuar en todas las operaciones del recemplero los Concejales Don Manuel Ruiz Ortiz, Don Manuel Barral Delgado, Don Manuel Sebastian Lopez, Don Jose Ortiz Ruiz, Don Fran<sup>co</sup> Garcia Ortiz, Don Antonio Barral Albarran, Don Claudio Ruiz Ortiz, Don Angel Botorquez Oliva y Don Rafael Muñoz Domínguez.

Para sustituir a los citados Concejales, el Ayuntamiento trajo a la vista los expedientes electorales de este municipio respectivos a los últimos veinte años, y de entre los Concejales que figuran



en dicho tiempo eligió siguientes el orden de antigüedad prevenido en el artículo 10 del referido Reglamento, y por no haberse partes incompatibilidad alguna a don Domingo Ramirez Ruiz, don Juan Jimenez Marquez, don José Ill<sup>te</sup> Ramirez Ortega don Juan Lobo Lopez, don Antonio Diaz Marquez, y don Juan Real Obregon.

No siendo suficiente el numero anterior para cubrir las vacantes producidas por incompatibilidad, la Corporacion acordó designar para cubrir dicho numero a los mayores contribuyentes don Domingo Lopez Treña, don Juan Lopez Ramirez, y don Jose de Vega Suarez los cuales, en union de los concejales anteriores y de los individuos del Ayuntamiento que no sean incompatibles constituirán a la Corporacion para actuar en todas las operaciones del recuento plero del corriente año.

Punto 4<sup>o</sup>

Señalado el día diez del actual y hora de las ocho de su mañana para la concentración en la Caja de Decretos de Jerez de los moros de este pueblo, y despuces el artículo 233 de la vigintidex de Decretos, que dichos moros pagan su sufragio de un Comisionado que la Corporacion designe. el Ayuntamiento acordó nombrar para dicho cargo a don José Ill<sup>te</sup> Baena Garcia a quien se provea de la documentación necesaria al efecto, abauandole por el servicio la cantidad de 60 puestas.

Punto 5<sup>o</sup>

El artículo 8<sup>o</sup> de la ley de Presupuestos de 26 de Diciembre último establece durante el corriente año el impuesto de consumo sobre alcohol, y ademas impone a los municipios la obligacion de abauar el 10% del ingreso de pesos y medidas, el 20% los de Propios y los gastos de personal de las cárceles de Partido.

Enterado el Ayuntamiento acordó que la Comision permanente de Hacienda proceda a la formacion de un presupuesto extraordinario en el que se comprendan dichas obligaciones ordeniendolo si ellas con el producto del cupo de consumos y sus recargos y con los arbitrios que estime prudente establecer para humear la nivelacion

Punto 6<sup>o</sup>

El Ayuntamiento quedó enterado que en 31 de Diciembre último había cesado en su cargo de guardia de policía urbana y rural don Manuel Barballo Pasque, habiendo nombrado el Señor Alcalde para iguales cargos a don Juan Fernández, Lolo y don José Luis Bartrana, mayores de edad, de esta vecindad, casados, y de buena cuenta moral y política, asignándole a cada uno el haber de setecientos cincuenta pesetas anuales consignadas en el presupuesto de S. N. y los emolumentos que se le concedan. Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los asistentes con S. N. y conigo el Secretario que certifica.

Manuel Barballo Pasque  
 Juan Fernández  
 José Luis Bartrana  
 Gilabert  
 Antonio  
 Barrera  
 Antonio

Sesión ordinaria del día 9 de Enero de 1915

Señores Concejales  
 Alcalde Presidente  
 don Juan P. Ruiz Ortiz  
 Concejales  
 don Manuel Ruiz Ortiz  
 don Manuel Poma Delgado  
 don Juan García Ortiz  
 don Manuel Gilabert Lopez  
 don Antonio Pazo Real  
 don Antonio Ramos Cabrera  
 don Manuel Covarrubias Garcia

En la villa de Páramo a las veinte horas del día nueve de Enero de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y se dio el decreto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leído el acta de la sesión ordinaria celebrada en dos del presente mes, fue aprobada.

Punto 2º

Conocida la cuenta de bagajes facilitados a clases civiles y militares durante el 1º trimestre del año de mil novecientos catorce el Ayuntamiento la aprobó por encontrarse justificada y arreglada.

a las necesidades del servicio y acordó que se remita a la Superioridad para sancionarse por contingente provincial en importe de Ciento ochenta y seis pesetas setenta y cinco centavos.

Punto 3º

El artículo 150 de la Ley Municipal vigente, modificado por R. D. de 30 de Noviembre de 1899, para su adaptación al año natural, dispone que el quince de Septiembre comunicaran los Ayuntamientos al Gobernador sus presupuestos ordinarios aprobados, al objeto de que corrija extralimitaciones si las hubiere, y en caso de llegar el quince de Diciembre, sin haber recaído resolución, registrarán los presupuestos aprobados por las Juntas.

Resultando que el presupuesto ordinario de este Municipio para 1905, aunque se comunicó al Excmo Señor Gobernador civil de la Provincia en su día de Septiembre último, fue devuelto para corregir extralimitaciones y en principio de Enero se encontraba todavía en tramitación circunstancia por la cual no existía presupuesto sometido a la sanción Superior.

Considerando que por tal causa no debe quedar en suspenso la recaudación de impuestos y arbitrios, ni la ejecución de los servicios municipales, el Ayuntamiento acordó que continue rigiendo provisionalmente el presupuesto del año 1904, de conformidad con lo dispuesto por las Reales ordenes de 17 de Abril de 1877 y 22 de Febrero de 1899, debiendo exceptuarse de los arbitrios el correspondiente a carruajes por estar declarado ilegal su cobro.

Punto 4º

Por falta de publicación de los anuncios respectivos no se han celebrado hasta la fecha las subastas de arriendo para el servicio de hacafes y para la recaudación de arbitrios ordinarios, acordando la Corporación de ejecutar dichos servicios por administración municipal mientras no hubiere proctor

Punto 5º

Para evitar desperfectos de mayor importancia a los existentes en el estropeo de la Casa Capitular, se acordó

do solarlo por Administración municipal librándose el gasto del  
Capítulo 6º Artículo 1º del presupuesto vigente, ferreo informe fa-  
vorable de la Comisión de fomento que intercederá al servicio.

Punto 6º

A propuesta del Señor Secretario se acordó nombrar escribiente  
temporero con el haber diario de dos pesetas cincuenta céntimos  
a don Francisco Garcia Boena que le consta satisfechas del Capítulo  
1º Artículo 1º del vigente presupuesto.

Punto 7º

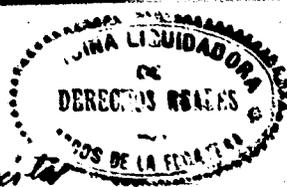
Examinada la liquidación general del presupuesto de este Municipio  
pertinente al año del 914, en la que aparecen los créditos fun-  
didos de cobro y pago incorporados a iguales capítulos y artículos  
del presupuesto para 1915, conforme determina el Real Decreto de  
24 de marzo y Real orden de 15 de Octubre de 1905, el Ayuntamiento  
encontrando la bien formada, acordó aprobarla y que quede  
unida al citado presupuesto, rigiendo con el mismo valor  
y eficacia que las demás consignaciones de este, de la cual  
se remitirá copia al Excmo Señor Gobernador Civil de la pro-  
vincia, en cumplimiento de las citadas disposiciones.

Punto 8º

El Señor Alcalde comunicó al Ayuntamiento que estimando  
esta cantidad bastante en el presupuesto de 1914 para aten-  
der al material del furgado municipal, había ordenado la  
adquisición de dos libros de 400 folios cada uno para las ac-  
tas de nacimientos y defunciones, importante treinta y dos pesetas,  
pero al liquidar el expresado presupuesto resultó siete pesetas  
de excedente entre el gasto y la consignación, que había ingresado  
en la Caja Municipal en concepto de reintegro.

Considerando que la operación realizada en nada perjudi-  
ca a los fondos municipales porque el excedente de las siete  
pesetas tendría que pagarse en el corriente año, solicita  
la indemnización de las mismas.

El Ayuntamiento en vista de las razones aducidas acor-  
dó por unanimidad se abone al Señor Alcalde la citada



Cantidad del Capítulo de impuestos

Punto 9º

Visto el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el año de 1915, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y resultando que las consignaciones de ingresos y gastos se ajustan a los preceptos del artº 8º de la ley de presupuestos de 36 de Diciembre último y a los recursos de la localidad, acordó por unanimidad aceptarlo y que se fije al público para oír reclamaciones durante quince días y transcurridos caso de ligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someterá a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal

Punto 1º

Presentada cuenta de recaudación habida durante el mes de Diciembre último, por arbitrios ~~ordinarios~~ el Ayuntamiento después de examinarla la aprobó por unanimidad por la cantidad líquida de mil ciento treinta y seis pesetas setenta y cinco céntimos que habían ingresado en las Arcas municipales.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que formaron los asistentes con el Sr. y amigo el Secretario que certifica

*Manuel Garcia Gilabert*  
*Barra Manuel Ruiz*

*Barra Gonzalez*  
*Antº Maria*

Sesión ordinaria del día 16 de Enero de 1915

Señores Concejales  
Alcalde Presidente

Dau Franº P. Ruiz Ortiz

En la villa de Hornos a las veinte horas del día diez y seis de Enero de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular los individuos sueltados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor

Cosejeros

Manuel Pizarro Ortíz

Manuel Pizarro Delgado

Manuel Pizarro Varona

Diego Barrera Albino

Manuel Esteban López

Antonio Pizarro Real

Manuel Pizarro Ortíz

Alcalde Don Francisco P. Ruiz, Dotis, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Sr. Presidente se tramo con los siguientes acuerdos

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en nueve del actual fue aprobada.

Punto 2º

Dña. Maria de la Concepción Leoncini, viuda, mayor de edad, solicita de su Ayuntamiento de esta villa por tener su vivienda establecida en Cadix, calle San Miguel nº 17 hace seis meses, construida que se justifique con certificación del Secretario del Ayuntamiento de dicha capital.

El Ayuntamiento deliberó y <sup>recomendó</sup> acuerdo, a la pretensión de la expresada Señora, con la caudición expresa de dejar ~~acutel~~ <sup>acutel</sup> validadas las deudas que tenga contraídas con el Municipio

Punto 3º

Aprobado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el presupuesto municipal ordinario para el año 1915, el Ayuntamiento acordó ponerlo en vigor.

Punto 4º

Quedo autorizado el Sr. Alcalde para adquirir cinco lámparas, filamento metálico, de 15 bujías, rosca corriente con destino al servicio del alumbrado público, abarcando su importe el Capítulo 3º Artículo 2º del presupuesto.

Punto 5º

Para cumplir lo dispuesto en el Capítulo 3º de la Ley municipal vigente, el Ayuntamiento discutio la manera de designar la Junta local de asociados y teniendo en cuenta que el concepto tributario es casi uniforme, acordó en consecuencia con el artº 66 parrafo 3º de la expresada Ley dividir el cuerpo contribuyente en cinco Secciones por calles en esta forma

Sección 1º

Calles Granada, Granera, Lomas, Pastelería, de que almohorvor, Ancha, Marimarrano y Extramuros.



Sección 2ª

Calles Sardin, Puerto. Alta Sobrecilla y Plaza del General Espinosa

Sección 3ª

Calles Vera Cruz, Comisaria, Solís, Caridad, Colegio, Maufra y Plaza de las Alcajfas

Sección 4ª

Calles Carrteras, Asomadilla, Cuevas Amargura, Corredora, Amiro, Laurencia, Olerías, Calvario y Aruca.

Sección 5ª

Calles Peña, Luna, Careel, y Plazas de Alfaro XII, Sagasta, San Sebastián y Plaza San Francisco.

Viota la proporción del total de cuotas de contribuciones de cada Sección, se acordó también designar tres vocales a cada una de las cuatro primeras Secciones y dos vocales a la última, y que se haga saber al público en la forma ordinaria la formación de Secciones para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Punto 6º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas durante el mes de Diciembre último el Ayuntamiento las aprobó, disponiendo que durante el corriente se realicen los pagos con la prelación siguiente.

			Pesetas
Capítulo 1º	Artículos 1º	Libros de empleados; 2º material escritorio; 3º suscripciones; 4º conservación Casa Ayuntamiento; 5º id de efectos; 6º mobiliario	1081 71
		5º quintas; 7º elecciones; y 10 material de juzgados	147 71
Capítulo 2º	Artículos 2º	guardia municipal; y 6º veredas y extraordinarias	554 37
Capítulo 3º	Artículos 1º	gastos generales; 2º alumbrado; 3º limpieza; 6º mercaderías; 7º mataderos; y 8º cementerios	136 25
Capítulo 4º	Artículos 4º	Alquileres de edificios	653 79
Capítulo 5º	Artículos 1º	gastos generales; 2º socorros domiciliarios; 3º auxilios beneficicos; y 4º socorros pobres transcurridos	268 75
Capítulo 6º	Artículos 1º	establecimiento de edificios; 2º caminos vecinales; 3º id de puentes y cañerías; 4º id de alcantarillas; 5º id de mataderos; 7º aceras; empedrados; 10 reparación casa municipal; y 11º id del cementerio	

Capit. 7.º	Art. 1.º	Personal del depósito municipal; 2.º Carcal del Partido; 3.º suenos a personas	120 87
Capit. 9.º	Art. 4.º	Escuelas; 5.º créditos recaudados; 6.º compromisos; 12.º sumas a personas cautivamente provincial; 14.º cauciones.	3,844 05
<u>Total pagos obligatorios preferentes</u>			6,807 40
Capit. 2.º	Art. 3.º	Loceros de incendios	4 16
Capit. 3.º	Art. 2.º	Arbolado y 5.º animales domésticos; 6.º deslindes	12 50
<u>Total de pagos obligatorios deferibles</u>			16 66
Capitulo 9.º	Artículo 3.º	Funciones y festejos	25
<u>Total de pagos voluntarios</u>			25

Del mismo tiempo acuerdo que el Señor Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos en designaciones anteriores.

Punto 7.º

Terminado en cuenta los servicios extraordinarios prestados por los empleados de la Secretaría para desfachas con puntualidad durante el pasado año todos los que las Leyes encomiendan a los Ayuntamientos y queriendo premiar el celo y esfuerzos desplegados por los mismos, la Corporación acordó por unanimidad gratificarlos con ciento cincuenta pesetas con cargo al Capítulo 1.º Artículo 1.º del presupuesto.

Punto 8.º

Presentada cuenta de gastos causados para prevenir contagios con motivo de un caso de viruela ocurrido en calle Sobrecalle n.º 26 de esta villa, el Ayuntamiento la aprobó por la cantidad de treinta y siete pesetas en cuenta corriente y acordó su formalización al Señor Depositario del Capítulo 3.º Artículo 1.º del presupuesto. Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los asistentes con S. P.º y conmigo el Secretario que certifica.

Chorriá

*[Signature]*

*[Signatures: Barral, Gilabert, Barra, Pardo, Ruiz]*



Señala ordinaria del día 23 Enero de 1915

- Señores Encargados
- Alcalde Presidente
- Dn Francisco P. Ruiz Ortiz
- Concejales
- Dn Manuel Barral Solgado
- Manuel Gonzalez Garcia
- Francisco Garcia Ortiz
- Manuel Ruiz Ortiz
- Manuel Gilabert Lopez
- Antonio Poro Real
- Antonio Barrios Lebran

En la villa de Bornos a las veinte horas del día veinte y tres de Enero de mil novecientos quince se reunieron en la casa capitular los individuos anotados al margen, acompañados por mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dn Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada el diez y seis del actual fue aprobada

Punto 2º

Examinado por el Ayuntamiento el expediente instado para la formacion de la lista de electores para la promision en la de Senadores del Reino, que ha de regir en el corriente año, y resultando que durante su permanencia al publico desde el primero al veinte del actual se han presentado reclamaciones sobre inclusion y exclusion, se acordó por unanimidad proceder a su revision teniendo a la vista los repartos de cuota de inclusion y demas datos tributarios vigentes.

Verificada dicha revision se observó la existencia de errores cometidos en varios contribuyentes que en vez de las cuotas para el censo se hubieran tomado los liquidos imponibles de esta al incluirlos en la lista.

Subsanados los expresados errores quedo ultimada la lista en esta forma.

Ayuntamiento

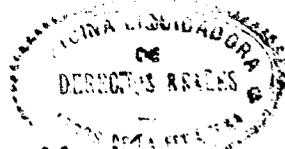
- |                            |                        |
|----------------------------|------------------------|
| Dn Francisco P. Ruiz Ortiz | Manuel Gilabert Lopez  |
| Manuel Ruiz Ortiz          | Antonio Poro Real      |
| Basilio Rodriguez Jurado   | José el Rincones Ruiz  |
| Manuel Barral Solgado      | José Ruiz Ortiz        |
| Casildo Ruiz Ortiz         | Antonio Barrios Lebran |
| Manuel Gonzalez Garcia     | Miguel Adorquero Oliva |
| Francisco Garcia Ortiz     | Rafael Munoz Dominguez |

## Mayores Contribuyentes

1 Don Antonio Alvarado Salazar	29 Pedro Suarez Martel
2 " Juan Lopez Ramirez	30 Domingo Ramirez Ruiz
3 " Andres de Cano Moreno	31 Diego Medina Jurado
4 " Antonio Ramirez Real	32 Jose Ruiz Ruiz
5 " Domingo Lopez Reina	33 Narciso Gonzalez Diaz
6 " Juan Vega Zamora	34 Jose Perez Garcia
7 " Diego Rodriguez Ruiz	35 Manuel Rodriguez Rodriguez
8 " Juan Lopez Laccio	36 Andres Abadiaz Amado
9 " Jose Ruiz Ortega	37 Maximino Lugo Funes
10 " Juan de Casas Casas	38 Jose Loto Armario
11 " Jose de Barua Garcia	39 Lorenzo Rodriguez Rodriguez
12 " General Ortega Hernandez	40 Antonio Rodriguez Medina
13 " Juan Real Hernandez	41 Fernando Becerra Ramirez
14 " Antonio Garcia Diaz	42 Cristobal Real Moreno
15 " Cristobal Guerra Rodriguez	43 Antonio Rodriguez Loto
16 " Manuel Jurado Diaz	44 Jose Rodriguez Loto
17 " Enrique Hernandez Moreno	45 Andres Juan Lopez
18 " Pedro Antonio Perez	46 Jose M <sup>o</sup> Ramirez Ortega
19 " Juan de Bastrana Ruiz	47 Juan Jimenez Armario
20 " Juan Sevillano Jimenez	48 Jose Real Armario
21 " Jose Vega Suarez	49 Andres Ruiz Ruiz
22 " Antonio Diaz Marquez	50 Antonio Sevillano Alvarado
23 " Antonio Ruiz Ruiz	51 Luis Vega Garcia
24 " Juan Jimenez Perez	52 Francisco Labrador Moreno
25 " Antonio General Garcia	53 Alberto de Burgos Lugo
26 " Juan Casas Jimenez	54 Pedro Lamela Marquez
27 " Antonio Hernandez Sanchez	55 Francisco Rodriguez Dominguez
28 " Juan Loto Real	56 Jose Ruiz Medina

Aprobada la precedente lista por el Ayuntamiento, se acordó su publicación como definitiva en el tiempo y forma respectiva por el artículo 29 de la ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1887

Dinto 3<sup>o</sup>



habiendo producido en la poblacion dos casos de viruela que  
precisa aislar para evitar su propagacion, que pueda desarrollarse  
una epidemia, el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para  
ejecutar cuantos servicios causidos practicos a tal fin, promoviendo de su  
cuenta de los gastos que acausare en el objeto de que se merecen apro-  
bacion o sea formalizandos en cargo al Capitulo 3º artículo 1º del  
presupuesto

Resunto 4º

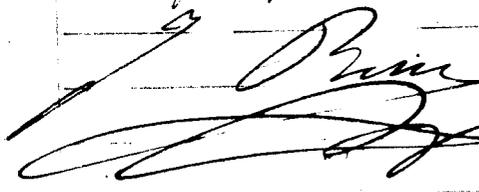
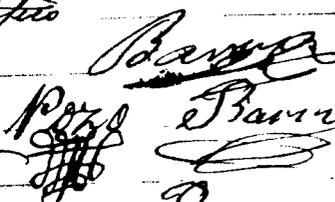
Sometida al examen y fijacion definitiva del Ayuntamiento la  
cuenta de recaudacion por arbitrios del año mil novecientos trece,  
fue leida con todos sus detalles y abierta discusion sobre la mis-  
ma resulto de ella su aprobacion puesto que la totalidad con-  
venia con las cifras que arrojaban las cuentas mensuales apro-  
badas por los indicados concejales.

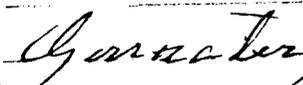
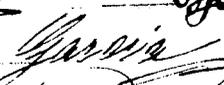
Visto que los ingresos liquidos de recaudacion se encuentran  
ingresados en el libro de Propias, conforme a los libros  
de contabilidad, se acordó fijar la citada cuenta en la forma siguiente

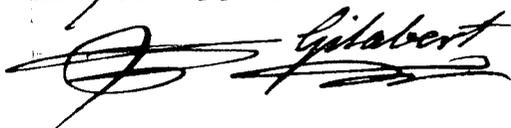
	<u>Ptas</u>
Impuesta el cargo	18.675.17
Menus la data por gastos recaudatorios	3.310.85
Liquido ingresado en el libro de Propias	15.364.82

Ultimamente de acuerdo que la expresada cuenta se exponga  
al publico en juicio de aporacion, durante quince dias y con las  
reclamaciones que se formulen se sometan al conocimiento  
de la Junta Municipal.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que forman los asistidos  
con S. P.º como el Secretario que certifico



- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Dn Juan P. Ruiz Ortiz
- Concejales
- Dn Manuel Quiñones
- " Manuel Barra de Lugo
- " Juan Garcia Ortiz
- " Octavio Barandehian
- " Manuel Gonzalez Garcia
- " Auto Povo Real
- " Sr. Dn Juan Quiñones

sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1918  
 En la villa de Hornos a las veinte horas del día treinta de Enero de mil novecientos quince se reunieron en la casa particular los señores suscritos al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dn Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte y tres del actual fue aprobada.

Punto 2º

El Señor Presidente manifestó que debia procederse al examen y fijación definitiva de las cuentas municipales correspondientes al año de mil novecientos catorce, que estaban sobre la mesa.

Leido el dictamen emitido por el Señor Regidor Jefe y abierta discusión no hubo quien hiciera objeción alguna acerca del resultado que en el fondo y en la forma ofrecian las citadas cuentas, por lo que el Ayuntamiento acordó unánimemente fijarlas en un cargo de cincuenta y dos mil doscientas veinte y seis pesetas, cuarenta y seis céntimos y con la data de cincuenta y dos mil doscientas once pesetas dos céntimos, anejando como existencia en Caja para el año de mil novecientos quince la suma de diez y seis pesetas, cuarenta y cuatro céntimos.

Convinieron las citadas cuentas de caudales con las de presupuestos recibidas por el ordenador de pagos, fueron también fijadas en las cantidades antes relacionadas, acordaron ultimamente admitir la cuenta de propiedades y derechos por veinte y ocho mil quinientas sesenta y tres pesetas, cuarenta y dos céntimos y que todas las cuentas referidas, formando un solo volumen, se franqueen de manifiesto en la secretaría municipal durante quince dias para que los vecinos las examinen y reclamen lo que estuviere conveniente.



Punto 3º

Luego autorizados el Señor Alcalde para reparar el arceife de las calles de Nuestra Señora del Rosario, Puerto, Alcañes y Para de las Guajabos y el empedrado de la calle de que Almorador del Rio y Para de Alfauero x 11, con la intervención de la Comisión de Fomento librando el gasto que ocurre del Capitulo 6º Artº 7º del presupuesto previa aprobación de la cuenta por la referida Comisión

Punto 4º

Enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha veinte y cinco del actual ordenando el abono de lo que se adeuda a don Andrés de Caceres por alquiler de la casa de su propiedad arrendada para escuela Nacional de niñas de esta villa, acordó por unanimidad el cumplimiento de dicha orden por el Señor Alcalde tanto por lo que ingresen fondos en la Caja Municipal cuanto que hoy solo existen en la misma cuatrocientos sesenta y nueve cuartos

Punto 5º

La Corporación acordó el pago a la Real y Real Caudal de Cádiz n.º 14, de los ocursos facilitados por la misma a moros útiles condicionales comprados en los ejercicios de 1910, 1913 y 1914, con cargo al Capítulo 1º Artículo 6º del presupuesto.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los asistentes con S. P. y con cargo el Secretario que certifica

*[Signature]*

*[Signature]*

Barrera Gerardo Ruiz

Por

Gilbert Barrera

*[Signature]*

Antonio L.

14  
 Sesión ordinaria del día 6 de Febrero de 1915

Señores Concejales En la villa de Hornos a las veinte horas del día seis de Febrero  
 Alcalde Presidente de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular los individuos  
 Don Fran<sup>co</sup> P. Ruiz Ortiz, Alcaldes de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fran  
 Concejales cinco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto  
 Don Manuel Buño Otero el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.  
 " Antonio Romero Alvarado

Punto 1º

Leído el acto por el Señor Presidente de la sesión ordinaria celebrada en treinta de Enero último fue aprobada

Punto 2º

Comunicadas las operaciones de contabilidad practicadas en el mes de Enero último el Ayuntamiento las aprobó y dispuso que durante el presente se realicen los pagos con la provisión siguiente.

		Pesetas	
Capto 1º	Artº 1º	1º Sueldos de empleados; 2º material escritorio; 3º sucripciones; 4º concurrencia Casa Ayuntamiento; 5º otros efectos y mobiliario; 6º quintas; 7º elecciones y material expurgado	1081 71
Capto 2º	Artº 2º	1º guardia municipal; 2º vendedores y contraservicios	147 91
Capto 3º	Artº 3º	1º gastos generales; 2º alumbrado; 3º limpieza; 4º mercados; 5º mercados; 6º mercados; 7º mercados	554 57
Capto 4º	Artº 4º	1º alquileres de edificios	136 25
Capto 5º	Artº 5º	1º gastos generales; 2º sucosos domiciliarios; 3º auxilios benéficos y 4º sucosos por otros transaccantes	653 79
Capto 6º	Artº 6º	1º Entretimiento de edificios; 2º caminos vecinales; 3º id de fuentes y cañerías; 4º id de alcantarillas; 5º id de mataderos; 6º aceras y empedrados; 7º reparacion Casa Comunal; y 8º id del cementerio	268 75
Capto 7º	Artº 7º	1º Personal del depósito municipal; 2º Carcel del Partido; y 3º sucosos a presos	120 57
Capto 8º	Artº 8º	1º Reuniones; 2º créditos reconocidos; 3º Cementerios; 4º suministros 5º contingente provincial; y 6º caudales	2844 05
Total pagos obligatorios preferentes			6.807 40
Capto 2º	Artº 5º	1º Sueros de incendio	4 16
Capto 3º	Artº 4º	1º Arbolado y 2º animales dañinos y 3º de linde	12 50
Total de pagos obligatorios deferibles			16 66



Capitulo 9º Artº 8º Emociones y festejos	25 ..
total de pagos voluntarios	25 ..

Al mismo tiempo acuerdo que el Señor Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos en diez novenas anteriores.

Punto 3º

Presentada cuenta de recaudación habida durante el mes de Enero ultimo, por arbitrios ~~extraordinarios~~ el Ayuntamiento se fue a examinarla la aprobo por unanimidad por la cantidad de seiscientos treinta y seis pesos, treinta y seis centimos que habian ingresado en las Areas municipales.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que firmaron los asistentes con L. S. y conyugo el Secretario que certifica

*[Handwritten signatures: Ramon Ruiz Barria, Hilabert Cortez Barria, Ruiz, Ant. Manuel]*

Sesion ordinaria del dia 13 de Febrero de 1915

- Señores Concurantes
- Alcalde Presidente
- Dn Francisco P. Ruiz Ortiz
- Concejales
- Dn Manuel Ruiz Ortiz
- Dn Manuel Poma delgado
- Dn Antonio Barrin Abian
- Dn Manuel Hilabert Lopez
- Dn Jose Ortiz Ruiz
- Dn Antonio Poro Real
- Dn Casimiro Ruiz Ortiz

En la villa de Boruss a las veinte horas del dia trece de Febrero de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que ocuparon la mayoria del Ayuntamiento de la misma fecha la Presidencia del Señor Alcalde Dn Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada en diez del actual fue aprobada.

Punto 2º

Para recoger de la Comision Mixta de Decretamientos Provincial los expedientes de moros comprendidos en excepciones del articulo 87 de la ley, que han de revisarse en el presente año, el Ayuntamiento acordó comisionar a Don Antonio Mariscal Valbuena, a cuyo Señor se le entregaran relaciones de los citados moros para que practique dicho servicio.

Tambien acordó que por reintegro de gastos de viaje se le abonen sesenta reales del Capto 1º Artº 6º del presupuesto vigente.

Punto 3º

Vista la incompatibilidad que les abeacura a los Concejales Don Manuel Gilabert Lopez y don Jose Ortiz Ruiz, Jueces 1º y 2º del Ayuntamiento, para actuar en las operaciones del Decretamiento del presente año con arreglo a lo dispuesto en los articulos 26 al 28 del Reglamento para la ejecucion de la vigente Ley de quintos, la Corporacion acordó que en las citadas operaciones haga las veces de Jueces el Concejal don Antonio Pazo Real, a quien no abeacura la incompatibilidad expresada.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que forman los asistentes con S.º y campo al Secretario que certifica

*[Signatures: Pazo Real, Ruiz, Barrera]*

*[Signatures: Gilabert, Ortiz, Pazo]*

*[Signatures: Ant. Mariscal, Ruiz]*



Sesión ordinaria del día 20 Febrero de 1915

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Don Francisco P. Ruiz Cortés
- Concejales
- Don Manuel Ruiz Cortés
- Don Manuel Palma Sepúlveda
- Don Tomás Polo Real
- Don Manuel Gelabert Lopez
- Don José Cortés Ruiz
- Don Andrés Ruiz Cortés
- Don Antonio Romo-Albarrán

En la villa de Borno a las veinte horas del día veinte de Febrero de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capetia los señores anotados al margen que componen la mayoría de la Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco P. Ruiz Cortés con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Sr. Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en tres del actual fue aprobada

Punto 2º

Don Manuel Surado Diaz, reclama la nulidad de Secciones formadas por el Ayuntamiento en el presente año para la elección de la Junta de asociados por considerarse infringidos el artículo 65 y la regla 2ª del artículo 65, de la Ley Municipal. Discutida dicha reclamación, con vista de los antecedentes relacionados con la misma, resulta que en este municipio no existe el repartimiento general vicinal prescrito por el artículo 138 de la expresada Ley a que se refiere el artículo 65, ni tampoco puede tenerse en cuenta la matrícula industrial por su escasa importancia en contribuyentes capacitados para vocales asociados, por cuyas razones la Corporación acordó unánimemente declarar bien formada la designación de Secciones publicadas, por ser uniforme el concepto contributivo de los vecinos que satisfacen cuotas directas al Estado, y desestimar la reclamación citada.

Punto 3º

El Ayuntamiento autorizó al Sr. Alcalde para reservar por administración el arceife del caudal hasta la Carretera de Jerez a Bouda bajo la intervención de la Comisión de Fomento y con la aprobación de esta al total gasto se librará al ejecutor de la operación con cargo al Capítulo 6º Artº 2º del presupuesto

Con lo cual se dio por terminada la sesion que forman los asis-  
tentes con S. A. y conigo el Secretario que certifica

Antonio Bazo  
Manuel Ruiz  
Barra Barra

Lilabert Antons  
Manuel Ruiz

Sesion extraordinaria del dia 26 de Febrero de 1915

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Don Fran<sup>co</sup> P. Ruiz Doctor
- Concejales
- Don Manuel Ruiz Doctor
- Don Manuel Barra Delgado
- Don Antonio Domin Librian
- Don Jose Doctor Ruiz
- Don Crisobal Ruiz Doctor
- Don Manuel Lilabert Lopez
- Don Antonio Bazo Real

En la villa de Boruas a once horas del dia veinte y seis de  
Febrero de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capi-  
tular los individuos sueltos al margen que componen la mayoría  
del Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del Señor Al-  
calde Don Francisco P. Ruiz, Doctor, previa citacion en la forma  
que determina el artículo 68 de la Ley Municipal vigente con  
objeto de proceder a la eleccion por sorteo de los individuos con-  
tribuyentes que en union del Ayuntamiento han de componer  
en el presente año la Junta Municipal.

Abierto el acto por el Señor Presidente y dado a conocer el objeto  
del mismo como se anunciaba en las escuelas de concurrencia y  
el Secretario de su orden de lectura al expediente general que  
se instruye para la eleccion de los referidos asociados que han  
de formar parte de la Junta Municipal procediendo a seguir  
lo a realizar dicha operacion introduciendose en una pape-  
rada al efecto los nombres de los contribuyentes comprendidos  
en la primera Seccion, despues se hizo lo propio con los de la  
segunda y así sucesivamente con todos los demas in-  
dividuos de las cinco Secciones en que fue dividido  
este término Municipal arrojando el sorteo el  
siguiente resultado.

Sección 1ª

Francisco ~~Juan~~ Marquez  
Jose Vega Suarez  
Juan Rodriguez Dominguez

Sección 2ª

Francisco Casas Casas  
Juan Cipriano Real  
Benito Rodriguez Fervos

Sección 3ª

Ardofo Semeriz Sevilla  
Antonio Hernandez Reina  
Jose Gutierrez Lopez

Sección 4ª

Domingo Ramirez Ruiz  
Salvador Roman Infante  
Pedro Perez Rivas

Sección 5ª

Jose Perez Garcia  
Pedro Suarez Martel

Luyo total de catorce vocales asociadas corresponden al numero de concejales de que consta este Ayuntamiento y no habiendose formulado reclamacion alguna por las circunstancias acordó la Corporacion que inmediatamente se publique el resultado y se notifique a los agraciados en la forma ordinaria para que en el termino de ocho dias presenten las excusas legales que crea asistirlas para eximirse del cargo y que se les caufiere.

Con lo cual se dio por terminado el acto que formase los asistentes con D. S.º y conmigo el Secretario que certifica

*[Signature]*

*[Signature]*  
Antonio Barra

*[Signature]*

Antonio Pero

*[Signature]*

*[Signature]*  
Barra

*[Signature]*  
Antonio Barra

Sesión ordinaria del día 27 de Febrero de 1.915

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Don Juan P. Ruiz Dotz
- Concejales
- Don Manuel Bruna Dotz
- " Manuel Barra delgado
- " Antonio Cano Real
- " José de Burgos Ruiz
- " Casado Ruiz Dotz
- " Manuel Gonzalez Garcia
- " Juan Garcia Dotz

En la villa de Hornos a las veinte horas del día veinte y siete de Febrero de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al anexo que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco P. Ruiz Dotz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leidas las actas de las sesiones ordinaria del día veinte y extraordinaria del veinte y seis fueron aprobadas

Punto 2º

El Ayuntamiento aprueba la cuenta recibida por un apovegado en Cádiz don José Ollanques Navarro correspondiente al 1º trimestre de mil novecientos catorce en virtud de resultar el contenido de ella conforme con lo ordenado por el Sr. Alcalde y con la contabilidad municipal.

Punto 3º

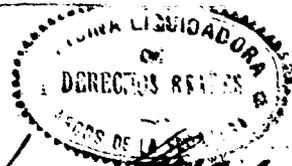
Para la clasificación y declaración de Soldados del presente año y revisión de los tres últimos reemplazos, el Ayuntamiento acordó designar a don Eduardo Jimenez Sevillano, ex-Sargento del Ejército, para practicar las operaciones de talla de dichos mozos, abouandosele quince pesetas veinte y cinco céntimos por sus servicios con cargo al capítulo 1º del 6º del presupuesto

Al propio tiempo acordó la Corporación que se cite al medico titular don Juan de la Cruz Baccio para que lleve a efecto los reconocimientos facultativos necesarios. Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los concurrentes con S. P. y como el Secretario que certifica

*[Signature]*

*[Signature]*  
 José de Burgos

Qui



Barro Comarcal  
Aut. Manica

Sección ordinaria del día 6 de marzo de 1915

En la villa de Bornos a las veinte horas del día seis de marzo de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular los individuos sueltos al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortega con objeto de celebrar sesión ordinaria y abrió el acto por dicho Señor Presidente de tomarse los siguientes acuerdos

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Don Juan P. Ruiz Ortega
- Concejales
- Don Manuel Ruiz Ortega
- Don Manuel Barro Delgado
- Don Antonio Pardo Naval
- Don De Burgos Ruiz
- Don Cándido Ruiz Ortega
- Don Manuel González García
- Don García Ortega

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el veinte y siete de Febrero último fue aprobada

Punto 2º

Convoacada Junta de Partido por el Señor Alcalde de Obraos, para formar y discutir presupuesto extraordinario en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Orgánica de presupuestos del Estado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar representante suyo en la Junta a Don Joaquín Sáenz Labrador, debiendo expedirse certificación de este particular que le servirá de credencial en forma y otra certificación de la suma que satisface este Municipio al Bono en el presente año por Burtosa Urbana e Industrial

Punto 3º

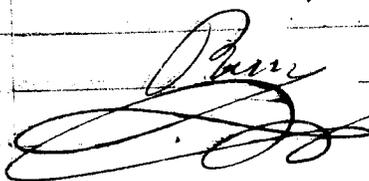
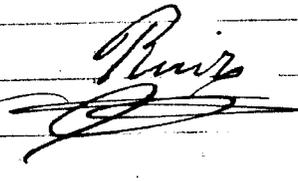
Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas en el mes de Febrero próximo pasado el Ayuntamiento las aprobó y dispuso que durante el mes presente se realicen los pagos con la prelación siguiente.

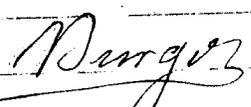
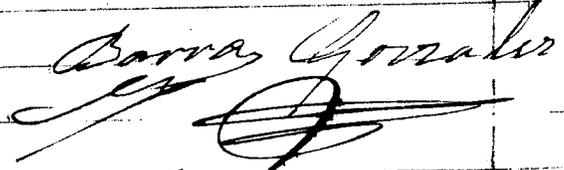
- Capítulo 1º - Orden
- 1º Sueldos de empleados; 2º material escritorio
  - 3º suscripciones; 4º conservación Casa Ayuntamiento
  - 5º ind. de efectos y mobiliario; 6º quintos; 7º
- Pesetas

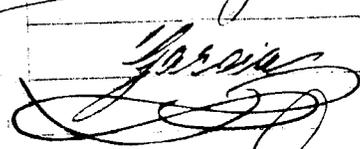
		elecciones: y lo material de sufragios.	1081 71
Capit <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup> Articulo	2 <sup>o</sup> guardia municipal; y 5 <sup>o</sup> voradas y cuadrantes	14771
Capit <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> gastos generales; 2 <sup>o</sup> alumbrado; 3 <sup>o</sup> limpieza; 6 <sup>o</sup> mercados; 7 <sup>o</sup> mataderos; y 8 <sup>o</sup> cementerios	55227
Capit <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	5 <sup>o</sup> Alquileres de edificios	13625
Capit <sup>o</sup>	5 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> gastos curules; 2 <sup>o</sup> socorros domiciliarios; 3 <sup>o</sup> auxilios beneficent <sup>o</sup> ; y 4 <sup>o</sup> socorros por las transeuntes.	65279
Capit <sup>o</sup>	6 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> entretenimiento de edificios; 2 <sup>o</sup> caminos vecinales; 3 <sup>o</sup> is de fuentes y cañerías; 4 <sup>o</sup> is de alcantarillas; 5 <sup>o</sup> is de mataderos; 7 <sup>o</sup> am y empredados; 10 reparación Casa Consistorial; y 11 de sal comunitaria	36875
Capit <sup>o</sup>	7 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> Personal del Depósito Municipal; 3 <sup>o</sup> Carcel del Partido y 4 <sup>o</sup> socorros a presos.	12057
Capit <sup>o</sup>	9 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> Pensiones; 6 <sup>o</sup> créditos reconocidos; 8 <sup>o</sup> compromisos; 12 suminisros; 13 contingente provincial; y 14 comunal.	3844.05
<b>Total pagos obligatorios por prescrites</b>			<b>680740</b>
Capit <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	5 <sup>o</sup> Socorros de sucurias	416
Capit <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup> Alcobado y 5 <sup>o</sup> animales salvajes	1250
<b>Total de pagos obligatorios de familia</b>			<b>1656</b>
Capit <sup>o</sup>	9 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup> Pensiones y fortijos	25.
<b>Total de pagos voluntarios</b>			<b>25.</b>

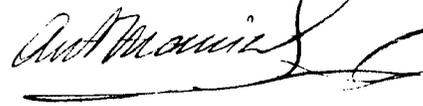
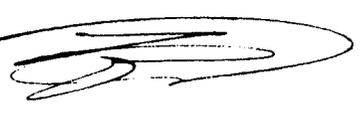
Del mismo tiempo acordó que el Sr. Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos en asignaciones anteriores.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que forman los asistentes con L. S. y conigo el Secretario que certifica



Sesión ordinaria del día 13 de marzo 1915

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Dn Juan<sup>o</sup> P. Ruiz Ortiz
- Causafabes
- Dn Manuel Ruiz Ortiz
- Dn Manuel Bama Delgado
- Dn Antonio Pardo Real
- Dn José de Burgos Ruiz
- Dn Andrés Ruiz Ortiz
- Dn Manuel Saurales Garcia
- Dn Juan<sup>o</sup> Garcia Ortiz

En la villa de Dornos a las veinte horas del día trece de marzo de mil novecientos quince se reunieron en la casa capitular los individuos sueltos al margen que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn Juan<sup>o</sup> P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en seis del actual fue aprobada

Punto 2º

Dn Manuel López Hurt solicita el cargo de recaudador del reparto vecinal de caunumos genado en el corriente año, por el 3% de premio de cobranza y caudución de las cauduciones que recaude, ofreciendo la garantía personal de Dn Antonio Saurales Garcia.

La Corporación reconociendo la capacidad y moralidad del solicitante y en vista de la necesidad que hay de proveer dicho cargo, acorda por unanimidad nombrar a Dn Manuel López Hurt, recaudador voluntario y ejecutivo del reparto vecinal de caunumos con la remuneración del 3% de las cauduciones que haga efectivas, luego que las haya ingresado en la Caja Municipal o en la Hacienda pública, conforme se le ordene.

También acorda que el expresado recaudador quede obligado a cobrar en iguales condiciones a las auto dechadas el reparto de arbitrios extraordinarios, si llegan a formarse en el presente año, admitiéndose para ambas recaudaciones la fianza personal de Dn Antonio Saurales Garcia, el cual comparecerá a otorgar la correspondiente obligación de garantía mancomunada y solidariamente con el recaudador.

Punto 3º

Presentada cuenta de los honorarios devengados por el referido titular Dn Juan de la Cruz, se accio en los reconocimientos de moros e interesados en el cumplimiento del corriente año y en la

revisión de los tres últimos el Ayuntamiento la aprobó por unanimidad y acordó su abono al interesado del Capítulo 6.º art. 1.º del presupuesto por la suma de ciento cincuenta y cinco pesetas.

Punto 4.º

Presentada cuenta de recaudación habida durante el mes de febrero último por arbitrios extraordinarios el Ayuntamiento después de examinarla la aprobó por unanimidad por la cantidad líquida de ochocientos noventa y seis pesetas diez y siete centavos que habían ingresado en los Arcaes de Ayuntamiento.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que forman los anteriores con lo que coningo al Secretario que certifica

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 P. Ruiz Por el  
 Manuel Barro Coronel  
 J. P. P. P.  
 Manuel Barro Coronel

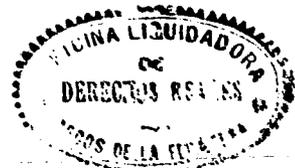
Sesión ordinaria del día 20 Marzo de 1.915

Señores Concejales En la villa de Borrios a las veinte horas del día veinte de Marzo de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular los individuos sueltados al margen que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acta por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el trece del actual fue aprobada

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Don Francisco P. Ruiz Ortiz
- Concejales
- Don Manuel Ruiz Ortiz
- Manuel Gonzalez Garcia
- Francisco Garcia Ortiz
- Manuel Gilabert Lopez
- Benito Ruiz Ortiz
- Manuel Barro delegado



Punto 2º

El Ayuntamiento estimó la necesidad de fijar de una manera precisa, <sup>el tipo</sup> que debe tomarse como jornal medio de un obrero agrícola en la localidad a los efectos de la ley de Reclutamiento vigente; y en su consecuencia tráidas a la vista los antecedentes estadísticos que obran en la Secretaría municipal con relación al caso, desde la recolección de cereales del pasado año hasta hoy, acordó fijar en dos pesetas veinte y cinco centimos el jornal medio de un obrero agrícola incluyendo en dicho tipo el soporte de la comida.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los asistentes con V.º y conmigo el Secretario que certifica. Entre líneas = el tipo = cada 5

Ruiz Gonzalez  
Garcia  
Gilabert  
Barra  
Ruiz  
Ant. Marina

Sesión ordinaria del día 27 Marzo de 1915

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente don Fran.º P. Ruiz Ortiz
- Concejales
- don Manuel Ruiz Ortiz
- don Manuel Gervasio Garcia
- don Fran.º Samia Ortiz
- don Manuel Gilabert Lopez
- don Cecilio Ruiz Ortiz
- don Manuel Barra Delgado

En la villa de Hornos a las veinte horas del día veinte y siete de Marzo de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abrió el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha del actual fue aprobada

Punto 2º

Presentada cuenta de gastos causados en las operaciones

de cuentas verificadas en el corriente año, importante cincuenta y seis pesetas treinta céntimos, el Ayuntamiento la aprobó por unanimidad por encontrar el detalle de la misma ajustado a las necesidades del servicio y acordó que se formalice al Señor depositario del Capítulo 1º artº 5º del presupuesto.

Punto 3º

El Ayuntamiento acordó asistir en Corporación a las funciones religiosas que se celebren en la Iglesia parroquial durante la próxima semana Santa y autorizó al Señor Alcalde para que satisficiera los gastos de cera que ocurren en el capítº 9º artº 3º del presupuesto.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que forman los asistentes con S. P. y como el Secretario que certifica

*[Handwritten signatures and names: Ruiz, Barro, Gilabert, Ant. Manera]*

Señor Ordinaria del día 3 de Abril de 1915

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente  
Don Francisco P. Ruiz Ortiz
- Concejales
- Don Manuel Ruiz Ortiz
  - Manuel Sarrada Garcia
  - Frau Sarrada Ortiz
  - Manuel Gilabert Lopez
  - Candido Ruiz Ortiz
  - Manuel Barro delgado
  - Anto Perez Ruel

En la villa de Hornos a las veinte horas del día tres de Abril de mil novecientos quince, se reunieron en la Casa Capitular los individuos sueltos al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte y siete del mes de Marzo pasado fue aprobada.

Punto 2º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas en el mes de <sup>de</sup> ~~el~~ último, el Ayuntamiento las aprueba y desfuso que devante el presente se realicen los pagos con la prelación siguiente.

			Pesetas
Capto	1º Dotº	1º Sueldos de empleados; 2º material escrito; 3º suenpianos 4º conservación Casa Ayuntamiento; 5º id de efectos y mobiliario; 6º quincel; 7º abe- cianos; y 10 material de fregados.	1081 71
Capto	2º Dotº	2º guarda municipal; y 6º sueldos y extraordinarios	147 91
Capto	3º Dotº	1º gastos generales; 2º alumbrado; 3º limpieza; 4º mercados; 7º matadero y 8º cementerios.	554 37
Capto	4º Dotº	4º alquileres de edificios	106 25
Capto	5º Dotº	1º gastos generales; 2º socorros domiciliarios; 3º auxilios benéficos y 4º socorros pobres transentes	653 79
Capto	6º Dotº	1º mantenimiento de edificios; 2º capitales vecinales; 3º id de fuente y cañales; 4º id de alcantarillas; 5º id de mataderos; 6º arenas y empedrados de reparación en Casa Consistorial; y 11º id del cementero	268 75
Capto	7º Dotº	1º Personal del depósito municipal; 3º Personal del Cartujo; y 4º socorros a presos.	120 57
Capto	9º Dotº	4º Pensiones; 6º créditos reconocidos; 8º compromisos; 12 suminis- tro; 13 contingente provincial; y 14 censuales.	3844 05
<u>Total pagos obligatorios preferentes</u>			6.807 40
Capto	2º Dotº	5º Socorros de incendio	4 16
Capto	3º Dotº	4º Arbolado y 5º animales salvajes y 10 deslindes	13 50
<u>Total de pagos obligatorios deferibles</u>			16 66
Capto	7º Dotº	3º Funciones y festejos	35
<u>Total de pagos voluntarios</u>			35

Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos en ninguna cuenta anterior.

Punto 3º

Quedo enterado el Ayuntamiento que el Señor Alcalde habia dado posesión hoy del cargo de guarda municipal de campo a caballo, con el haber anual de setecientas cincuenta pesetas a Don Francisco Gomez, Barcala, nom-

brado en 17 de febrero último, a propuesta de la Junta cele-  
ficadora de destinos civiles del Ministerio de la Guerra, acordándose  
el abono de su dicho haber en cargo al Capítulo 3º del Ar-  
tículo 2º del presupuesto

Con lo cual se dio por terminada la sesión que forman los asertados  
con S. P. y coningo el Secretario que certifica.

*[Handwritten signatures]*  
González Ruiz Barro  
García Ruiz  
Gilbert  
Antonio

Sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1895

Señores Concurantes

Alcalde Presidente

D. Fran<sup>co</sup> P. Ruiz Ortiz

Concejales

D. Manuel Barro Delgado

Auto Poro Pared

Auto Barrios Cabrera

Jose de Burgos Ruiz

Casado Luis Ortiz

Fran<sup>co</sup> P. Ortiz

Fern<sup>do</sup> Ortiz Ruiz

En la villa de Borjas a las veinte horas del día diez de  
Abril de mil novecientos quince se reunieron en la Casa capi-  
tular los individuos anotados al margen que conponen  
la mayoría del Ayuntamiento de la susma bajo la Presi-  
denza del Sr. Alcalde D. Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto  
de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Sr.  
Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en tres del  
actual fue aprobada.

Punto 2º

Conocida la cuenta de bagajes facilitados a clases civiles  
y militares durante el primer trimestre del corriente año el Ayun-  
tamiento la aprobó por encontrarse justificada y arreglada a las  
necesidades del servicio y acordó que se remita a la Superioridad  
para campañas por contingente Provincial su importe de  
ciento ochenta y siete pesetas

Punto 3º

Aprobado por la Superioridad el reporte de concurrencias de

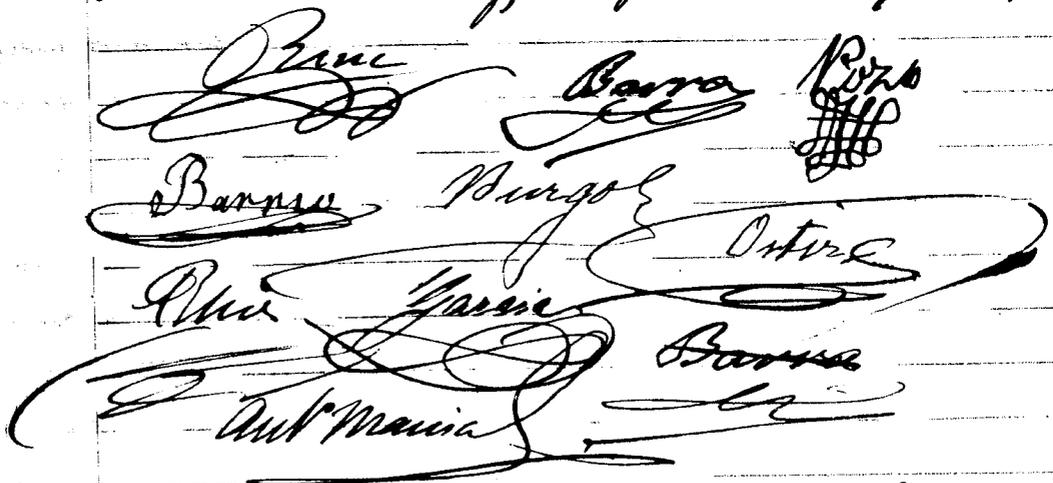
esta villa por un año, el Ayuntamiento acordó  
 la cobranza del mismo por el recaudador nombrado al efecto  
 en esta forma:

- Primer trimestre desde el 1º al 30 de Abril.
- Segundo trimestre desde el 1º al 31 de Mayo
- Tercer trimestre desde el 1º al 31 de Agosto
- Cuarto trimestre desde el 1º al 30 de Noviembre

Quinto Li:

El Sr. Alcalde de Arco en oficio fecha 16 de Mayo ul-  
 timo comunica haber correspondido a este Municipio quinientos  
 suelta y tres peretas de este contingente canchero para a  
 el corriente año, con inclusión de los haberes del personal esta-  
 blecido por el artículo 8º de la vigente ley de presupuestos de 26 de  
 Diciembre de 1914.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que formaron  
 los asistentes con S. S. y conmigo el Secretario que certifica



Sesión ordinaria de 2ª citación del día 19 de Abril de 1915.

- Señor Concejal
- Alcalde Presidente
- Señor Manuel Barra delgado
- Concejales
- Señor Antonio Barrios Albrán
- Señor José Ortiz Nuñez
- Señor Auto Poro Real
- Señor José de Guzmán Nuñez
- Señor Manuel del Real López

En la villa de Bormos a las veinte horas del día diez y  
 nueve de Abril de mil novecientos quince, se reunieron en la  
 Casa Capitular los Señores anotados al margen que con-  
 ponen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la  
 Presidencia del Sr. Conde Tercero de Alcalde Don Manuel  
 Barra delgado con objeto de celebrar sesión ordinaria de  
 segunda citación y abierto el acto por dicho Sr. Pre-  
 sidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada en diez del corriente mes fue aprobada.

Punto 2º

El Señor Alcalde comunico al Ayuntamiento que el dia quince del actual habia tomado posesion del cargo de guarda municipal de campo a caballo, con el haber de setecientos cincuenta pesetas anuales don D. Alfonso Gallardo Berain, nombrado en 17 de marzo ultimo, a propuesta de la Junta calificadora de sentencias Civiles del Ayuntamiento de la Guerna y que al siguiente dia 16 habia cesado en el mismo cargo por demision presentada fundada en motivos de salud.

Punto 3º

Examinados los contratos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal durante el 1º trimestre del corriente año fue aprobado por la Corporacion despidiendose en su virtud al Sr. D. Juan Gobernador Civil de la Provincia por su insercion en el Boletin Oficial como firmase el art. 109 de la vigente ley municipal.

Punto 4º

Presentada cuenta de la recaudacion habida durante el mes de marzo ultimo, por arbitrios ordinarios, el Ayuntamiento despues de examinarla la aprobo por su exactitud por la cantidad liquida de seiscientos ochenta y una pesetas setenta centimos que habian ingresado en los fondos municipales.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que forman los asistentes con S. S. y como el Secretario que certifica

Barra

Barras

Don Burgos

Ortiz

Gilbert

Ant. Marin

Sesión ordinaria del día 24 Abril de 1915

Señores Concejales  
Alcalde Presidente  
Don Francisco P. Ruiz, Ortiz  
Concejales  
Don Manuel Barrera Salgado  
" José Ortiz Ruiz  
" Cecilio Ruiz Ortiz  
" Antonio Pozo Braal  
" Francisco García Ortiz  
" José de Arroyo Ruiz  
" Manuel delobert Lopez

En la villa de Bornos a las veinte horas del día veinte y cuatro de Abril de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz, Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria de 2.ª citación celebrada en dicho punto del actual fue aprobada.

Punto 2.º

Viniendo obligados a cumplir los servicios que la ley electoral vigente encomienda a los Secretarios de las Juntas Municipales del censo, el Ayuntamiento acordó conceder al Secretario de la correspondiente Junta en esta villa la gratificación anual de ciento cincuenta pesetas, para que con ellas atienda al personal auxiliar que necesita en la rectificación del censo y en las elecciones que se celebren en el Municipio, cuya cantidad se librará por trimestres del Cap. 1.º Art. 7.º del presupuesto.

Punto 3.º

Luego enterado el Ayuntamiento que el Señor Alcalde y el Señor Teniente primero, se ausentarian de la población el día veinte y ocho del actual por más de dos días y menos de ocho para asuntos particulares.

Punto 4.º

El Secretario del Ayuntamiento solicita licencia por dos meses para reparar su quebrantada salud y costando padecer frecuentes hemorragias intestinales, se acordó por unanimidad concederle los expresados dos meses de licencia con sueldo, punto que en los ocho años últimos de servicios no ha disfrutado ninguna, debiendo poner en conocimiento del Señor Alcalde el día que comience ausentarse, a los señores inspectores legales.

Punto 5.º

El Ayuntamiento aprobó la cuenta rendida por su apoderado en Carlos Dávalos Márquez, Tavara como pendiente al 1.º trimestre del corriente año en virtud de resultar el contenido de ella conforme con lo ordenado por el Señor Alcalde y con la contabilidad municipal.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que formaron los asistentes con S.º y conmigo el Secretario que certifica.

Mexico D.F. a 15 de Mayo de 1915

1915

Alcalde Francisco P. Rivero Ortega  
Concejales Manuel Barra Delgado  
Antonio Pardo Brack

Secretario Manuel Barral

Sesión ordinaria de 2.ª citación del día 3 de Mayo de 1915

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente don Francisco P. Rivero Ortega
- Concejales
- don Carlos Ruiz Ortega
- don Francisco Garcia Ortega
- don José de Burgos Brack
- don Manuel Barra Delgado
- don Manuel Gelobed Dávalos
- don Antonio Pardo Brack
- don Manuel Barral

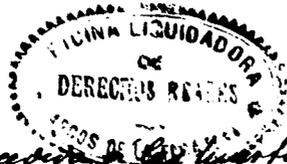
En la villa de Toluca a las veinte y una horas del día tres de Mayo de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Comunal los individuos anotados en el margen que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde don Francisco P. Rivero Ortega con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte y cuatro del pasado mes de Abril fue aprobada

Punto 2.º

Para cumplir los acuerdos del Ayuntamiento y de la Junta municipal de veinte y dos y veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos trece, la Corporación acordó el pago del capítulo



de imprevistos de la pensión caucionada de los ~~señores~~ <sup>señores</sup> Juan y Juana del caudal titular Don Antonio Garcia Marino correspondiente al 4º trimestre de mil novecientos catorce.

Punto 3º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas en el mes de abril último, el Ayuntamiento las aprueba y dispuso que durante el presente se realicen los pagos en la prelación siguiente

Capitº	1º Artº	1º Sueldos de empleados; 2º material escritorio; 3º suscripciones; 4º conservación Casa Ayuntamiento; 5º id de apaltes y mobiliario; 6º quintos	
		7º elecciones y lo material de jurados.	1081 71
Capitulo	2º Artº	2º guardia municipal; y 6º veredas y extraordinarios	147 91
Capitulo	3º Articulos	1º gastos generales; 2º alumbrado; 3º limpieza; 6º mercados; 7º aseo tabern; y 8º cementerios	554 37
Capitulo	4º Articulos	1º Alquileres de cerfecios	186 25
Capitº	5º Articulos	1º gastos generales; 2º socorros domoiliaros; 3º auxilios beneficior; 4º socorros pobres transcurtos	658 79
Capitulo	6º Articulos	1º subterroniminto de cerfecios; 2º caminos vecinales; 3º id de fuentes y cañerías; 4º id de alcantarillas; 5º id de (alcantarillas) mataderos; 7º aceras y empedrados; 10 reparacion Casa Consistorial; y 11 id del cementerio	268 75
Capitº	7º Artº	1º Personal del Deposito Municipal; 3º Personal del Partido; y 4º socorros a presos.	120 57
Capitº	9º Artº	4º Pensiones; 6º onditos reconocidos; 8º compromisos; 12 sumismitos; 13 contingente provincial; y 14 cascosos.	3844 05
<b>Total pagos obligatorios preferentes.</b>			<b>6807 40</b>
Capitº	2º Artº	5º Socorros de viudas	4 16
Capitº	3º Artº	4º Arbolado y 5º animales salvajes; y 10 vedados	12 50
<b>Total de pagos obligatorios referibles</b>			<b>16 66</b>
Capitº	9º Artº	3º Junciones y festejos	35 -
<b>Total de pagos voluntarios</b>			<b>35 -</b>

Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos en designaciones anteriores.

Punto 4º

El Real Decreto de 5 de Enero último dispuso la celebración

18  
anual de la Fiesta del Arbol en todos los pueblos del Reyno,  
y para que esta resulte provechosa a su objeto, debe verificarse  
en los meses de Noviembre y Diciembre porque en los demas seria  
esteril la plantacion.

En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
que la expresada Fiesta tenga lugar el dia veinte y uno  
de Noviembre del corriente año, autorizando al Señor Al-  
calde para la preparacion de la misma en la forma por  
venida y para que adquiere veinte y cuatro plantones  
de acacias o eucalyptos que seran colocados en las mar-  
genes del camino que conduce al Cementerio publico de  
esta villa, presentando cuenta del gasto para su aproba-  
cion y formalizacion de los fondos municipales.

Punto 5º

Después enterado el Ayuntamiento que don Francisco Gomez Barcala,  
habia presentado, su treinta de Abril ultimo, la dimision del cargo  
de guarda municipal de campo a caballo por no convenirle el mismo  
y le habia sido aceptada en el mismo dia por el Señor Alcalde

Punto 6º

El Depositario de propios presenta cuenta de gastos de alumbrado  
causados por orden del Señor Alcalde en el cuartel provincial  
de la Guardia Civil concentrada en esta villa en Noviembre ul-  
timo, y el Ayuntamiento la aprueba por la suma de veinte y cuatro  
pesetas, noventa céntimos y que se formalizaran en el Capitulo 3º ar-  
tículo 2º del presupuesto.

Punto 7º

Señalados los dias veinte y veinte y uno del actual y hora  
de las nueve de la mañana para el juicio de execuciones,  
ante la Junta Comision Mixta de Reclutamiento de la Provincia  
de los mozos de este pueblo del actual reemplazo y de los procedente  
de anteriores sugetos a revision, el Ayuntamiento nombra Comi-  
sionado para dicho acto a don Manuel Garcia Gresa, si quiere  
se proveera de la documentacion prevenida por la ley, instruyen-  
dose ademas de las disposiciones contenidas en la Circular de

dicha Comision, fecha 13 de Febrero ~~del presente~~ y aduandose por el servicio la cantidad de cinco veinte y cinco pesetas que le seran satisfechas de lo consignado para quintas en el vigente presupuesto.

Punto 8º

Examinada cuenta de gastos causados en el aislamiento y desinfeccion de ropas de enfermos atacados de viruelas en Enero y Febrero del corriente año, fue aprobada por el Ayuntamiento por la cantidad de cinco veinte y cuatro pesetas diez céntimos, acordando se formalicen al Señor depositario del Capitulo 3º Artº 1º del presupuesto en lo cual se dio por terminada la sesion que firmaron los asistentes con S. S. y conmigo el Secretario que certifica =

Juan O'Neil Páez  
García  
Burga Barra  
Burga  
Gilabert  
Autmanica

Sesion ordinaria del dia 8 de Mayo de 1915

- Señores Concejales  
Alcalde Presidente  
Don Francisco P. Reus Ortiz  
Concejales  
Don Manuel Reus Ortiz  
" Manuel Barra delgado  
" Manuel Gilabert Lopez  
" Francisco Garcia Ortiz  
" Don Burga Páez  
" Don Barris Olcien  
" Antonia Pico Reus

En la villa de Bormos a las veinte y una horas del día, ocho de Mayo de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular los individuos sueltos al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Reus Ortiz con objeto de celebrar sesion ordinaria y al efecto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada en tres del actual fue aprobada.

Punto 2º

Enterado el Ayuntamiento de los gastos ocasionados en la Camorra  
ción y reparos de efectos y mobiliario de la Casa Capitular an-  
do aprobarlos por la cantidad de ochenta y siete pesetas, veinte y cinco  
centimos que se formalizaran al tenor de ponencia del Capítulo  
1º Artículo 5º del presupuesto.

Punto 3º

El Ayuntamiento acordó comisionar al Sr. Secretario para  
gestionar en Cadix el despacho de las formalizaciones pendi-  
tes por resultas en la Hacienda y en la Diputación, proceden-  
tes de suministros al Ejército y de bagajes y para ingresar en  
dichos Centros dos mil quinientas pesetas por Camareros y Cen-  
tingentes, reintegrándole el gasto de locomoción y estancia en  
seventa pesetas que se libraban del Capítulo de empréstitos.

Punto 4º

Presentada cuenta de la recaudación habida durante el mes de  
Abril último por arbitrios ordinarios, el Ayuntamiento sepa-  
de examinarla la aprobó por unanimidad por la cantidad líquida  
de seiscientos noventa y nueve pesetas cuarenta y ocho centimos  
que habian ingresado en los fondos municipales.  
Con lo cual se dio por terminada la sesión que formou los  
asistentes con S. S. y conuso el Secretario que certifica

Manuel Gilbert

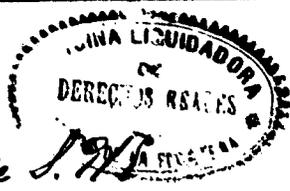
Barros

Barros

Barros

Barros

Aut Manuel



Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1895

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Dn. Fran. P. Ruiz Cortés
- Concejales
- Dn. Manuel Ruiz Cortés
- " Manuel Barra delgado
- " Manuel Gelobert Lopez
- " Fran. Javier Cortés
- " Antonio Román Albarrán
- " Antonio Baso Real
- " Manuel Sauraka Casco

En la villa de Bornos a las veinte y una horas del día quince de Mayo de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que conponen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dn. Francisco P. Ruiz Cortés con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha del actual fue aprobada

Punto 2º

Aprobado por el Excmo. Gobernador de la Provincia, en siete de Mayo de mil novecientos catorce, el deslinde de la Colada de Nevada, de este término Municipal, y desentimadas las abrasadas que se formularon contra dicha aprobación, por Real Orden de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, de veinte y seis de Abril último, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el Señor Alcalde proceda a anojonar la expresada vía precuaria en la forma prevenida en los artículos 9º y siguientes del Reglamento de 13 de Agosto de 1892, para cuya diligencia o nombramiento auxiliar traspaso de la misma al Ingeniero agrónomo Dn. Carlos Pérez Jauregui.

Punto 3º

Concentrados en esta villa diez y ocho guardias civiles para prevenir las contingencias de la recolección de cereales en el presente año, precisaba acuartelarlos en vez de alojarlos a fin de que acuartelados en un solo local respondan con mas facilidad a la conservación del orden.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para arrendar una casa en destino

a Cuartel de dicha fuerza, introduciendo en ella las modificaciones necesarias para adaptarla al servicio.  
Tambien acuerdo que se adquieran veinte y cuatro camas con colchones, almohadas, mantas y sabanas como utensilio de dicho cuartel, presentandose cuenta del gasto para su aprobacion y formalizacion.

Punto 4.º

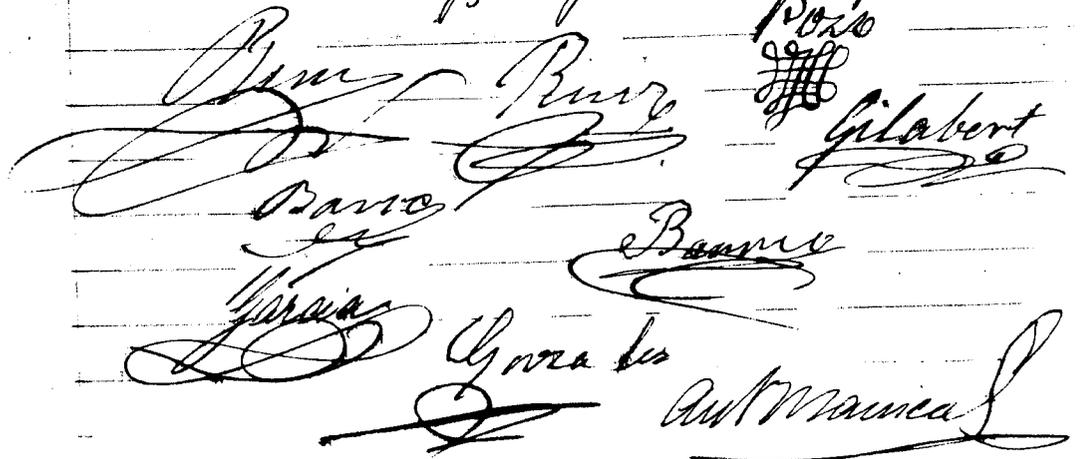
El Sr. Alcalde manifesto que el Secretario del Ayuntamiento, en oficio de 14 del actual le habia comunicado que el dia veinte y uno comenzaria a usar la licencia de dos meses que se le tenia concedida. La Corporacion quedo enterada y acuerdo que el oficial Mayor despache la Secretaria.

Punto 5.º

El Sr. Jefe municipal de esta villa en oficio fecha veinte y ocho de Abril ultimo, reclama para el Juzgado un sello de franquicia por haberse inutilizado el que havia destinado al servicio del mismo.

La Corporacion teniendo en cuenta que el sello de franquicia inutilizado se suministro en fondos municipales y que no tiene obligacion de volver a repararlo por que no hay disposicion que si ello le obligue y porque estas reparaciones corresponden al Jefe y Secretario de los derechos de exarcel que perciben por sus trabajos, acuerdo por unanimidad desestimar la pretension.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que firmaron los asistentes con P. P.º y conmigo el Secretario que certifica

  
Barrio  
Garcia  
Gorrales  
Autmanca  
Pozo  
Gilabert  
Barrue

Sesión ordinaria del día 23 de Mayo de 1975

- Señores Concejales  
 Alcalde Presidente  
 Don Juan P. Ruiz Ortiz  
 Concejales  
 Don Manuel Ruiz Ortiz  
 Don Manuel Barra Delgado  
 Don Manuel Gelabert Lopez  
 Don Esteban Barrios Alcocer  
 Don Esteban Ponce Rival  
 Don Juan Garcia Ortiz  
 Don Manuel Sauriol Garcia

En la villa de Bonos a las veinte y una horas del día veinte y dos de Mayo de mil novecientos setenta y cinco se reunieron en la sala capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en quince del anterior fue aprobado

Punto 2º

El Señor Juez de instrucción del Partido, en telegrama, de veinte del actual, llama la atención sobre la obligación de atender a facilitar mobiliario y demás utensilios necesarios para el adecuado y decoroso funcionamiento del Tribunal municipal de esta villa y pide informe del estado de ruina en que se halla el local de dicho Tribunal, previo reconocimiento pericial. También el Señor Juez municipal, mediante cédula de notificación, fecha diez del presente mes, requiere al Ayuntamiento para que designe nuevo local donde instalar el Juzgado con las seguridades, decoro y decencia que merece, toda vez que lo ruinoso del edificio podría dar lugar a un desrumbamiento con deserciones personales y a pararse la vía judicial con deterioro de la documentación pública.

Enterada la Corporación y discutido el particular dividido este en dos extremos, o sea uno el del mobiliario y otro el del local del Juzgado.

Respecto al primero extremo acuerdo por unanimidad: Que teniendo facilitados los fondos municipales el menaje del Juzgado cuando se instaló no tiene obligación de volverlo a reparar por que no hay disposición que a ello le obligue.

En relación al segundo extremo que la Comisión permanente de Fomento, auxiliada de un maestro albañil, informe

acerca del estado en que se encuentre el departamento de la Casa Capitular, destinada a juzgado municipal, proponiendo las obras que considere precisas las cuales ejecutará a cargo del Señor Alcalde por el mismo municipal presentando cuenta del gasto para su aprobación si la merece.

Punto 3º

El Señor Alcalde comunicó al Ayuntamiento que cumpliera el acuerdo del mismo, tomado en quince del actual, habiendo acordado en veinte presetas mensuales la planta alta de la casa calle Granada n.º 2º de esta villa perteneciente a Don Juan Lopez Ramirez, y para adaptarla al acuartelamiento de la Guardia Civil concentrada habia tambien realizado obra por cincuenta y una presetas sesenta centimos, segun cuenta que presentaba del maestro albañil Rafael Gutierrez Bolgado.

La Corporacion en su vista aprobó el arriendo y las obras ejecutadas en la citada casa y acuerdo se abansen ambos servicios del Capitulo 9º Artículo 8º del presupuesto y en caso de serotarse la consignacion de acuartelamiento extraordinarios continúe librandonse la obligacion del alquiler del Capitulo de imprevistos.

Punto 4º

Vicente Moreno Perez, Manuel Jurado Diaz y Andres Abadias Ormado, cada uno de por sí reclama mediante excoita fecha diez de abril último, certificaciones relativas al repartimiento de caudales del corriente año y del pasado de 1914, así como de otros documentos relacionados con la formacion de dichos repartos y el Ayuntamiento acordó se extridau por el Señor Secretario

Punto 5º

El Ayuntamiento acordó autorizar al Concejal Don Antonio Barrios Pebrera para vijilar el cumplimiento del reparto del agua a los labradores y hortelanos de la

prevora por los felices nombrados al efecto, firmando las condiciones que hubiere entre los mismos con ocasion del servicio. De lo cual se dio por terminada la sesion que firman los asistentes con D. S. y conmigo el Secretario que certifica

*[Handwritten signatures: Gilabert, Garcia, Ruiz, Barro, Gonzalez, Juan de...]*

Sesion ordinaria del dia 29 de Mayo de 1915

- Señoras Concejales
- Alcalde Presidente
- D. Francisco P. Ruiz Ortega
- Concejales
- D. Manuel Barro Delgado
- D. Casimiro Ruiz Ortega
- D. Manuel Barro Delgado
- D. Francisco Garcia Ortega
- D. Manuel Gilabert Lopez
- D. Jose de Burgos Ruiz
- D. Manuel Gonzalez Garcia

En la villa de Bornos a las veinte y una horas del dia veinte y nueve de Mayo de mil novecientos quince, se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que conforman la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortega con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por dicho Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1.º

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada en veinte y dos del actual fue aprobada.

Punto 2.º

El Ayuntamiento aprobo la designacion de testigos hecha por el Sr. Alcalde para declarar en el expediente de excepcion del mozo Manuel Gornales Lopez, n.º 21 del recuadro de 1912, y

Visto el referido expediente, tramitado en forma reglamentaria, del que resulta que el referido mozo es hijo unico de padre sexagenario pobre, a quien mantiene con el producto de su trabajo; la Corporacion acordo declarar a dicho mozo Solvado con excepcion del servicio en filas como

comprobados en el caso 1º artº 89 de la Ley, y que se remita el referido expediente a la Exma Comisión Directa de Reclutamiento de la Provincia a los efectos de su revisión y fallo definitivo.

### Punto 3º

Demandando el servicio público de higiene, el aseo y limpieza de las calles, plazas y veredas de la población donde se encuentran anegadas sustancias inmundas, el Ayuntamiento acordó al Señor Alcalde para que ordene el cumplimiento del servicio bajo la inspección de la Comisión de Fomento, haciendo sobre el gasto del Capítº 3º Artº 3º del vigente presupuesto.

### Punto 4º

Conocido el informe emitido por la Comisión de Fomento sobre el estado en que se encuentra el local del juzgado municipal y resultando necesaria su reparación y mientras se practica esta es necesario trasladar dicho Tribunal a otro local, el Ayuntamiento acordó autorizar al Señor Alcalde para el arriendo del mismo en cualquier mes para su objeto, librándose al efecto del Capítulo de imprevisos.

### Punto 5º

A propuesta del Señor Secretario se acordó encargarse a don Antonio Bremena Lopez, vecino de Areca, la sujeción con fructa en pie de los apéndices de eldubelle, correspondientes a los años de 1912, 1913 y 1914, por la suma de once pesos cincuenta céntimos, que serán satisfechos del Capítulo de imprevisos.

### Punto 6º

Presentada relación de moros e interesados comprobados en los repuleros de 1915 y los tres anteriores que han comprobado en el corriente mes ante la Exma Comisión Directa de Reclutamiento de la Provincia al juicio de ejercicios y que han sido acordado por el Comisionado nombrado al efecto

el siguiente minuto la aprobo y acuerdo por unanimidad que las ciento ochenta y cinco reales que importan los sueldos se libren del capítulo 1º Artº 6º del presupuesto

Punto 7º

El Señor Alcalde de Arcos requiere el nombramiento de un representante de este Ayuntamiento para que asista a la Junta que ha celebrarse en las Casas Capitulares de aquella Ciudad el día siete de junio proximo venidero, con objeto de examinar y censurar las cuentas de la cárcel respectivas al año al año de mil novecientos catorce y la Corporación en su virtud acordó nombrar representante suyo, en dicho acto a don Juan Antonio Saurales Arias.

Punto 8º

Para el acuartelamiento de la Guardia Civil concen- trada en esta villa, acordó el Ayuntamiento que el Señor depositario adquiriera diez y ocho camas equipadas en Sevilla u otra Capital, presentando cuenta del gasto para su for- malización

Punto 9º

El Ayuntamiento acordó cesare don Luis de Vega Romo en el cargo de oficial 2º de la Secretaría municipal nombrando para sustituirle a don Juan de Poma Romero con el haber de novecientas setenta reales, que dicho cargo tiene consignado en el presupuesto vigente con lo cual se dio por terminada la serie que formaban los asistentes con S. P. y como el Secretario que ~~estaba~~

Andrés Pina

Juan de Poma Romero Manuel Ruiz

Manuel Barra

Juan de Poma Romero Manuel Ruiz

Manuel Gilbert José de Poma Romero

114  
 Sesión ordinaria del día 5 Junio de 1918

Seos Concurrentes En la villa de Bomas a las veinte y una horas del día  
 Alcalde Presidente cinco de junio de mil novecientos quince se reunieron en  
 Don Juan P. Ruiz Dotro la casa Capitular los individuos anotados al margen  
 Concejales que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la  
 Don Manuel Ruiz Dotro misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan  
 " Manuel Poma Delgado cinco P. Ruiz Dotro con objeto de celebrar sesión ordi-  
 " Manuel Covarrubias Garza naria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se  
 " Andrés Ruiz Dotro tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

" Manuel Salazar Lopez Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en sesión  
 " Juan Garza Dotro y nueve de mayo último fue aprobada  
 " José de Arce Ruiz

Punto 2º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas en el  
 mes de mayo último, el Ayuntamiento las aprobó y dispuso  
 que durante el presente se realicen los pagos con la prelación  
 siguiente

Capto	1º Dotro	1º Sueldos de empleados; 2º material ejecutivo; 3º suscripciones	
		4º conservación Casa Ayuntamiento; 5º id de afectos y mobiliario; 6º quintas	
		7º elecciones; y 8º material de juzgados	1081 71
Capto	2º Artículos	2º guardia municipal; y 6º remudas y extraordinarias	147 91
Capto	3º Artículos	1º gastos generales; 2º alumbrado; 3º limpieza; 6º mercados;	
		7º mataderos; y 8º cementerios	554 37
Capto	4º Dotro	4º Alquileres de edificios	186 25
Capto	5º Dotro	1º gastos generales; 2º acciones domiciliarias; 3º auxilios bene-	
		ficios; y 4º acciones por los transcurtos	555 79
Capto	6º Dotro	1º mantenimiento de edificios; 2º caminos vecinales; 3º id	
		de fuentes y cañones; 4º id de alcantarillas; 5º id de mataderos; 7º	
		aceras empedradas; 10 reparación Casa Comunal y 11 id de cant-	268 75
Capto	7º Dotro	3º personal del depósito municipal; 3º Caral del porteo; y 4º	
		sueros a presos	120 57
Capto	9º Dotro	4º Pensiones; 6º créditos reconocidos; 8º cementerios 12 sumistros;	
		13 contingente Provisional y 14 cementos	2844 05
		Total pags obligatorios presentados	6807 40

Capite	2º Corte	5º Loceros de viviendas	416
Capite	3º Corte	4º Arbolado y 5º animales vacunos	1250
Total de pagos obligatorios de pablos			1666
Capite	9º Corte	3º Pensiones y fiestas	25
Total de pagos voluntarios			25

Al mismo tiempo acordó que el Tenor Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos en designaciones anteriores

Punto 3º

El Ayuntamiento aprobó la designación de testigos hecha por el Tenor Alcalde para declarar en el expediente de excepción del moro Manuel Barroso Manuel nº 23 del Recuplaro de 1914 y

Visto el referido expediente, tramitado en forma reglamentaria, del que resulta que el referido moro es hijo único de padre extranjero pobre, a quien mantiene con el producto de su trabajo; la Corporación acordó declarar a dicho moro soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1º artº 89 de la ley, y que se remita el referido expediente a la Junta Comisión Mixta de Reclutamiento de la Provincia a los efectos de su revisión y fallo definitivo

Punto 4º

El Tenor Alcalde participó al Ayuntamiento que en virtud de la autorización que se le concedió en veinte y nueve de Mayo último para arrendar casa con destino al Juzgado Municipal de esta villa, había contratado la que se encuentra situada a la entrada de la calle San Sebastián, acera derecha, sin número de gobierno, por doce frentas cincuenta centimos mensuales a don Pedro Perez Rivas, acordando la expresada Corporación que el precio del alquiler se satisfaga con cargo al Capítulo de imprevistos durante el corriente año y para lo sucesivo se consignará cantidad constante en los presupuestos que se formen.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los asistentes con S. P. y como el Secretario que certifica

*[Handwritten signature]*

Y para lo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria del día 14 de Julio de 1915

Señores Concejales  
Alcalde Presidente don Juan P. Ruiz Ortiz  
Concejales don Manuel Ruiz Ortiz  
" Manuel Poma delgado  
" Manuel Gilbert Lopez  
" Manuel Gonzalez Garcia  
" Juan Garcia Ortiz  
" Jose Ortiz Ruiz  
" Claudio Ruiz Ortiz

En la villa de Hornos a las veinte y una horas del día doce de Julio de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Juan P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en cinco del actual fue aprobada

Punto 2º

Habiendo asistido el Ayuntamiento a la función religiosa del Corpus Christi, según costumbre anual, se acordó que los gastos causados ascendentes a 9775 pesetas se formalicen al Señor depositario del capitulo 9º artículo 5º del presupuesto

Capitulo 3º

Quedo enterado el Ayuntamiento de la aprobación recaída en la cuenta de gastos carcelarios del año 1914, de la cual resulta gastado demas 3.147 75 pesetas que han de ser distribuidas proporcionalmente entre los pueblos interesados al formarse el presupuesto del año mil novecientos diez y seis.

Con lo cual se dio por terminado la sesión que firmaron los asistentes con S. P. y coningo el Secretario que certifica

*Guilbert Gonzalez*  
*Bago*  
*Rivero*  
*Rivero*  
*Ortiz*  
*Pena de Rey*

Sesión ordinaria del día 19 Junio de 1915

Señores Concejales  
Alcalde Presidente  
Don Fran<sup>co</sup> P. Rivero Ortiz  
Concejales  
Don Manuel Poma delgado  
Don Manuel Salabert Lafuente  
Don Antonio Poma Real  
Don José de Bengos Ruiz  
Don Cecilio Rivero Ortiz  
Don Antonio Barrion Alvarado  
Don Manuel Sanabria Garcia

En la villa de Bornos a las veinte y una horas del día diez y nueve de Junio de mil novecientos quince previa la oportuna convocatoria se reunieron en la Casa Capitular los individuos acotados al margen cumpliendo la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Rivero Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en doce del actual fue aprobada

Punto 2º

El oficial 2º de la Secretaría Don Francisco Poma Rivero solicita dos meses de licencia con sueldo para atender durante dicho tiempo a asuntos particulares de extrema urgencia y el Ayuntamiento estimando justa la pretensión acordó acceder a lo solicitado, debiendo el expresado funcionario comenzar a usar de la referida licencia el día veinte y cinco del actual.

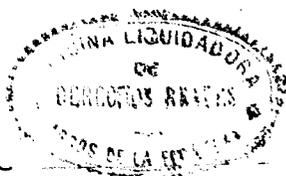
Punto 3º

Debido procederse a la renovacion ordinaria de la Junta pericial de esta villa, con arreglo a la Circular de la Adm<sup>n</sup> de Contribuciones de la Provincia, fecha quince del corriente mes, el Ayuntamiento teniendo en cuenta las disposiciones del Reglamento de la Contribucion territorial de 30 de Septiembre de 1885, trajo a la vista los antecedentes necesarios al efecto, de los que resulta que en el año de mil novecientos once fueron elegidos los vocales siguientes.

		Propietario	Suplementos
Por la Adm <sup>n</sup> provincial	1ª Categoría	1	"
	2ª Categoría	1	2
	3ª Categoría	1	"
Por el Ayuntamiento	1ª Categoría	1	"
	2ª Categoría	2	"
	3ª Categoría	1	1
Total		7	3

Correspondiendo pasar a dichos siete vocales propietarios y tres suplementos y elegir por tanto a los que han de sustituirlos, el Ayuntamiento acuerdo a tal fin dividir los contribuyentes del termino por secciones en los grupos o categorías establecidos por el artículo 32 del citado Reglamento, procediéndose a elegir a la suerte, categoría por categoría, los vocales respectivos a cada uno de ellos cuya designacion cumplire al Ayuntamiento, dando la operacion el siguiente resultado:

- Primera categoría  
 Don Benito Rodriguez Hervas, propietario
- Segunda categoría  
 Don José Jimenez Sevillaño, propietario
- Tercera categoría  
 Don Antonio Pore Ruiz, propietario



Tercera Categoría

- Don Pedro Romero Canas, propietario
- Don Antonio Louzame Alente, suplente

Proclamados los ante dichos Señores vocales de la Junta pericial de este municipio, se acordó formar terna para cada uno de los vocales que corresponde designar a la Hacienda, al objeto de que de entre dichos individuos desigñe el Señor Admor de caudales reales de la Provincia, los tres vocales propietarios y dos suplentes que por derecho le corresponde en esta forma

1ª Categoría = Elección de un vocal propietario y un suplente

Terna única

- Don José de Canas Jimenez
- Don Juan de Canas Jimenez
- Don Pedro Muñoz Perez

2ª Categoría = Elección de un vocal propietario, y dos vocales suplentes

Primera terna

- Don José Arnasio Suarez
- Don Antonio Garcia Diaz
- Don Antonio Bastrana Nuño

Segunda terna

- Don Diego Navarro Fernandez
- Don Diego Ramirez Heredia
- Don Manuel Poro Nuño

Tercera terna

- Don José Mº Ramirez Ortega
- Don Domingo Barra Ramirez
- Don José Nuño Medina

3ª Categoría = Elección de un vocal propietario

Terna única

- Don Juan Zurita Jimenez
- Don Domingo Lopez Hidalgo
- Don José Boeta Loto

Por ultimo se acordó remitir las expresadas  
 temas antes del día veinte y cinco del actual, al Sr.  
 Adm<sup>o</sup> de Contribuciones de la Provincia, como se  
 previene en la citada Circular de dicho Centro fecha  
 quince del corriente mes.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron  
 los asistentes con S. S. y conmigo el Secretario que certifica

*[Signatures]*  
 Gilabert Poro  
 Barrera

*[Signatures]*  
 Barra Yonela  
 Man de Vella

Sesión ordinaria del día 26 Junio de 1915

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente  
 don Fran<sup>o</sup> P. Recio Ortíz
- Concejales
- don Manuel Barro delgado  
 " Manuel Gilabert López  
 " Antonio Poro Real  
 " José de Duroz Ruiz  
 " Antonio Barrios Libran  
 " Casado Ruiz Ortíz  
 " Manuel Generalis García

En la villa de Hornos a las veinte y una horas del día  
 veinte y seis de Junio de mil novecientos quince se reunieron  
 en la Casa Capitular los señores anotados al margen  
 que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco P. Recio  
 Ortíz con objeto de celebrar sesión ordinaria y obró el  
 Sr. Alcalde por dicho Sr. Presidente se tomaron los siguientes  
 acuerdos.

Punto 1º

Leído el acta de la sesión ordinaria celebrada en diez y nueve  
 del actual fue aprobada

Punto 2º

Celebrándose el día cuatro de Julio próximo venidero la  
 fiesta religiosa del Patrón San Laureano el Ayuntamiento  
 acordó constituir en Corporación a la misma y que se abonee  
 al Sr. Cura por derechos, sermos setenta y cinco pesetas  
 con cargo al Cap<sup>o</sup> 9º Art<sup>o</sup> 5º del presupuesto vigente.

Punto 3º

Procesada cuenta de la recaudacion habida durante el mes de Mayo último por arbitrios ordinarios, el Excmo. Sr. D. Juan de los Rios la aprobó por unanimidad por la cantidad líquida de cuatrocientas noventa y ocho pesetas setenta y dos céntimos, que habian ingresado en las areas municipales

Punto 4.º

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en Circular de 17 de Junio último, ordena el cumplimiento de lo prevenido en la ley de Esparcidas de 15 de Diciembre de 1914, a los efectos del artículo 301 del Reglamento para la ejecución de la misma

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad se consignase en el presupuesto que se forme para 1916 la cantidad de 365 pesetas como haber anual de un Inspector municipal de Higiene y Salubridad precaria, cargo que se anunciará a concursos su provision, todo pronto se aprueba dicho presupuesto para que comience a ejercer el que se nombre desde 1.º de Enero de 1916. Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los Sres. asistentes con 1.º y coningo el Secretario que certifica

*[Handwritten signatures: Gilabert, Barrera, Gorraber, Barrera, y otros]*

Sesión ordinaria del día 3 Julio de S. 916

En la villa de Hornos a las veinte y una horas del día tres de Julio de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma

Señores Concejales  
Alcalde Presidente  
D. Juan de P. Ruiz Ortíz

Concejoales

Manuel Palma delgado  
 Antonio Poma Real  
 José de Burgos Pizarro  
 Casimiro Pineda Oteros  
 Manuel Galabert Lopez,  
 Antonio Barrios Alvarado  
 Manuel Escudé, Ferrer

bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco P. Ruiz  
 Oteros con objeto de celebrar sesion ordinaria, y abierto el acta  
 por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada en veinte y seis  
 del pasado mes de Junio fue aprobada

Punto 2º

Examinadas las operaciones de caudalidades practicadas en el mes de  
 Junio ultimo el Ayuntamiento las aprueba y dispuso que durante el presente  
 se realicen los pagos con la prelación siguiente

Capítulo	Artículos	Partidas
Capítulo 1º	Artículos 1º Sueldos de empleados; 2º material contable; 3º suscripciones; 4º casa concejales; Casa Ayuntamiento; 5º id de oficio; 6º mobiliario; 7º quintas; 8º elecciones y 9º material de juzgados.	1081 71
Capítulo 2º	Artículos 2º guardia municipal; y 3º veredas y extraordinarios	167 91
Capítulo 3º	Artículos 1º gastos generales; 2º alumbrado; 3º limpieza; 4º mercados; 5º materia y 6º cementerios	554 37
Capítulo 4º	Artículos 1º Alguaciles de edificios	136 25
Capítulo 5º	Artículos 1º gastos generales; 2º socorros domiciliarios; 3º auxilios benéficos y 4º socorros para los transeuntes	655 79
Capítulo 6º	Artículos 1º Interoctomunales de edificios; 2º caminos vecinales; 3º id de fuentes y cañerías; 4º id de alcantarillas; 5º id de mataderos; 6º aceros y em pedrados; 7º reparacion Casa Consistorial; y 8º id del cementerio	268 75
Capítulo 7º	Artículos 1º Personal del Depósito municipal; 2º Personal del Partido y 3º socorros a presos.	120 57
Capítulo 8º	Artículos 1º Pensiones; 2º créditos reconocidos; 3º caupromisos; 4º sumi mistros; 5º contingente provincial y 6º caudales.	3.844 09
Total pagos obligatorios preferentes		6807 40
Capítulo 9º	Artículo 1º Socorros de incendio	4 16
Capítulo 10º	Artículos 1º Arbolado; y 2º animales dañinos y lo de sueldos	12 90
Total de pagos obligatorios deferribles		16 66
Capítulo 11º	Artículo 1º Pensiones y festejos	25 -
Total de pagos voluntarios		25 -

Del mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde por que en primer  
 lugar los pagos obligatorios no satisfechos en descomunicacion anterior



Punto 3º

El Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, en virtud de Real Cédula de 28 de Junio último, declara oficialmente la existencia de epidemia de cólera o peste porcina en el término de Barifa y para vigilar el paso de ganado de dicha especie por las coladas de este Municipio, cuidar al mismo tiempo de la higiene en fuentes y abrevaderos públicos y de cuanto tenga relación con la expresada epidemia, el Ayuntamiento acordó nombrar vigilante a don Emilio Barra delgado, con el haber diario de dos pesetas cincuenta céntimos, que será satisfecho del Capítulo 3º artículo 1º del presupuesto.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los asistentes con S. P. y conmigo el Secretario por copia

*[Handwritten signatures: Barra delgado, Barra delgado, Barra delgado, Barra delgado, Barra delgado, Barra delgado]*

Sesión ordinaria del día 10 Julio de 1915

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Don Fran<sup>co</sup> P. Ruiz Ortíz
- Callejales
- Don Manuel Barra delgado
- Don Manuel Pozo Pical
- Don José de Perros Ruiz
- Don Casado Ruiz Ortíz
- Don Manuel delabert Lafay

En la villa de Borriol a las veinte y una horas del día diez de Julio de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular los individuos suscritos al margen que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortíz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en Borriol

Antonio Davila Elvira  
Manuel Gonzalez Garcia,

del actual fue aprobada

Punto 2º

A las once horas del día catorce del corriente mes se celebró en los salones de la Comandancia Jefe de Puerto para formar y discutir el presupuesto carcelario que ha de seguir en el próximo año de mil novecientos diez y seis, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar representante suyo en aquel acto a don Joaquín Muñoz Laborde, debiendo expedirsele certificación de (la suma) este particular que le servirá de credencial, y otra certificación de la suma que asistió a este Municipio al Tesoro en el presente año por Primitiva, Urbana e Industrial.

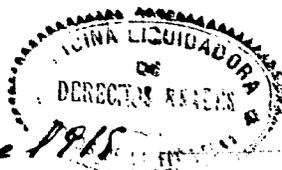
Punto 3º

Conociendo la cuenta de gastos facilitada a clases civiles y militares durante el segundo trimestre del corriente año el Ayuntamiento la aprobó por su cuantía justificada y análoga a las necesidades del servicio, y acordó que se remita a la Superioridad para compensar por contingente Provincial un importe de ciento diez y siete pesetas treinta y nueve centimos.

Punto 4º

Presentada cuenta de la recaudación habida durante el mes de junio último por arbitrios ordinarios, el Ayuntamiento después de examinarla la aprobó por unanimidad por la cantidad líquida de ochocientas cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos que habían ingresado en los fondos municipales. Con lo cual se dio por terminada la sesión que formaron los señores asistentes con S. P. y conmigo el Secretario que certifica

*[Handwritten signatures and names]*  
Gilabert  
Barrera  
García  
Man de Vella



Sesión ordinaria del día 17 de Julio de 1915

- Alcald. Presidente
- Don Francisco P. Ruiz Ortiz
- Caucijales
- Manuel Domeo Delgado
- Antonio Pozo Real
- Jose Ortiz Ruiz
- Antonio Domingo Alvar
- Jose de Burgos Ruiz
- Manuel Gilabert Lopez
- Manuel Gonzalez Garcia

En la villa de Buenos a las veinte y una horas del día diez y siete de Julio de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Sr. Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en diez del actual fue aprobada

Punto 2º

El Ayuntamiento encomendó a la Comisión de Hacienda la formación del presupuesto ordinario para el festivo de diez y seis teniendo en cuenta las disposiciones vigentes y arreglándose a las necesidades y recursos de la población

Punto 3º

Considerando el Ayuntamiento deficiente la consignación presupuesta para cuartelamientos extraordinarios, acordó se aumente esta con trescientas pesetas expresando que con ellas se atendieran a los saldos resultantes de años anteriores

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los asistentes con S. S. y coningo el Secretario que certifica

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 2 de Julio de 1915

Los Concurrerentes  
Alcalde Presidente  
don Fran<sup>co</sup> P. Ruiz Ortiz  
Concejales  
don Fran<sup>co</sup> P. Ruiz Ortiz  
Concejales  
don Manuel Barral delgado  
" Antonio Domingo Lebrón  
" don Manuel Felabert Lafont  
" Antonio Bero Real  
" José Ortiz Barral  
" José de Amparo Ruiz  
" don Manuel Durán Lora

En la villa de Hornos a las veinte y una horas del día veinte y cuatro de Julio de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que con gran mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1<sup>o</sup>

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en día y siete del actual fue aprobada

Punto 2<sup>o</sup>

Jose Barrón Lebrón solicita certificación de estar amillanada a nombre de ~~Don Manuel Barrón~~ ~~Manuel Barrón~~ la suerte de tierra n<sup>o</sup> 7 del campo de San Jerónimo con finca de 7 1/2 acres y ~~de la finca de cabida~~, y el Ayuntamiento acordó se expida dicha certificación de los amilloramientos existentes en el archivo.

Punto 3<sup>o</sup>

Debiendo tener lugar el día primero de agosto proximo el ingreso en la Casa de reclutas de Hornos de los mozos de este pueblo del actual recumplano y de los declarados soldados procedentes de revisión, el Ayuntamiento nombra Comisionado para dicho acto a don Antonio Barrios Valenzuela, a quien se proveerá de la documentación necesaria.

También acordó indemnizar a dicho Señor con sesenta pesos por gastos de locomoción y estancia del expresado servicio con cargo al Capto 1<sup>o</sup> Art 6<sup>o</sup> del vigente presupuesto.

Punto 4<sup>o</sup>

Examinados los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal durante el 2<sup>o</sup> trimestre del corriente año fue aprobado por la Corporación disponiéndose su envío al Señor Señor Gobernador Civil de la Provincia

cia para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia como previene el artº 1º 9 de la regente Real Cédula de 17 de Mayo de 1877.  
Punto 5º

Quedo enterado el Ayuntamiento que el día 28 del actual comencio a actuar el Secretario por haber terminado la licencia de dos meses que venia disfrutando.  
Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los asistentes con S. P. y coningo el Secretario que certifico

*[Handwritten signatures: Juan Barro, Gilbert Barro, Ortiz, Burgos, y González]*

Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1918

Señores Concejales

Alcalde Presidente  
Don Juan P. Ruiz Ortiz

Concejales

- Don Manuel Barro delgado
- " Antonio Barro Alriau
- " José Burgos Ruiz
- " José Ortiz Ruiz
- " Don Poro Real
- " Manuel Gilbert Lopez
- " Manuel González García

En la villa de Borrios a las veinte y una horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que ocupaban la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada

en recibo y extracto del actual fue a probarla

Punto 2º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas en el presente mes el Ayuntamiento las aprobó y dispuso que surtante en el proximo mes se realicen los pagos con la prelación siguiente

Captº	1º Dotº	1º Sueldos de empleados, 2º material escritorio, 3º sumopecunias, 4º conservación Casa Ayuntamiento, 5º de efectos y morichario, 6º quintas, 7º elecciones, 8º material de furgados	Pagos
Captº	2º Dotº	2º escuela municipal, 3º veredas y extraordinarios	1081 71
Captº	3º Dotº	1º gastos generales, 2º <del>mataderos</del> , 3º limpieza, 6º mercados, 7º mataderos, 8º cementerios	147 91
Captº	4º Dotº	4º alquileres de edificios	556 27
Captº	5º Dotº	1º gastos generales, 2º <del>ocorridos</del> de administración, 3º auxilios, 4º beneficios, 5º <del>ocorridos</del> transaccionales	136 35
Captº	6º Dotº	1º mantenimiento de edificios, 2º <del>ocorridos</del> recibidos, 3º de fuentes y cañerías, 4º de <del>ocorridos</del> de la <del>carretera</del> , 5º de <del>ocorridos</del> mataderos, 7º <del>ocorridos</del> y empedrados, 10 reparación Casa Ayuntamiento, 11 de del <del>ocorridos</del>	653 79
Captº	7º Dotº	1º Percepción del Depósito de Aduanas, 2º Canal del Partido, 3º <del>ocorridos</del> a personas.	268 75
Captº	8º Dotº	4º Pensiones, 5º créditos recuperados, 6º <del>ocorridos</del> provinciales, 12 de ministros, 13 contingente provincial, 14 <del>ocorridos</del>	120 57
			3846 05
			<u>Total pagos obligatorios por pagar</u>
Captº	2º Dotº	5º <del>ocorridos</del> de sueldo	6 807 60
Captº	3º Dotº	1º <del>ocorridos</del> de <del>ocorridos</del> y 5º animales <del>ocorridos</del> y 1º <del>ocorridos</del>	415
			12 50
			<u>Total de pagos obligatorios referibles</u>
Captº	9º Dotº	3º <del>ocorridos</del> y festejos	16 66
			25
			<u>Total de pagos voluntarios</u>
			25

Al mismo tiempo acordó que el Sector el local de pagos en primer lugar los costos obligatorios no satisfechos en designaciones anteriores

Punto 3º

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo trescientos veinte y dos del Reglamento para la ejecución de la ley de

seclutamiento de veinte y siete de febrero de mil novecientos doce,  
el Ayuntamiento acordó comisionar a don Antonio el Mariscal  
Valencia para recoger en el Batallón de segunda reserva  
de ferre, número veinte y ocho las licencias absolutas que se le  
entreguen firmadas como justificante la relación donde  
se anoteen los individuos a quienes pertenecan  
con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los  
asistentes con S. P. y como el Secretario que certifica

*[Handwritten signatures: Perea, Barro, Barro, Gilabert, y Sanchez, Ant. Manin]*

Sesión ordinaria del día 7 de Agosto de S. 915

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Don Juan P. Ruiz Ortiz
- Concejales
- D. Manuel Poma Delgado
- Don Juan P. Ruiz Ortiz
- Manuel Delahert Lopez
- Antonio Pao Peral
- José Ortiz Ruiz
- José de Puyos Ruiz
- Manuel Paredes Paredes

En la villa de Bomas a las veinte y una horas del  
día siete de Agosto de mil novecientos quince se reunió  
en la Casa Capitular los individuos anotados  
al margen que componen la mayoría del Ayen-  
tamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de  
celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho  
Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en treinta  
y uno de Julio último fue aprobada.

Punto 2º

Presentada cuenta de la recaudación habida durante el  
mes de Julio último por arbitros ordinarios, el Ayunta-  
miento despues de examinarla la aprobó por unani-  
midad por la suma de setecientas cuarenta y ocho pesetas

sesenta y seis céntimos que habian ingresados en los  
Áreas Municipales

Punto 3°

Examinada por el Ayuntamiento la cuenta que for-  
mula el Señor Depositario por la adquisición de diez y ocho  
causas equipadas para el acuartelamiento de la Guardia  
Civil concentrada en esta villa en Mayo último, el Ayun-  
tamiento la aprueba por unanimidad por convenir el detalle  
de la misma con las necesidades del servicio, acordando  
que de su importe de quinientas ochenta y dos pesetas veinte  
y siete céntimos, se abonen doscientas cuarenta y ocho pesetas  
cuarenta céntimos con cargo al Cap. 9° del 8° resto de  
causignación para dicha atencion, y la diferencia de  
trececientas treinta y tres pesetas ochenta y siete céntimos del  
Capítulo de imprentas

Punto 4°

Presentada cuenta de gastos de alumbrado causados en el  
cuartel de la Guardia Civil concentrada en esta villa en el  
corriente año el Ayuntamiento la aprueba por la suma  
de treinta y seis pesetas setenta y cinco céntimos que se  
formalizaran al Señor Depositario del Capítulo 3° del 2° del  
presupuesto

Punto 5°

Visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario para  
el año de 1916, formado por la Comisión de Hacienda,  
de este Ayuntamiento y

Resultando que descritos cada uno de los artículos y re-  
laciones que componen dicho presupuesto, se encuentran  
conformes con los servicios que vienen a cargo del mun-  
cipio, así como con los recursos de la localidad.

Resultando que los gastos ocasionados superan en quinien-  
tas mil cuatrocientas ochenta pesetas a los ingresos y para su-  
lar unos con otros se presupone la referida cantidad  
en concepto de arbitrios extraordinarios sobre artículos

de comer, beber y arder, no comprendidos en la tarifa general de consumos.

Resultando que aunque se consignó como ingreso el arbitrio sobre uso forzoso de pesas y medidas, quedan excluidas del mismo las especies anotadas en la tarifa de los extras de suarios, conforme previene la R. O. de 18 de Abril de 1890.

Considerando que el artículo 21 del R. D. de 15 de Noviembre de 1909 faculta a los Gobernadores Civiles de las Provincias para aprobar los arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder enumerados en el caso 1.º art.º 136 de la ley municipal, si no existe extralimitación alguna, dando cuenta al Ministerio de la Gobernación de haberlo efectuado.

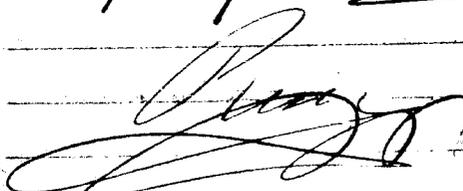
Considerando que según la disposición 3.ª de la R. O. C. de 15 de Febrero de 1893, en los presupuestos en que se consignen ingresos por arbitrios extraordinarios, debe acompañarse el expediente instruido solicitando autorización para cobrarlos.

En presencia de la ley municipal regente, R. O. C. de 15 de Febrero de 1893, 14 de Marzo de 1890, 5 de Abril de 1889, 3 de Agosto de 1878, y R. D. de 15 de Noviembre de 1909, el Ayuntamiento acuerda:

- 1.º Aprobar en principio el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1916.
- 2.º Aprobar igualmente la tarifa de arbitrios extraordinarios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.
- 3.º Que se anuncie la exposición al público, durante quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento del referido proyecto de presupuesto a los efectos del art.º 136 de la ley municipal.
- 4.º Que se instruya expediente para obtener autorización de los arbitrios extraordinarios de referencia, a cuyo fin se fijará al público la tarifa por término de diez días en los sitios de costumbre y en el Boletín oficial, y
- 5.º Que transcurridos los plazos oportunos se sometan a la

aprobación de la Junta municipal el repetido proyecto de presupuesto y el expediente de arbitrios a los efectos procedentes.

Con lo cual se dio por terminada la sesión y que firmen los presentes con S. P. y como el Secretario que certifica -  
sola raspado = Aprobar = vale = 



Gilbert Barro



Juanes Yorraber Almir



Sesión ordinaria del día 14 de Agosto de S. 915

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Dn. Fran<sup>co</sup> P. Ruiz Ortiz
- Concejales
- Dn. Manuel Ruiz Ortiz
- " Manuel Embra Guzmán
- " Candido Ruiz Ortiz
- " Manuel Noma delgado
- " Fran<sup>co</sup> G<sup>o</sup> Ortiz
- " Manuel Gilbert Lopez
- Jefe de Bayas Ruiz

En la villa de Beras a las veinte y una horas del día catorce de Agosto de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que con forma la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dn. Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abrió el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en suite del actual fue aprobada

Punto 2º

El Señor Alcalde de Beras de la Frontera, en oficio, de don del actual, interora ingreso por cuenta de 14.400 70 pesetas que supone la deuda este Municipio de contingente Carcelario hasta fin del año del 914.

Resultando de los antecedentes relativos al particular, que el Ayuntamiento de la Ciudad de Beras tiene incumplido, desde el 11 de Marzo de 1887, el artículo 7º del R. D. del 8º de

sobre aprobación de cuentas carcelarias.

Resuelto que la Superioridad en 1.º de agosto de 1904, por reclamación de este Ayuntamiento, ordenó al Sr. Arcos que sometiera las cuentas carcelarias a la aprobación de los pueblos interesados, suspendiendo mientras tanto todo procedimiento, cuya orden hasta la fecha tampoco se ha cumplido, puesto que ninguna cuenta anterior al año de 1908 se encuentra aprobada.

Considerando que ulterior no se practique y apruebe la liquidación de gastos causados en cada año y se dedusca de ellos lo pagado por los Ayuntamientos, es prematuro toda fijación de débito en cuenta de los mismos.

El Ayuntamiento acordó rechazar el débito que se le fijara adeuda hasta fin del año de 1914 y esperar a que el Señor Alcalde de Arcos cumpla lo dispuesto por el Art. 7.º del R. D. antes citado, para determinar las cantidades que adeuden los pueblos, o que se adeuden a éstos por haber satisfecho mayor suma a la invertida en gastos carcelarios.

Punto 3.º

Lido enterado el Ayuntamiento que en el reparto del contingente carcelario realizado para el año de 1916 le ha correspondido a este pueblo la cuota anual de 1.489 86 pesetas, se comunicó al Señor Alcalde de Arcos en oficio de dos del actual.

Punto 4.º

El Ayuntamiento acordó la reparación de la casa escuela Nacional de niñas, sita en calle Grandada n.º 11 perteneciente al Municipio, interiniendo las obras la Comisión de Fomento y autorizando al Sr. Alcalde para que libre su importe al maestro de albañilería que encargue de su ejecución previo informe favorable de la referida Comisión sin excederse de la consignación presupuestada.

para este servicio en el Capitulo 6º Artículo 1º del presupuesto

Con lo cual se dio por terminada la sesion que formaron los asistentes con L. P. y conmigo el Secretario que certifica  
en la villa de Bomas a 14 de Agosto de 1915

*[Handwritten signatures of the council members]*  
Don Juan P. Ruiz Ortiz  
Don Manuel Ruiz Ortiz  
Don Manuel Gilabert Lopez  
Don Manuel Gonzalez Garcia  
Don Manuel Namalago  
Don Claudio Ruiz Ortiz

Sesion ordinaria del dia 21 de Agosto de 1915

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Don Juan P. Ruiz Ortiz
- Concejales
- Don Manuel Ruiz Ortiz
- Don Manuel Gonzalez Garcia
- Don Manuel Gilabert Lopez
- Don Manuel Gonzalez Garcia
- Don Manuel Namalago
- Don Claudio Ruiz Ortiz

En la villa de Bomas a las veinte y una horas del dia veinte y uno de agosto de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que ocuparon la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada en catorce del actual fue aprobada.

Punto 2º

El Señor Jefe de Instruccion de Bomas de la Frontera, en oficio de 14 del actual, interesa oferta gratuita de edificio o de terreno para establecer en este Municipio una colonia penitenciaria de juvenes delincuentes de las que crea el articulo 14º del Real Decreto de 18 de Mayo del corriente año.

Informado el Ayuntamiento del particular acuerdo no poder ofrecer el auxilio interesado por carecer de edificios y de terrenos adecuados para el caso, tambien

por la precaria situacion de la Administracion local,  
originada por la supresion del impuesto de cauramos.  
Punto 3º:

La Exma. diputacion Provincial reclama diez y siete pesetas por socorros facilitados a moros ocupados en el cumplimiento del corriente año durante el periodo de observacion para comprobar las exenciones alegadas y reversadas por la Comision Mixta de Reclutamiento.

El Ayuntamiento queda enterado y acuerdo que la expresada cantidad se satisfaga del Capitulo 1º Artículo 6º del presupuesto.

Punto 4º:

El Sr. Juez de Instruccion de Arenas en carta particular solicita algun sugeto por contingente carcelario para realizar obras urgentes en el edificio de la carcel y en la casa del fergado; y el Ayuntamiento considerando el caso una necesidad necesaria cuando interese en el mismo la expresada autoridad judicial, acuerdo por unanimidad que se abonen doscientas pesetas por cuenta del contingente de 1915.

Con lo cual se dio por terminado el acto que se forma los asistentes con S.ª y conigo el Secretario que certifico

*[Handwritten signatures and names: Juan Ruiz, Gabriel, Gorraker, Burgos, Barro, Ruiz, and Manuel]*

101  
Sesión ordinaria del día 28 de Agosto de 1915

Señores Concejales  
Alcalde Presidente  
Don Juan P. Ruiz Cortés  
Concejales  
Don Manuel Ruiz Cortés  
" Manuel Barra Delgado  
" Manuel Saurabi Barón  
" Manuel Belabert López  
" Antonio Parralón  
" José de Reyes Quiñ  
" Juan García Ortega

En la villa de Borno a las veinte y una horas del día veinte y ocho de Agosto de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que ocupaban la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan P. Ruiz Cortés con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte y uno del actual fue aprobada

Punto 2.º

El Ayuntamiento aprobó la cuenta rendida por su afoderado en Cádiz Don José Illarquer Navarro correspondiente al 2.º trimestre del corriente año en virtud de resultar el contenido de ella conforme con lo ordenado por el Señor Alcalde y con la contabilidad municipal

Punto 3.º

Nombrado delegado del Señor Alcalde Don Alberto de Burgos Luero para asistir a la reunión pública convocada por la Sociedad obrera "La Constantia" el día 17 del actual fue citado para el día veinte y ocho por el Señor juez de instrucción de Arcos para recibirle declaración en causa que instruye por consecuencia de dicha reunión habiéndosele ordenado por tal motivo un gasto de cinco pesetas por la comisión.

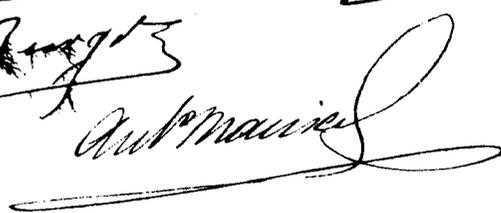
El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se abanque el referido delegado las cinco pesetas del capítulo de imprevistos.

Punto 4.º

El Ayuntamiento acordó que durante los días 7, 8 y 9 de Septiembre próximo venidero se celebrará la velada de la actividad de Nuestra Señora, con arreglo al programa siguiente

- 1º Instalar alumbrado extraordinario en la Plaza de Sagasta, Plaza Alfaro XII y calle de Nuestra Señora del Rosario.
- 2º Construir tres funciones de cinematografo publico en la Plaza General Espartaco, o Alfaro XII.
- 3º Amueblar con la banda de musica local el paseo de la velada durante las noches de la misma

Con lo cual se dio por terminada la sesion que firman los asistentes que firman con S. P. y conmigo el Secretario que certifica Gorrater

  
 Manuel Ruiz  
  
 Gorrater  
  
 Barrera  
  
 Gilabert  
  
 Barrera  
  
 Manuel